

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año. 300 pesetas.

Año XXII

Martes 27 de agosto de 1957

Núm. 218

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Organización.—Decreto sobre «Administración de la Póliza de Turismo» .....	* 801	Becas.—Orden por la que se dictan normas para la concesión y otros beneficios para Maestros nacionales de Primera Enseñanza .....	* 801

#### II. Autoridades y Personal

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		Vizcaya don Pedro Ruiz Rodriguez el derecho a percibirla por acumulación de cátedra .....	4339
Destinos.—Orden por la que se resuelve el concurso de traslado de Topógrafos procedentes de la Zona Norte de Marruecos.....	4337	Ascensos.—Orden por la que se da corrida de escalas en el Profesorado adjunto femenino de Escuelas del Magisterio .....	4339
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		Excedencias.—Orden por la que se concede al Catedrático numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media don Pedro Casciaro Parody .....	4339
Excedencias.—Orden por la que se concede a don Manuel Herminio Mouro Romarís .....	4337	Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de Profesores especiales de «Francés» de Escuelas del Magisterio .....	4339
Nombramientos.—Orden por la que se resuelve el concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia .....	4337	Otra por la que se dispone el de don José M. de Mena Calvo para la cátedra de «Dicción y lectura expresiva» de la Escuela de Arte Dramático de Sevilla.	4340
Otra por la que se dispone el de doña Pilar Maté Cabello para la plaza de Auxiliar del Juzgado Municipal número 15 de Madrid .....	4337	Otra por la que se dispone el del ilustrísimo señor don Juan Augé Farreras para el cargo que se cita de la Universidad de Barcelona .....	4340
Otra por la que resuelve el concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia.....	4337	Otra por la que se dispone el de don José María Beltrán de Heredia Onís para la plaza de Catedrático de la Universidad de Valladolid .....	4340
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		Otra por la que se aprueba el expediente de la oposición restringida convocada en 29 de octubre de 1956 para proveer Direcciones de Grupos Escolares .....	4340
Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don Manuel Benito Fernández .....	4338	Otra por la que se dispone el de don Manuel Zarapico Romero para la plaza de Catedrático de la Universidad de Sevilla (Cádiz) .....	4343
Otra por la que se dispone la de don Antonio Rodríguez Valverde .....	4338	Otra por la que se dispone el de don Sebastián García Díaz para la plaza de Catedrático de la Universidad de Zaragoza .....	4343
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		Otra por la que se dispone el del ilustrísimo señor don Luis García de Valdeavellano Arcimís para el cargo que se cita de la Universidad de Madrid .....	4343
Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de doña María Valdés San Martín.....	4338	Otra por la que se elevan a definitivos los provisionales de Maestras rurales de la provincia de Valencia pertenecientes al concurso de méritos de 1951 .....	4343
Otra por la que se dispone la de don Miguel Contreras Morales .....	4338	Otra por la que se dispone el de los señores que se relacionan para las Escuelas renunciadas del concurso general de traslados del Magisterio .....	4343
Otra por la que se dispone la de don Alberto Blanco Roldán .....	4338		
Otra por la que se dispone la de don Dionisio Jordán Infante .....	4339		
Gratificaciones.—Orden por la que se reconoce al Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de			

### III. Otras resoluciones administrativas

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>Enseñanza Laboral.</b> —Orden por la que se regulan las del Bachillerato Superior en diversos Centros ...	4345
<b>Obras.</b> —Decretos por los que se autorizan las ejecuciones de las que se expresan ...	4344	<b>Licenciatura de Ciencias Geológicas en la Universidad de Madrid.</b> —Orden por la que se determinan los ejercicios a realizar en las pruebas de la misma ...	4345
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
<b>Bibliotecas Públicas Municipales.</b> —Orden por la que se aprueba el Reglamento de la Junta local de la de Melilla ...	4345	<b>Vías pecuarias.</b> —Orden por la que se aprueba la clasificación de las del término municipal de Utande (Guadalajara) ...	4345

### IV. Oposiciones y concursos

<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		concurso para cubrir una plaza vacante en la Jefatura de Lugo ...	4346
<b>Peritos Agrícolas.</b> —Resolución por la que se convoca concurso para cubrir una plaza en la Confederación Hidrográfica del Duero ...	4346	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.</b> —Resolución por la que se anuncia vacante a proveer en los Servicios de Obras Públicas ...	4346	<b>Catedráticos de Universidad.</b> —Resolución por la que se declaran admitidos definitivamente los aspirantes que se citan como opositores a la cátedra que se menciona de la Universidad de Salamanca ...	4347
<b>Capataz Celador.</b> —Anuncio por el que se convoca			

### V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>		na 3877, y comprendidas en el undécimo expediente de subastas ...	4349
Dirección General de Asuntos Consulares.—Españoles fallecidos en el extranjero.—Consulado General de España en La Habana ...	4347	Anunciando la subasta de las obras de reparación de carreteras que figuran en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 204, del día 10 de agosto de 1957, página 3877, y comprendidas en el décimo expediente de subastas ...	4350
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>		Confederaciones Hidrográficas.—Júcar y Tajo ...	4350
Comandancias Militares.—Las Palmas de Gran Canaria ...	4347	Servicios Hidráulicos.—Norte de España (Oviedo) ...	4354
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		Jefatura de Obras Públicas.—Ciudad Real ...	4355
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Anunciando el extravío del carnet de intereses que se cita ...	4347	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Dirección General de Tributos Especiales.—Adjudicando premios a doncellas acogidas en Establecimientos de la Beneficencia Provincial de Madrid ...	4347	Junta Provincial de Construcciones Escolares.—Badajoz ...	4355
Lotería Nacional.—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 11 premios mayores de cada una de las nueve series del sorteo celebrado el día 26 de agosto de 1957 ...	4348	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Delegaciones.—Alicante ...	4349	Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Logroño, Navarra, Oviedo, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia, Vizcaya y Zaragoza ...	4356
Subdelegaciones.—Cartagena ...	4349	Distritos Mineros.—Madrid, Barcelona, Almería, Ciudad Real, Córdoba, Guipúzcoa, Alava y Navarra, León y Oviedo ...	4360
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Anunciando la subasta de las dos obras de reparación de carreteras que figuran en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 204, del día 10 de agosto de 1957, pági-		Servicio Nacional del Trigo.—León, Lugo, Málaga, Navarra, Orense, Oviedo, Soria y Teruel ...	4362
		Jefaturas Agronómicas.—Logroño, Lugo y Murcia ...	4363
		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
		Diputaciones.—Oviedo ...	4363
		Ayuntamientos.—Orense, Ceclavin y La Seo de Urgel ...	4364

VI.—Administración de Justicia ... 4365

VII.—Anuncios particulares ... 4366

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*DECRETO de 26 de julio de 1957 sobre organización administrativa de la Póliza de Turismo.*

El artículo veintitrés del Decreto de quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, Orgánico del Ministerio de Información y Turismo, señalaba la adscripción, como Organismo autónomo, de la Administración de la Póliza pro Turismo a la Dirección General del Ramo. Y al igual que se hizo con otras entidades dependientes del Departamento, precisa ahora reglamentarse la estructura y funcionamiento de dicho Organismo con arreglo al contenido de las Leyes de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis y tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres y disposiciones que la complementan, a fin de adecuarlos a las experiencias alcanzadas y necesidades actuales, así como a lo dispuesto en el Decreto de diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete sobre organización del Ministerio de Hacienda.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Hacienda e Información y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Para asumir las funciones rectoras de la «Administración de la Póliza de Turismo», previstas por el artículo veintitrés del Decreto de quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, se crea un Consejo de Administración, presidido por el Ministro de Información y Turismo e integrado por el Subsecretario de dicho Departamento y por los Directores generales de Turismo y de Tributos Especiales el Inspector general de Timbre y seis funcionarios nombrados por Orden ministerial, tres de los cuales pertenecerán al Ministerio de Hacienda y serán nombrados a propuesta de este último Departamento.

Artículo segundo.—Serán funciones del Consejo de Administración:

a) Proponer al Ministro de Información y Turismo la distribución de los fondos líquidos de la póliza en las partidas que considere oportuno.

b) Aprobar los gastos de emisión, distribución, comisión de ventas, recaudación y contabilidad.

c) Comprobar e impulsar en la forma más conveniente la inspección de este Impuesto especial, así como proponer al Ministerio de Hacienda las mejoras e innovaciones que en el actual régimen de inspecciones estime aconsejables.

d) Informar en todos los proyectos de disposiciones que emanadas de los Ministerios de Hacienda e Información y Turismo hagan referencia a la Póliza de Turismo.

Artículo tercero.—La distribución de la Póliza de Turismo se realizará por la Entidad que efectúe para el Estado la de sus efectos timbrados y por las Delegaciones y Oficinas provinciales y locales del Ministerio de Información y Turismo.

Artículo cuarto.—La contabilidad y recaudación de la Póliza de Turismo se realizará por la Dirección General de Tributos Especiales de acuerdo con lo previsto en el artículo quinto de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis, previa fiscalización de la Intervención delegada de dicha Dirección General. La fiscalización de la distribución de los fondos líquidos de la Póliza, deducidos los gastos a que se refiere el apartado b) del artículo segundo de este Decreto, se realizará por el Interventor delegado en el Ministerio de Información y Turismo en los términos previstos en el artículo sexto de la citada Ley.

Artículo quinto. La Dirección General de Tributos Especiales, a propuesta del Consejo de Administración de la Póliza de Turismo, podrá asignar a los funcionarios Diplomados de Inspección del Ministerio de Información y Turismo funciones de cooperación con los Inspectores Técnicos de Timbre del Estado, encargados de la inspección de la Póliza de Turismo. Podrá asimismo establecer premios por denuncias de actos u

omisiones constitutivos de infracción o fraude dentro de la cuantía establecida por la legislación fiscal vigente.

Disposición final.—Quedan autorizados los Ministerios de Hacienda e Información y Turismo para recoger en un cuerpo legal todas las disposiciones reguladoras del Impuesto especial denominado Póliza de Turismo, así como para incorporar a las mismas aquellas instrucciones o disposiciones que sin modificar las vigentes faciliten y sistematicen la gestión del mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno.

LUIS CARRERO BLANCO

\*\*\*

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 16 de agosto de 1957 por la que se dictan normas para la concesión de becas y otros beneficios para Maestros nacionales de Primera Enseñanza.*

Ilmos. Sres.: El propósito del Ministerio de Educación Nacional de favorecer y estimular al Magisterio Nacional Primario en sus deseos de perfeccionamiento profesional y pedagógico, aconseja dictar normas de carácter general para la concesión de permisos a aquellos Maestros que deseando cursar estudios superiores o universitarios más se distinguen por su competencia y fidelidad en el cumplimiento de sus deberes.

Con este objeto, y para conseguir que el Magisterio Nacional Primario pueda desempeñar más eficazmente su cometido y optar a los cargos superiores, directivos o de especialidad dentro de la Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

#### Permisos para estudios

1.º La Dirección General de Enseñanza Primaria podrá conceder permiso con disfrute de la remuneración correspondiente a su categoría, cada año, a cien Maestros nacionales que lo soliciten para realizar estudios en Centros docentes, cuando reúnan las condiciones siguientes:

a) Haber prestado servicio al frente de una Escuela durante dos años, al menos, sin interrupción.

b) Comprometerse a dejar la enseñanza atendida debidamente a juicio de la Dirección General en la Escuela que regenten durante la duración del permiso.

c) Que los estudios que pretendan cursar tengan un interés que, a juicio de la Dirección General de Enseñanza Primaria, justifique la concesión del permiso.

#### Permisos con sustitución

2.º Se concederá igualmente permiso, sustituyendo al que obtenga este beneficio por un Maestro volante retribuido por el Estado, cada año, a cincuenta Maestros nacionales que se encuentren en las siguientes condiciones:

a) Ser Maestro nacional propietario en activo, no haber cumplido treinta y cinco años y llevar por lo menos dos años de servicios efectivos sin interrupción.

b) Pretender realizar estudios en cualquiera de las Facultades de Filosofía y Letras de España y en las Escuelas de Psicología y Estadística. Igualmente podrán concederse estos permisos a los Maestros que participen en cursos convocados por la Dirección General de Enseñanza Primaria para Profesores de sordomudos, ciegos, anormales, párvulos y otros.

c) Reunir méritos académicos o culturales que, a juicio de la Dirección General de Enseñanza Primaria, les haga acreedores a la concesión del permiso en la forma expresada.

#### *Becas para estudios de Pedagogía*

3.º La Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social podrá conceder cada año doce becas de 12.000 pesetas a los Maestros nacionales que, encontrándose en las condiciones que determina el apartado segundo, hayan de cursar estudios de la especialidad en la Sección de Pedagogía de las Facultades de Filosofía y Letras de Barcelona o Madrid y tengan aprobados ya los dos cursos de Comunes de dicha Facultad, siempre que residan habitualmente fuera de estas ciudades. Igualmente se prorrogarán las becas concedidas en años anteriores para esta clase de estudios cuando sus beneficiarios acrediten haber cursado con notable aprovechamiento los estudios realizados el año académico anterior.

#### *Solicitudes y documentación*

4.º Los maestros que deseen obtener los permisos a los que se refieren los apartados primero y segundo de este Orden, presentarán sus peticiones antes del 25 de agosto de cada año en la Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia a la que pertenezca la Escuela en la que presten sus servicios, dirigidas al Director general de Enseñanza Primaria, indicando el lugar donde desean efectuar los estudios como alumnos oficiales, y acompañadas de certificación académica personal y de cuantos documentos puedan acreditar los extremos a los que se refieren los apartados mencionados.

5.º Las peticiones de nueva adjudicación de becas se enviarán, directamente o por correo certificado, a la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario al que pertenezca el solicitante, dirigida al Ministro de Educación Nacional, antes del 15 de julio de cada año. Las solicitudes de prórroga se enviarán en el mismo tiempo y forma al Registro general del Ministerio.

En el año actual, el plazo de admisión, tanto para las solicitudes de permiso como para las de becas, terminará el día 9 de septiembre próximo.

A la instancia se adjuntará certificación académica personal de los estudios realizados por el solicitante, con expresión de calificaciones y de la convocatoria ordinaria o extraordinaria en que se hayan obtenido y todos los documentos que puedan acreditar las condiciones a que se refiere el apartado tercero de esta disposición y los restantes méritos de cualquier clase que posea el peticionario. Cuando se solicite prórroga de becas, la certificación académica podrá versar exclusivamente sobre las calificaciones obtenidas el curso anterior.

#### *Procedimiento*

6.º Las peticiones de permiso se enviarán por la Inspección correspondiente a la Dirección General de Enseñanza Primaria, antes del 31 de agosto de cada año convenientemente informadas.

En el presente año se remitirán antes del 16 de septiembre próximo.

Las solicitudes de nueva adjudicación de becas acompañadas de un informe que se recabará de la Inspección de Enseñanza Primaria de la que dependa el solicitante, serán elevadas a la Comisaría de Protección Escolar del Departamento antes del 25 de julio, y en el año actual antes del 9 de septiembre. Para obtener la prórroga será necesario haber conseguido el curso anterior un cincuenta por ciento de calificaciones de Notable o superiores y no haber sido suspendido en ninguna asignatura.

#### *Jurado para la concesión de becas*

7.º La propuesta de adjudicación o prórroga de las becas se formulará por un Jurado nacional presidido por el Subsecretario del Departamento, y del que será Vicepresidente el Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social; Vocales, los representantes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el Delegado nacional del S. E. M. o la persona en quien delegue y un Profesor de la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. Actuará como Secretario el Jefe de la Sección de Protección Escolar, del Departamento.

#### *Obligaciones de los becarios*

8.º Los Maestros que con arreglo a esta disposición hayan obtenido beca o permiso para estudios, deberán enviar cada trimestre a la Dirección General de Enseñanza Primaria un volante del Centro en el que cursen sus estudios, en el que se haga constar por el Director del mismo los datos relativos a su asistencia a las clases teóricas y prácticas y a su aprovechamiento en los estudios.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento, Director general de Enseñanza Primaria y Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 16 de agosto de 1957 por la que se resuelve el concurso de traslado de Topógrafos procedentes de la Zona Norte de Marruecos.*

Ilmo Sr.: Visto el concurso convocado por Orden de 10 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 121) para proveer vacantes de Topógrafos procedentes de la Zona Norte de Marruecos en turno ordinario de traslado,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer: Artículo primero.—Resolver provisionalmente el indicado concurso adjudicando a los funcionarios que a continuación se expresan los destinos que con carácter voluntario les han correspondido, en virtud de las peticiones formuladas, con arreglo a su antigüedad escalafonal:

Número en la categoría	Numero de orden general en el escalafón	Nombre, apellidos y destino
1	1	D. Manuel Rubio Morales, al Instituto Geográfico y Catastral, en Madrid. (Voluntario.)
2	2	D. José del Campo Oliva, al Instituto Geográfico y Catastral, en Madrid. (Voluntario.)
3	3	D. Miguel Casariego García-Villamil, al Instituto Geográfico y Catastral, en Madrid. (Voluntario.)

Artículo segundo.—Conceder un plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los funcionarios interesados para que puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Las expresadas reclamaciones deberán cursarse directamente a esta Presidencia del Gobierno y tener entrada en el Registro General de la misma dentro del indicado plazo.

Artículo tercero.—Una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse la resolución de este concurso será firme y tendrá plena efectividad.

Artículo cuarto.—Para el cese de los funcionarios afectados por esta Orden en la Administración Marroquí e incorporación a su destino regirá la siguiente norma:

Los funcionarios transferidos al Gobierno Marroquí y que en la actualidad continúan prestando servicios a aquella Administración seguirán en la misma en comisión, reservándoseles su destino en la Península hasta la fecha en que se produzca su cese. A partir de este momento deberán posesionarse de la plaza adjudicada en el plazo posesorio reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral. Sres. ....

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 19 de agosto de 1957 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Manuel Herminio Mouro Romaris, Auxiliar de la Justicia Municipal.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Herminio Mouro Romaris, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría con destino en el Juzgado Municipal número 2 de Vigo (Pontevedra).

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 60, en relación con el 30 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, ha acordado declarar a dicho funcionario en la situación de excedencia voluntaria que determina el apartado A) del artículo 36 del propio Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1957.—P. D. Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*ORDEN de 19 de agosto de 1957 por la que se resuelve concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de traslación por concurso, instruido para la provisión de vacante de Auxiliares de la Administración de Justicia, y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento Orgánico vigente.

Este Ministerio acuerda nombrar a los Auxiliares que a continuación se relacionan para los destinos que se indican: Don José Pérez García, A. M. 3.ª a la Audiencia Territorial de Madrid.

Don José Romero Ruiz, A. M. 2.ª Juzgado núm 10 de Madrid. Don Miguel Escudero Luque, A. de 3.ª Juzgado de Elche.

Don Francisco Soriano Zurita, A. de 3.ª Juzgado de Pozoblanco.

Por ser los concursantes que, dentro de las condiciones legales, tienen derecho preferente para ocuparlas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1957.—P. D. Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*ORDEN de 19 de agosto de 1957 por la que se nombra Auxiliar del Juzgado Municipal número 15 de Madrid a doña Pilar Maté Cabello, en situación de excedencia voluntaria.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña Pilar Maté Cabello, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría, en situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 60, en relación con el 44 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, ha tenido a bien nombrar a la referida Auxiliar para servir la plaza vacante en el Juzgado Municipal número 15 de Madrid, declarada desierta en el concurso de traslado anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de junio último, donde deberá posesionarse dentro del plazo que el propio Decreto señala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1957.—P. D. Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*ORDEN de 20 de agosto de 1957 por la que se resuelve concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de traslación por concurso instruido para la provisión de vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia, y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento Orgánico vigente.

Este Ministerio acuerda nombrar a los Auxiliares que a continuación se relacionan para los destinos que se indican:

Don Rafael Morante Jiménez, A. M. 2.ª, al Tribunal Supremo.  
 Don Bernardino Martínez González, A. M. 2.ª, al Tribunal Supremo.  
 Don Julio Alvarez Alcalde, A. M. 2.ª, al Tribunal Supremo.  
 Don Ramón Palomino Contejo, A. M. 2.ª, Tribunal Supremo.  
 Don Francisco del Campo Rochina, A. M. 2.ª, Tribunal Supremo.  
 Don José Mateo Torregrosa, A. M. 2.ª, Tribunal Supremo.  
 Don Eulalio Muñoz Jimeno, A. M. 2.ª, Tribunal Supremo.  
 Don Domingo Farizo Crespo, A. de 1.ª, Tribunal Supremo.  
 Don José Luis del Pino Maqueda, A. de 1.ª, Tribunal Supremo.  
 Don Francisco Lag Cuadrado, A. de 2.ª, Tribunal Supremo.  
 Doña Magdalena Ares Espada, A. de 2.ª, Tribunal Supremo.  
 Don Felipe Arribas Arribas, A. de 2.ª, Tribunal Supremo.  
 Don Manuel Gallardo Seara, A. de 3.ª, Tribunal Supremo.  
 Don Pedro Benito Huertas, A. de 3.ª, Tribunal Supremo.  
 Doña Amparo Cobos Muñoz, A. de 3.ª, Tribunal Supremo.  
 Don Andrés Mañas Ruiz, A. de 3.ª, Tribunal Supremo.  
 Doña María Luisa Iglesias Udiás, A. de 3.ª, Tribunal Supremo.  
 Don Andrés Bueso Vinuesa, A. de 3.ª, Tribunal Supremo.  
 Don Fernando Sánchez del Toro, A. de 3.ª, Tribunal Supremo.  
 Don Francisco Morán Ruiz, A. de 3.ª, Tribunal Supremo.  
 Doña María del Carmen Pareja Barrionuevo, A. de 3.ª, Tribunal Supremo.  
 Doña Milagros Bartolomé Expósito, A. de 3.ª, Tribunal Supremo.  
 Don Luis Uría Iglesias, A. de 3.ª, Tribunal Supremo.  
 Doña Josefa Benito Doménech, A. de 3.ª, Tribunal Supremo.  
 Don Froilán Martínez Pérez, A. de 3.ª, Juzgado de Potes.  
 Don Manuel López Suárez, A. de 3.ª, Audiencia P. de Pontevedra.  
 Don Francisco Hernández López, A. de 3.ª, Juzgado número 2 de Granada.  
 Don Matías Bravo Bernal, A. de 3.ª, Juzgado de Illescas.  
 Don Salvador Quero García, A. de 3.ª, Juzgado de Andújar.  
 Doña María de las Nieves Martínez Andarias, A. de 3.ª, Audiencia P. de Castellón.  
 Doña María Elena Díaz Llanos Iglesias, A. de 3.ª, Audiencia P. de Tenerife.  
 Por ser los concursantes que dentro de las condiciones legales, tienen derecho preferente para ocuparlas.  
 Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 20 de agosto de 1957.—P. D., Esteban Samanlego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 12 de agosto de 1957 por la que se jubila a don Manuel Benito Fernández.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Manuel Benito Fernández, que cumple la edad reglamentaria el día 17 de septiembre del año actual.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid, 12 de agosto de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*ORDEN de 12 de agosto de 1957 por la que se jubila a don Antonio Rodríguez Valverde.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926 y el 44 del Reglamento para su aplicación, y por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 14 de noviembre de 1954,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy de Policía Armada y de Tráfico, don Antonio Rodríguez Valverde, el cual fué separado del Cuerpo de referencia con fecha de 28 de octubre de 1940, como comprendido en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.  
 Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid, 12 de agosto de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 21 de junio de 1957 por la que se jubila a doña María Valdés San Martín.*

Ilmo. Sr.: Cumplida con fecha 20 del actual mes de junio por doña María Valdés San Martín, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Vizcaya, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Este Ministerio, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña María Valdés San Martín, Profesora de la Escuela del Magisterio de Vizcaya, a partir de la referida fecha y con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 21 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 22 de julio de 1957 por la que se jubila a don Miguel Contreras Morales.*

Ilmo. Sr.: Cumplida en el día 29 de junio próximo pasado la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por el Maestro de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Granada don Miguel Contreras Morales.

Este Ministerio, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilado a don Miguel Contreras Morales en la indicada fecha y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 22 de julio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 27 de julio de 1957 por la que se jubila a don Alberto Blanco Roldán.*

Ilmo. Sr.: Cumplida con fecha 26 del actual mes de julio por Alberto Blanco Roldán, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Melilla, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Este Ministerio, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilado en su cargo a don Alberto Blanco Roldán, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Melilla, a partir de la referida fecha y con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 27 de julio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 30 de julio de 1957 por la que se jubla a don Dionisio Jordán Infante.*

Ilmo Sr.: Cumplida con fecha 29 del actual mes de julio por don Dionisio Jordán Infante, Profesor especial de Dibujo de las Escuelas del Magisterio de Alicante, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Este Ministerio, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilado en su cargo a don Dionisio Jordán Infante, Profesor especial de «Dibujo» de las Escuelas del Magisterio de Alicante, a partir de la referida fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1957.

**RUBIO GARCIA-MINA**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

*ORDEN de 8 de julio de 1957 por la que se reconoce derecho a percibir gratificación, por acumulación de cátedra, al Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Vizcaya don Pedro Ruiz Rodríguez.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Pedro Ruiz Rodríguez, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Vizcaya, solicitando se le reconozca el derecho a percibir la gratificación por acumulación de cátedra, a partir de 1 de enero de 1956;

Resultando que por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de enero siguiente) se reconoció a dicho Profesor el derecho a percibir la cantidad de 1.800 pesetas por el referido concepto, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre, por haber comunicado la Dirección del Centro, en 19 de noviembre de 1956, que el señor Ruiz Rodríguez se había encargado de las clases de Pedagogía a partir de 1 de octubre de 1956;

Resultando que el Director de la Escuela del Magisterio de Vizcaya, en oficio de fecha 1 de febrero último, expone que por error involuntario se comunicó que el señor Ruiz Rodríguez se había encargado de la referida disciplina de Pedagogía a partir de 1 de octubre de 1956, cuando viene desempeñándola desde 1 de enero del mismo año 1956;

Considerando que al final de las plantillas de Profesores y Profesoras numerarios de Escuelas del Magisterio que se detallan en el presupuesto vigente de este Departamento, capítulo I, artículo 1.º, grupo 6.º, concepto 9.º, subconceptos 1.º y 2.º, figura la siguiente nota: «Con cargo a estos créditos, hechas las corridas de escalas y mientras no se cubran las vacantes, podrán cobrar los Profesores numerarios y adjuntos en propiedad que desempeñen cátedra en ambas Escuelas, tengan cátedra acumulada o dupliquen clases por exceso de matrícula, la gratificación por tales conceptos de 7.200 pesetas anuales, y pudiendo también nombrarse interinamente con igual remuneración, si fuesen precisos para atender a las necesidades de la enseñanza, Profesores Ayudantes de Escuelas del Magisterio»;

Considerando que existe remanente de los citados créditos, suficiente para abonar la remuneración que se solicita,

Este Ministerio, una vez tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos en 21 de febrero último y fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento, en 5 del actual mes de julio, ha resuelto reconocer a don Pedro Ruiz Rodríguez, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Vizcaya, el derecho a percibir la gratificación de 5.400 pesetas en concepto de acumulación de cátedra, correspondiente a los meses de enero a septiembre de 1956, ambos inclusive.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1957.

**RUBIO GARCIA-MINA**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 11 de julio de 1957 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado adjunto femenino de Escuelas del Magisterio por jubilación de doña María Cruz Clavijo Clavijo.*

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en la segunda categoría escalafonal del Profesorado Adjunto Femenino de Escuelas del Magisterio, por jubilación de doña María Cruz Clavijo Clavijo, de la Escuela del Magisterio de Guadalajara.

Este Ministerio acuerda verificar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 23 de junio último, y en consecuencia, pasan a las categorías y sueldos que se indican las Profesoras siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la segunda categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 16.800 pesetas, doña Eboisa Fernández Castillo, de la Escuela del Magisterio de Navarra.

A la tercera categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 15.120 pesetas, doña María Dolores Quintero Cobo, de la Escuela del Magisterio de Córdoba; y

A la cuarta categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 13.320 pesetas, doña María Carmen Iglesias Calveira, de la Escuela del Magisterio de Cádiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1957.

**RUBIO GARCIA-MINA**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

*ORDEN de 13 de julio de 1957 por la que se concede la excedencia activa al Catedrático numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media don Pedro Casciaro Parody.*

Ilmo. Sr.: Previo expediente instruido de conformidad a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden de 31 del mismo mes; atendidos los intereses de la enseñanza; oído el Centro respectivo y el Consejo Nacional de Educación, y de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros de 14 de junio último.

Este Ministerio ha dispuesto conceder la excedencia activa por un plazo máximo de diez años y con reserva de cátedra por un año a don Pedro Casciaro Parody, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Aranda de Duero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1957.

**RUBIO GARCIA-MINA**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

*ORDEN de 16 de julio de 1957 por la que se nombran en virtud de oposición Profesores Especiales de «Francés» de Escuelas del Magisterio.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición convocada por Orden ministerial de 22 de marzo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de la misma fecha, las normas para las mismas (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo), para la provisión en propiedad de las plazas de Profesores especiales de Francés de las Escuelas del Magisterio de Baleares, Ceuta, Ciudad Real, Coruña (La), Cuenca, Huelva, León, Murcia, Salamanca, Santiago, Soria, Toledo y Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesores especiales de Francés de las Escuelas del Magisterio, que se expresan, con el haber anual de entrada de 15.120 pesetas y dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre y quinquenios de 1.000 pesetas a los señores siguientes:

Don Waldo Merino Rubio, Profesor especial de Francés de las Escuelas del Magisterio de León.

Doña Virtudes Mercedes Andrés Jiménez, Profesora especial de Francés de las Escuelas del Magisterio de La Coruña.

Don Carlos Advenier Naud, Profesor Especial de Francés de las Escuelas del Magisterio de Cuenca.

Don José Millán Urdiales Campos, Profesor especial de Francés de las Escuelas del Magisterio de Santiago.

Doña Pilar Maestu Novoa, Profesora especial de Francés de las Escuelas del Magisterio de Salamanca.

Doña Mercedes Clutaro Gras. Profesora especial de Francés de las Escuelas del Magisterio de Baleares

Doña Rosario Fuentes Pérez. Profesora especial de Francés de las Escuelas del Magisterio de Valladolid

Doña Teresa Ten Casas. Profesora especial de Francés de las Escuelas del Magisterio de Toledo

Doña María Esther García González. Profesora especial de Francés de las Escuelas del Magisterio de Huelva.

Doña Antonia Martín Doblado. Profesora especial de Francés de las Escuelas del Magisterio de Soria

Doña María de los Angeles Bueno Martín. Profesora especial de Francés de las Escuelas del Magisterio de Ciudad Real.

Don Ramiro José Moltó Botella. Profesor especial de Francés de las Escuelas del Magisterio de Murcia.

Doña Luisa Vallés Ferrer. Profesora especial de Francés de las Escuelas del Magisterio de Ceuta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

*ORDEN de 22 de julio de 1957 por la que se nombra Catedrático de «Dicción y lectura expresiva» de la Escuela de Arte Dramático de Sevilla a don José M. de Mena Calvo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a la cátedra de «Dicción y lectura expresiva» de la Escuela de Arte Dramático de Sevilla.

Considerando que durante la tramitación de este concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales; que propuesta ha sido formulada por mayoría de votos del Tribunal, en primera votación, y que durante los plazos reglamentarios no se han formalizado protestas ni reclamaciones de ninguna clase, por lo que procede la aceptación de la referida propuesta.

Este Ministerio ha acordado aceptar la propuesta formulada por el Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Dicción y lectura expresiva» de la Escuela de Arte Dramático de Sevilla y, en su virtud, nombrar a don José M. de Mena Calvo Catedrático numerario de «Dicción y lectura expresiva» de la citada Escuela, con el sueldo anual de 17.760 pesetas, más las pagas extraordinarias y demás ventajas reconocidas a los de su clase por las Leyes vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

\* \* \*

*ORDEN de 22 de julio de 1957 por la que se nombra para el cargo que se cita de la Universidad de Barcelona al Ilmo. Sr. don Juan Augé Farreras.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona y de la Facultad de Ciencias, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona al ilustrísimo señor don Juan Augé Farreras, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de 2.000 pesetas con cargo al crédito que figura en el primero, segundo, segundo, único, octavo, del veinte presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 29 de julio de 1957 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Valladolid a don José María Beltrán de Heredia Onís.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José María Beltrán de Heredia Onís, Catedrático numerario de «Patología y Clínica Quirúrgicas» (segunda cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, con el haber anual de entrada de 28.320 pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

*ORDEN de 29 de julio de 1957 por la que se aprueba el expediente de la oposición restringida convocada en 29 de octubre de 1956 para proveer Direcciones de Grupos Escolares.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de la oposición restringida celebrada para proveer vacantes de Direcciones de Grupos escolares.

Resultando que por Orden ministerial de 29 de octubre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de enero siguiente) se convocó oposición restringida para proveer en propiedad las vacantes de Direcciones de Grupos escolares que se insertaban, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 del Estatuto del Magisterio Nacional Primario y Decreto de 1 de noviembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) en cuanto a los Directores provisionales de Grupos escolares que funcionan bajo régimen de Patronato;

Resultando que por Orden ministerial de 23 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de marzo siguiente) fueron nombrados los Tribunales que habían de juzgar los ejercicios de esta oposición en la capital del Distrito universitario a que pertenecían las vacantes respectivas y que, en cumplimiento del número octavo de la citada Orden ministerial de 29 de octubre han sido remitidos a este Departamento los expedientes de la oposición juntamente con la propuesta de aprobados;

Considerando que no ha sido presentada reclamación alguna en la forma y plazo que previene el artículo 23 del Estatuto del Magisterio contra la actuación de los Tribunales, y que éstos se han ajustado en todo a las normas de la Orden de convocatoria y preceptos generales del Estatuto del Magisterio,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición restringida convocada por Orden ministerial de 29 de octubre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de enero siguiente) y en consecuencia, nombrar Directores propietarios de los Grupos escolares que se indican a los opositores propuestos por los respectivos Tribunales que figuran en la relación que se inserta a continuación de esta Orden, declarando desiertas las plazas que no han sido asignadas, y confirmar asimismo en propiedad a los de Patronato en la plaza que desempeñan, conforme dispone el citado Decreto de 7 de noviembre de 1952

Segundo.—Los Directores nombrados tomarán posesión de su destino ante la Junta Municipal de Enseñanza Primaria respectiva del 1 al 15 de septiembre próximo, con efectos económicos administrativos del día 1. cesando en sus Escuelas de procedencia en 31 de agosto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.



## Relación que se cita

Número de orden	Nombre y apellidos	Procedencia	Destino
<b>DIRECTORES</b>			
<i>Tribunal de Barcelona</i>			
1	D. Vicente Villalonga Sastre .....	Palma de Mallorca (Balears) .....	Lluchmayor (Balears). Grupo escolar.
2	D. José María Ferrer Serra .....	Figueras (Gerona) .....	La Puebla (Balears). Grupo escolar.
<i>Tribunal de Granada</i>			
1	D. Bartolomé Carrillo Cervantes ...	Cuevas de Almanzora (Almería) .....	Cuevas de Almanzora (Almería). Grupo escolar.
<i>Tribunal de La Laguna</i>			
1	D. Román Silva Castro .....	Las Palmas .....	Las Palmas de Gran Canaria. Grupo escolar «Santa Catalina».
2	D. Francisco Pérez Saavedra .....	La Orotava (Tenerife) .....	Puerto de la Cruz (Tenerife) Grupo escolar.
3	D. Secundino Muñoz Salamanca ...	Santofía (Santander) .....	Las Palmas de Gran Canaria. Grupo escolar «Escaleritas».
<i>Tribunal de Madrid</i>			
1	D. José Prieto Cereceda .....	Villacarrillo (Jaén) .....	Madrid. Grupo escolar «Eduardo Callejo».
2	D. Armando Villanueva Cocina .....	Madrid .....	Cuéllar (Segovia). Grupo escolar
<i>Tribunal de Murcia</i>			
1	D. Vicente Bernal Gil .....	Murcia .....	Lorca (Murcia). Grupo escolar núm. 1.
<i>Tribunal de Salamanca</i>			
1	D. Simón Sánchez García .....	Salamanca .....	Guijuelo (Salamanca). Grupo escolar.
2	D. Severino Rodríguez Herrera .....	Madrid .....	Madrigal de las Altas Torres (Ávila). Grupo escolar.
3	D. Francisco Andrés García Carrasco .....	Cáceres .....	Malpartida de Plasencia (Cáceres). Grupo escolar.
4	D. Tomás Ingelmo Rodríguez .....	Jaraíz de la Vera (Cáceres) .....	Valencia de Alcántara (Cáceres). Grupo escolar «General Navarro y Alonso de Celada».
5	D. Rufino Alvarez Meana .....	Gijón (Oviedo) .....	Serradilla (Cáceres). Grupo escolar.
<i>Tribunal de Sevilla</i>			
1	D. Carlos Rey Aparicio .....	Madrid .....	Montilla (Córdoba). Grupo escolar «San José».
2	D. Diego Martín Morillo .....	Málaga .....	Mérida (Badajoz). Grupo escolar «Ibáñez Martín».
3	D. Helodoro Niño Martínez .....	Oviedo .....	Don Benito (Badajoz). Grupo escolar núm. 2.
4	D. Antonio Barrios Benítez .....	Cartaya (Huelva) .....	Isla Cristina (Huelva). Grupo escolar.
5	D. Jesús Jiménez García .....	Bujalance (Córdoba) .....	Herrera (Sevilla). Grupo escolar.
<i>Tribunal de Valladolid</i>			
1	D. Nicolás Montero Barral .....	Quintana de la Sierra (Burgos) .....	Briviesca (Burgos). Grupo escolar.
2	D. José Santos Reiriz .....	Alava .....	Ondárroa (Vizcaya). Grupo escolar.
<i>Tribunal de Zaragoza</i>			
1	D. Bernardo Guillén Asín .....	Capdesalo (Huesca) .....	Autol (Logroño). Grupo escolar.
<b>DIRECTORAS</b>			
<i>Tribunal de Barcelona</i>			
1	D. <sup>a</sup> Mercedes Solé Segarra .....	Lérida .....	Borjas Blancas (Lérida). Grupo escolar.
2	D. <sup>a</sup> María Asunción Goicoechea Romano .....	Ibiza (Balears) .....	Ibiza (Balears). Grupo escolar.
3	D. <sup>a</sup> Dolores Rodrigo Rodríguez .....	Cal Rubio (Barcelona) .....	Olesa de Montserrat (Barcelona). Grupo escolar.
<i>Tribunal de Granada</i>			
1	D. <sup>a</sup> María Gallardo Sánchez .....	Guadix (Granada) .....	Archidona (Málaga). Grupo escolar.
2	D. <sup>a</sup> Filomena García Vilchez .....	Jódar (Jaén) .....	Ubeda (Jaén). Grupo escolar núm. 4, «Santísima Trinidad».
3	D. <sup>a</sup> Argéntipa Cabrera Fernández...	Ronda (Málaga) .....	Almería. Grupo escolar «Generalísimo Franco».
4	D. <sup>a</sup> Francisca Bustos Jiménez .....	Huéscar (Granada) .....	Cuevas de Almanzora (Almería). Grupo escolar.

Número de orden	Nombre y apellidos	Procedencia	Destino
<i>Tribunal de La Laguna</i>			
1	D. <sup>a</sup> Celia Ascanio Casanova .....	Santa Cruz de Tenerife .....	Santa Cruz de Tenerife. Grupo escolar «San Fernando».
2	D. <sup>a</sup> Avelina García del Hoyo Cano..	Alceda (Santander) .....	Barriada García Escámez. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (Tenerifé) Grupo escolar
3	D. <sup>a</sup> Josefina Ortiz Setién .....	Idem id. ....	Las Palmas de Gran Canaria Grupo escolar «Cervantes».
<i>Tribunal de Madrid</i>			
1	D. <sup>a</sup> Carmen Gordillo Rubio .....	Colmenar Viejo (Madrid) .....	Madrid. Grupo escolar «San José de Calasanz»
2	D. <sup>a</sup> María Dolores de la Vega Alvarez .....	Arenas de San Pedro (Avila) .....	Madrid Grupo escolar «Tirso de Molina».
3	D. <sup>a</sup> María Luisa Pérez Liébana .....	Madrid .....	Malagón (Ciudad Real). Grupo escolar número 1.
<i>Tribunal de Murcia</i>			
1	D. <sup>a</sup> Petronila Grima López .....	Aguilas (Murcia) .....	Aguilas (Murcia) Grupo escolar núm. 1.
2	D. <sup>a</sup> Virtudes López Sánchez .....	Vistabella (Murcia) .....	Calasparra (Murcia). Grupo escolar.
<i>Tribunal de Santiago</i>			
1	D. <sup>a</sup> Purificación Taboada Sánchez...	La Coruña .....	Vivero (Lugo). Grupo escolar «Pastor Díaz»
<i>Tribunal de Sevilla</i>			
1	D. <sup>a</sup> Antonia Pradilla Ibáñez .....	Sevilla .....	Cádiz. Grupo escolar «Generalísimo Franco».
2	D. <sup>a</sup> Carmen Andueza Rodríguez .....	Madrid .....	Utrera (Sevilla). Grupo escolar «Álvarez Quintero».
3	D. <sup>a</sup> Encarnación González Amat ...	Santander .....	San Fernando (Cádiz). Grupo escolar «Manuel Roldán».
4	D. Manuela Usanos Tamayo .....	Pantano de los Hurones (Cádiz) .....	Llerena (Badajoz). Grupo escolar.
5	D. <sup>a</sup> Ana María Cácheró Bernárdez..	Jerez de la Frontera (Cádiz) .....	Puebla de Cazalla (Sevilla). Grupo escolar número 1.
6	D. <sup>a</sup> María Asunción Rodríguez García .....	Carbayín de Arriba (Oviedo) .....	Ayamonte (Huelva). Grupo escolar.
7	D. <sup>a</sup> María del Carmen Ramírez Gómez .....	Sevilla .....	Granja de Torrehermosa (Badajoz). Grupo escolar.
<i>Tribunal de Valencia</i>			
1	D. <sup>a</sup> Emérita Ramos Mariñas .....	Burgos .....	Alicante. Grupo escolar «Cervantes».
2	D. <sup>a</sup> María Teresa Lázaro Cantos ...	Ademuz (Valencia) .....	Cullera (Valencia). Grupo escolar.
3	D. <sup>a</sup> María Pilar Roca Monzó .....	Cuariell (Valencia) .....	Alberique (Valencia). Grupo escolar «Rafael Comenge».
4	D. <sup>a</sup> Pilar Soriano Ortega .....	Utiel (Valencia) .....	Villanueva de Castellón (Valencia). Grupo escolar.
<i>Tribunal de Valladolid</i>			
1	D. <sup>a</sup> María Pilar Morillo Martín .....	Santander .....	Sestao (Vizcaya). Grupo escolar «General Mola».
2	D. <sup>a</sup> María Dolores Palacios Pérez ...	Cangas de Narcea .....	Sestao (Vizcaya). Grupo escolar «Primo de Rivera».
3	D. <sup>a</sup> Angela Beldarrain Olalde .....	Ollerías-Bilbao (Vizcaya) .....	Mondragón (Guipúzcoa). Grupo escolar «Viteri».
<i>Tribunal de Zaragoza</i>			
1	D. <sup>a</sup> María Blanca Jiménez Goicoa...	Garayoa (Navarra) .....	Calahorra (Logroño). Grupo escolar «Aurelio Prudencio».

## DIRECTORES DE PATRONATO

*Tribunal de Madrid*

- D. Ramón Aguilera García ..... Grupo escolar «Hermano Gárate», de Ciudad Real.
- D. Angel Rincón Rodríguez ..... Grupo escolar «San Cristóbal», de Madrid, dependiente del Parque Móvil de Ministerios Civiles.

*Tribunal de Sevilla*

- D. Manuel Rodríguez Martínez ..... Grupo escolar «Padre Rafael Villoslada», de Cádiz, dependiente del Patronato de Escuelas Profesionales Sagrada Familia.
- D. Francisco Requena Escudero ..... Grupo escolar de Alcalá de los Gazules (Cádiz), dependiente del Patronato de Escuelas Profesionales Sagrada Familia.

Número de orden	Nombre y apellidos	Procedencia	Destino
D. Florencio Aparicio Sánchez .....		Grupo escolar «San Alvaro», de Córdoba, dependiente del Patronato San Alberto el Magno.	
D. Pascual Megina Lamarca .....		Grupo escolar de Villanueva del Arzobispo (Jaén), dependiente del Patronato de Escuelas Profesionales Sagrada Familia.	
<b>DIRECTORAS DE PATRONATO</b>			
<i>Tribunal de Granada</i>			
D. <sup>a</sup> Manuela Durbán Remón .....		Grupo escolar de Málaga, dependiente del Patronato «Virgen Inmaculada».	
<i>Tribunal de Zaragoza</i>			
D. <sup>a</sup> Leonarda Arnáez Sáez .....		Grupo escolar de la parroquia de San Andrés, de Calahorra (Logroño)	

*ORDEN de 29 de julio de 1957 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Sevilla (Cádiz) a don Manuel Zarapico Romero.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Manuel Zarapico Romero, Catedrático numerario de «Patología y Clínica Quirúrgicas» (primera cátedra) de la Facultad de Medicina de Cádiz correspondiente a la Universidad de Sevilla, con el haber anual de entrada de 28.320 pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de julio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

*ORDEN de 29 de julio de 1957 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Zaragoza a don Sebastián García Díaz.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Sebastián García Díaz Catedrático numerario de «Patología y Clínica Quirúrgicas» (segunda cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, con el haber anual de entrada de 28.320 pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de julio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

*ORDEN de 30 de julio de 1957 por la que se nombra para el cargo que se cita de la Universidad de Madrid al Ilmo. Sr. don Luis García de Valdeavellano Arcimís.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid y de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid al Ilmo. Sr. don Luis García de Valdeavellano y Arcimís Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de 2.000 pesetas con cargo al crédito que

figura en el primero, segundo, segundo, único, octavo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de julio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

*ORDEN de 6 de agosto de 1957 por la que se elevan a definitivos los nombramientos provisionales de Maestras rurales de la provincia de Valencia pertenecientes al concurso de méritos de 1951.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto del Magisterio y número 4.º de la Orden ministerial de 16 de agosto de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de octubre siguiente), y vistos los informes favorables emitidos por las Juntas Municipales e Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia de Valencia de las Maestras rurales doña Concepción Soler y Micó, de la Escuela unitaria de Llosilla, Ayuntamiento Aras del Puente; doña Rosa Trucharte Carrion, Maestra de la mixta de Mas del Olmo, Ayuntamiento Ardemuz; doña Maria Fluxá Aparisi, Maestra de la mixta de Las Monjas, Ayuntamiento Venta del Moro, y de doña Casimira Maria Martín Pérez, de la mixta de La Torre, Ayuntamiento Utiel, seleccionadas en el concurso de méritos convocado en 4 de junio de 1951.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivos los nombramientos provisionales de las referidas Maestras y que por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Valencia se comunique a las Juntas Municipales respectivas la obligación que tienen de diligenciar el título administrativo de las interesadas con la toma de posesión como Maestras rurales propietarias, con efectos administrativos de la fecha de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de agosto de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

*ORDEN de 29 de julio de 1957 por la que se nombra para las Escuelas renunciadas del concurso general de traslados del Magisterio, a los señores que se relacionan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 14 de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1957 y número 4.º de la de 4 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar en propiedad definitiva para las Escuelas que se indican por el turno voluntario del concurso general de traslados convocado en 14 de febrero de 1957 a los Maestros y Maestras que a continuación se relacionan:

Don Jaime Serra Martorell, de Monrepos (Valencia), con 30.130 puntos, a Valencia, sección graduada «San Pedro Cañaña».

Don Tomas Muñoz Gil, de Oliva (Valencia), con 72.269 puntos, a Alcobendas (Madrid), unitaria número 3.

Don Jesús Galdón Fuster, de Millares (Valencia), con 67.319 puntos, a Albalat dels Sorells (Valencia), unitaria número 3.

Don Godofredo Arribas García, de Telde (Las Palmas), con 52.966 puntos, a Las Palmas de Gran Canaria, sección graduada «Fernando León y Castillo».

Don Daniel Enciso Eguren, de Borja (Zaragoza), con 42.518 puntos, a Rentería (Guipúzcoa), sección graduada.

Don Rafael Martín Rivas, de Montbrío (Tarragona), con 31.008 puntos, a Cardedeu (Barcelona), sección graduada.

Don Manuel Álvarez Alvarez, provisional, de Sagra (Orense), número 25.086 del Escalafón, a Puebla de Sanabria (Zamora), unitaria número 1.

Don Salustio Sánchez Vázquez, provisional de La Mánchica (Orense), número 25.118 del Escalafón, a Valdeganga (Albacete), unitaria número 4.

Don Cristóbal Palou Rosselló, provisional de Palma de Mallorca (Balears), número 26.057 del Escalafón, a Lluchmayor (Balears), sección graduada.

Don Víctor-Campio Pereira González, provisional de Sandidanes (Orense), número 24 Volante de 1952, a Herencia (Ciudad Real), sección graduada número 1.

Doña Sabiniana Cantalapiedra Martín, de Oliva (Valencia), con 73.646 puntos, a Alcobendas (Madrid), unitaria número 3.

Doña María Martín Mateo, de Monesterio (Badajoz), con 66.820 puntos, a Camas (Sevilla), sección graduada «José Antonio Primo de Rivera».

Doña Plácida García Villar, de Santa Croya de Tera (Zamora), con 39.543 puntos, a Villarreal (Castellón), sección graduada «Cervantes».

Doña Esperanza Bordallo Fernández, de El Pedernoso (Cuenca), con 30.760 puntos, a Pantano del Generalísimo, Ayuntamiento de Benageber (Valencia), unitaria.

Doña Anastasia Martínez Muñoz, de Villagarcía del Llano

(Cuenca), con 9.368 puntos, a Tarazona de la Mancha (Albacete), sección graduada.

Doña Juana Ramiro Madrid, de Malpartida de Plasencia (Cáceres), con 2.680 puntos, a Torrejoncillo (Cáceres), unitaria número 4.

Doña Joaquina Pérez Navarro, de Ballobar (Huesca), con 2.479 puntos, a Ibi (Alicante), sección graduada.

Doña María Josefa Calero Román, de Venta del Charco, Ayuntamiento de Cardena (Córdoba), número 270 de las oposiciones de 1954, a Adamuz (Córdoba), unitaria número 1.

Doña Dominga Madrid de la Cruz, provisional de Fuente el Fresno (Ciudad Real), número 3.000 de las oposiciones de 1954, a Tomelloso (Ciudad Real), unitaria número 12.

2.º Desestimar la instancia formulada por don Manuel Romero Contreras, ya que por haberse admitido su renuncia por la Orden ministerial de fecha 4 de los corrientes, no puede anularse la misma y adjudicarle de nuevo la Escuela renunciada.

3.º Nombrar para la unitaria de niños de Vega de Valdeironco (Valladolid), a don Benito López-Mateos Sánchez, provisional de La Bazagona (Cáceres) y número 1.056 de las oposiciones de 1954, y para la unitaria de niños de Lovingos (Segovia), a don Baldomero Granell Bisbal, provisional de Sueca (Valencia) y número 1.057 de las oposiciones de 1954; ambos nombramientos lo son en propiedad y por el referido concurso de traslados, por tratarse de adjudicaciones libres realizadas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 2 de septiembre de 1955 y la Orden de convocatoria del citado concurso de traslados.

4.º La posesión de los nuevos destinos se llevará a efecto en la forma y plazos indicados en el número octavo de la Orden ministerial de fecha 4 de los corrientes, y los Maestros que resulten desplazados quedarán en la situación que señala el número 10 de la referida Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1957.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

### III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETOS de 26 de julio de 1957 por los que se autorizan las ejecuciones de obras que se expresan.

Por Orden ministerial de quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete fué aprobado definitivamente el «Proyecto de mejora y revestimiento de las acequias de riego de la Huerta de Villajoyosa (Alicante) Sección acequia «Dels Plans» y ramales derivados» por su presupuesto de contrata de tres millones doscientas catorce mil treinta y tres pesetas con setenta y siete céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Mejora y revestimiento de las acequias de riego de la Huerta de Villajoyosa (Alicante), Sección acequia «Dels Plans» y ramales derivados», por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones doscientas catorce mil treinta y tres pesetas con setenta y siete céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

\* \* \*

Por Ordenes ministeriales de treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos y nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres fueron aprobados definitivamente los «Proyectos de las obras de camino de servicio del trozo quinto bis de rehabilitación de la real acequia del Jarama, azarbes del trozo sexto de rehabilitación de la real acequia del Jarama», por su presupuesto de contrata de catorce millones trescientas cuarenta mil novecientas treinta y dos pesetas con ochenta y tres céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Camino de servicio del trozo quinto bis de rehabilitación de la real acequia del Jarama, azarbes del trozo sexto de rehabilitación de la real acequia del Jarama», por su presupuesto de contrata de catorce millones trescientas cuarenta mil novecientas treinta y dos

pesetas con ochenta y tres céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 28 de mayo de 1957 por la que se aprueba el Reglamento de la Junta local de la Biblioteca Pública Municipal de Melilla.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de Reglamento para la constitución y funcionamiento de la Junta local de la Biblioteca Pública Municipal de Melilla, y de conformidad con el informe emitido por el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado Reglamento de la Junta local de la Biblioteca Pública Municipal de Melilla, si bien modificando el párrafo tercero del artículo primero, que quedará redactado en la siguiente forma:

«Los demás miembros de la Junta estarán compuestos por representantes obreros de las Organizaciones sindicales, conforme dispone el Decreto de 4 de julio de 1952, por representantes de la autoridad eclesiástica, asociaciones de cultura y por personalidades destacadas y representativas de los diversos aspectos de la vida de la ciudad»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de mayo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

\* \* \*

*ORDEN de 16 de julio de 1957 por la que se regulan las enseñanzas del Bachillerato Laboral Superior en diversos Centros.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 6 de julio de 1956, con objeto de extender paulatinamente las enseñanzas del Bachillerato Laboral Superior a aquellos Centros que, por su antigüedad y posesión de medios docentes se hallan en condiciones de impartir las disciplinas correspondientes al mismo.

Este Ministerio, oído el parecer de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha tenido a bien disponer:

1.º En el próximo curso 1957 a 1958, los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Alcira, Daimiel, Santofña y Tazóna continuarán desarrollando las enseñanzas correspondientes al Bachillerato Laboral Superior en la misma forma en que lo han hecho en el presente curso.

2.º Por el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Gandia se establecerán en el curso de 1957 a 1958, las enseñanzas del Bachillerato Laboral Superior de modalidad industrial.

3.º El Centro de Enseñanza Media y Profesional de Medina del Campo impartirá asimismo en el curso de 1957 a 1958, las enseñanzas del Bachillerato Laboral Superior de modalidad agrícola-ganadera, correspondientes a la especialidad de mecánica agrícola.

4.º Por la Dirección General de Enseñanza Laboral se dictarán las oportunas disposiciones complementarias para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de julio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 26 de julio de 1957 por la que se determinan los ejercicios a realizar en las pruebas de Licenciatura de Ciencias Geológicas, en la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y en la Disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953, y atendiendo a la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha dispuesto que las pruebas de Licenciatura en Ciencias Geológicas en la expresada Facultad consisten de los ejercicios siguientes:

1.º Desarrollo por escrito de un tema sacado a la suerte entre los de un cuestionario referido a materias de las asignaturas comunes.

2.º Presentación de un trabajo, propuesto por el Tribunal, que verse sobre un tema del grupo de asignaturas electivas cursado por el alumno y cuya ejecución requiera manejo de bibliografía y labor experimental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de julio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 24 de junio de 1957 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Utande (Guadalajara).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Utande, provincia de Guadalajara; y

Resultando que ante petición formulada por la Hermandad y Ayuntamiento del término municipal de Utande (Guadalajara) se acordó por la Dirección General de Ganadería proceder a la inspección de las vías pecuarias y redacción del oportuno proyecto de clasificación de las mismas, designando para dichos trabajos al Perito Agrícola del Estado don Silvino María Maupoey Blesa, adscrito a la Dirección General de Ganadería, cometido que llevó a efecto con base en antecedentes existentes en el Servicio de Vías Pecuarias y planimetría del término, facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral;

Resultando que el proyecto de clasificación así redactado fué remitido al Ayuntamiento de Utande para su exposición pública, siendo devuelto con los preceptivos informes de la Corporación y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, acompañándose al mismo las reclamaciones presentadas por don Hilario García López y don Miguel Ayuso Ortega, quienes manifiestan su disconformidad con la situación de determinados mojones sitos en el paraje «Alcarria del Castillejo» y final de la vía pecuaria en la colindancia del término municipal que se clasifica con el de Muduez, respectivamente;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a quien se facilitó una copia del proyecto de clasificación, manifiesta no tener que oponer ninguna objeción al mismo;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por el señor Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando que el expediente pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los artículos 5.º al 12 y 16 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y el Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935;

Considerando que las reclamaciones formuladas por los señores García López y Ayuso Ortega no afectan directamente al proyecto de clasificación, sino a la concreción de los límites de la vía pecuaria «Cañada Real de las Matas», en su comienzo y final dentro del término municipal de Utande, por lo que no pueden ser obstáculo a la aprobación de dicho proyecto si bien habrán de tenerse en cuenta en el momento de practicarse el deslinde de dicha vía pecuaria, en cuyo momento podrán los reclamantes reproducir su petición;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada conforme previenen las disposiciones vigentes, con el debido estudio de las necesidades ganaderas que las vías pecuarias han de cubrir, y ateniéndose el Perito Agrícola redactor del mismo al

des: indé efectuado en el año 1903, habiendo prestado su conformidad al mismo las autoridades locales y la Jefatura de Obras Públicas de la provincia;

Considerando que el informe técnico del Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias es favorable a la aprobación del proyecto de clasificación;

Considerando que, asimismo, la Asesoría Jurídica del Departamento emitió dictamen en sentido favorable a la aprobación del proyecto.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Utande, provincia de Guadalajara, por la que se consideran

#### *Vías pecuarias necesarias*

Colada Real de Las Matas.—Anchura uniforme de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22), excepto al atravesar el casco urbano, en que la anchura de la vía pecuaria queda delimitada por las edificaciones existentes en esta fecha, y a la salida de dicho pueblo, que tiene treinta y siete (37) metros hasta el cementerio, donde se ensancha a cuarenta y uno (41), y continúa luego con la anchura uniforme indicada.

Colada-abrevadero de la Dehesa.—Anchura variable, delimitada por el terreno inculco que atraviesa.

Abrevadero de la Dehesa.—Sito en la margen del río Vadiel; linda: al Norte, con el río; Este, Casto Ortega; Sur, colada, herederos de Julián Manuilla y Vicente Rodríguez, y Oeste, Prado de la Dehesa. La superficie de este abrevadero es de unas treinta y seis (36) áreas.

2.º Las vías pecuarias anteriormente citadas tendrán la dirección, longitud y demás características que se consigna en el proyecto de clasificación, cuyo contenido deberá tenerse presente en todo, cuanto les afecta.

3.º Si en el término municipal existiesen otras vías pecuarias además de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales, y podrán ser objeto de deslinde provisional, sin que ello prejuzgue su ulterior clasificación, que habrá de efectuarse con arreglo a las formalidades de rigor.

4.º En el caso de que necesidades de ensanche de la población, o planes de urbanismo, afecten a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su realización deberá ponerse en conocimiento de la Dirección General de Ganadería para que pueda acordarse lo procedente.

5.º Una vez firme la clasificación, proceder al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1957.—P. D., S. Pardo.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso para cubrir una plaza de Perito agrícola en la Confederación Hidrográfica del Duero.*

Siendo necesario cubrir una plaza de Perito agrícola en el Servicio Agronómico de la Confederación Hidrográfica del Duero,

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar el oportuno concurso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los concursantes deberán hallarse en posesión del título de Perito agrícola y en pleno ejercicio de sus derechos civiles y profesionales.

Segunda. Serán preferidos, a igualdad de méritos, los que hayan realizado trabajos en zonas de regadío y especialmente los que se hayan dedicado a la enseñanza agrícola.

Tercera. La residencia del que resultare elegido será la que fije la Dirección de la Confederación con arreglo a las necesidades del Servicio.

Cuarta. El sueldo a percibir por el adjudicatario será el que le corresponda con arreglo a su título administrativo, o el de la última clase si se halla en expectativa de ingreso. Las demás remuneraciones serán las que estén vigentes en esta Confederación para los funcionarios de su clase.

Quinta. Las solicitudes, acompañadas de una relación jurada de los servicios que hayan prestado en Corporaciones públicas o a particulares y de los méritos que crean tener, se presentarán en el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de quince días naturales, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

dirigidas al Excmo. Sr. Ministro, quien resolverá este concurso.

Sexta. El que resultare nombrado tendrá que posesionarse del cargo dentro de los quince días posteriores a la fecha de notificación del nombramiento.

Séptima. Los concursantes que deseen obtener informes sobre los derechos y deberes del cargo pueden pedirlos al Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid (Muro, 5).

Madrid, 21 de agosto de 1957.—El Subsecretario, A. Plana.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacante a proveer en el Servicio de Obras Públicas.*

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio del Ministerio de Obras Públicas, que luego se cita, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

La referida vacante es:

#### PERSONAL FACULTATIVO

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS

Ingeniero Subalterno

Confederación Hidrográfica del Segura.

Madrid, 21 de agosto de 1957.—El Subsecretario, A. Plana.

*ANUNCIO de la Jefatura de Obras Públicas de Lugo por el que se convoca concurso para cubrir una plaza de Capataz Celador, vacante en la plantilla de esta Jefatura.*

Existiendo en la plantilla de Capataces Celadores de esta provincia una vacante, con 41 pesetas de jornal diario, esta Jefatura, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 6 del actual, ha acordado, anunciar la oportuna convocatoria para la celebración del concurso correspondiente:

#### I. Condiciones para solicitar el ingreso

- a) Ser Capataz, con cuatro años de práctica y buenos servicios.
- b) Ser mayor de veinticinco años y menor de cincuenta.
- c) Las demás condiciones que se exijan a los aspirantes a Capataces y Peones Camineros.

#### II. Conocimientos

- d) Todos los que se exijan a los Capataces y Peones Camineros, con la extensión necesaria para demostrar claramente que domina los trabajos que bajo su dirección se tienen que realizar y, además, los siguientes:

1. Medir, tomar muestras y reconocer y distinguir en sus clases los materiales corrientes para las obras y manera de efectuar su almacenamiento.
2. Las distintas clases de firmes que ordinariamente se emplean y construyen en carreteras, ejecutarlos, repararlos y conservarlos.
3. Determinar los puntos de rasante

por medio de niveletas, partiendo de la planta, perfil longitudinal y perfiles transversales de alineaciones rectas o curvas ya sean éstas circulares o parabólicas, señalando el ancho que la explanación tiene que ocupar y las cotas de desmonte y terraplén que resultan

4. Explotar una cantera empleando los explosivos corrientes.

5. Replantear la construcción de badenes, tubos, caños, tajeas, alcantarillas y pontones de pequeñas luces, de acuerdo con los modelos oficiales o los planos que se faciliten, interpretando los mismos. Precauciones para el descimbramiento de las obras.

6. Preparar un encofrado, armadura y hormigonar obras pequeñas de hormigón armado, especialmente losas y vigas rectas. Precauciones para el buen fraguado y cura del hormigón y descimbramiento de los encofrados.

7. Ligeros conocimientos sobre terrenos de fundación en que no se empleen agotamientos.

8. Construcción de obras y revestimientos empleando los materiales más corrientes.

9. Tomar y dibujar perfiles transversales de excavaciones para cimentaciones sin agotamientos, de explanaciones, muros y alzaños, plantas y secciones de obras de fábrica de pequeña luz con el empleo de la cinta métrica y de los renglones.

10. Andamiajes y medios más corrientes para la elevación de materiales.

11. Práctica de la pintura de los elementos metálicos, así como las precauciones que se han de tomar para conseguir la perfecta adherencia de las pinturas que se empleen.

12. Reparación y calzado de las herramientas más corrientes, según su uso.

13. Organización de trabajos para acopios y empleos en reparaciones de firmes ordinarios y bituminosos y conocimientos para apreciar su coste.

Lo que se hace público para conocimiento de los Capataces que reuniendo las condiciones señaladas deseen tomar parte en el concurso, fijándose un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que lo soliciten por medio de instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, reintegrada con póliza del Estado de 3,00 pesetas.

Examinadas las referidas instancias se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los que reúnan las condiciones exigidas y fijándose el día, hora y lugar para los exámenes.

Se hace presente que los solicitantes que no se presentaren a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncian a su petición.

Lugo, 17 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, José María González del Valle.

5.449.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Universitaria por la que se declaran admitidos definitivamente los aspirantes que se citan como opositores a la cátedra que se menciona de la Universidad de Salamanca.*

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931.

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

Se declaran admitidos definitivamente a las oposiciones convocadas por Orden de 23 de noviembre de 1956 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de enero de 1957), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, los siguientes opositores:

D. Miguel Rojo Sierra.  
D. José Prieto Aguirre.  
D. Luis Martín-Santos Ribera.  
D. Francisco Llaveró Avilés.  
D. Emilio Peláez Martínez.  
D. Pedro Malabá Navarro.  
D. Ramón Rey Ardid; y  
D. Matías Ledesma Jimeno.

Madrid, 1 de agosto de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

*Consulado General de España en La Habana*

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de Angel Sánchez Díaz, natural de Bimenes (Oviedo), hijo de Alejandro y Teresa Casado, ocurrido el día 17 de abril de 1957.

### MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Vela-Hidalgo y de Uribarri, Capitán de Navío y Comandante Militar de Marina de la provincia de Gran Canaria.

Hago saber: Que por don Vicente Mari Colomar se ha formulado instancia solicitando se le conceda permiso para proceder a la extracción, desguace y aprovechamiento de los restos del vapor que dice fué de nacionalidad francesa y denominarse «Villa de Para», que se halla hundido en las aguas litorales de la isla Gran Canaria, en profundidad de cua-

renta metros y situación de unos cuatrocientos metros en alineación Norte Sur de la Baja de Gando

Lo que se hace público para que toda persona natural o jurídica que se crea con derecho a dichos restos o desee mostrar su oposición a que se otorgue la autorización solicitada, de que se ha hecho mención, lo haga saber a esta Comandancia Militar de Marina dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, entendiéndose caducados los derechos sobre dichos restos o a oponerse a la petición de que se trata, una vez transcurrido dicho plazo.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de agosto de 1957.—P. A. (ilegible).  
5.452.

### MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

*Anunciando el extravío del carnet de intereses que se cita.*

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido con el número 67.111, a favor de don Paulino Mori Rodríguez, se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses,

quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 28 de junio de 1957.—El Director general, P. D., José Rojo García.  
703.

### Dirección General de Tributos Especiales

*Adjudicando los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías, de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agradecidas las siguientes:

Pilar Caño Manzano, Otilia Jiménez Rodríguez y Filomena Sánchez Naharro, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y María Jesús Sánchez Montoya y Francisca García Alonso, del Colegio de la Paz

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 26 de agosto de 1957.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 11 premios mayores de cada una de las nueve series del sorteo celebrado en este día.

NUMEROS	POBLACIONES										
	1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie	9.ª serie		
32870	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	
42852	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	
36433	Oviedo.	Gandia.	Palencia.	Barcelona.	Cartagena.	Cádiz.	Bilbao.	Alicante.	Alicante.	Madrid.	
22588	Reinosa.	Villagarcía.	Las Palmas.	Barcelona.	Barcelona.	Alicante.	Sevilla.	Malaga.	Madrid.	Madrid.	
92171	Barcelona.	Orhuela.	Jañ Palmas.	Madrid.	Madrid.	Santander.	Bilbao.	Archena.	Madrid.	Madrid.	
24776	Fregenal de S.	Soria.	P. de Mallorca.	Ceuta.	Ceuta.	Madrid.	Sevilla.	Ripoll.	Madrid.	Madrid.	
38143	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Sevilla.	Bilbao.	Madrid.	Madrid.	
53272	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	
49551	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	
57135	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	
17644	Cantillana.	Torredonjimeno.	Toledo.	Madrid.	Avilés.	Madrid.	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	

Han obtenido el reintegro de 100 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 0.  
 El siguiente sorteo se celebrará el día 5 de septiembre de 1957.  
 Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas.  
 Madrid, 26 de agosto de 1957.

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de septiembre de 1957

Ha de constar de cuatro series de 57.000 billetes cada una, al precio de 250 pesetas el billete, divididos en décimos a 25 pesetas distribuyéndose 9.845.324 pesetas en 8.287 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de .....	1.000.000
1 de .....	500.000
1 de .....	250.000
12 de 15.000 .....	180.000
1.701 de 2.500 .....	4.252.500
589 de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero .....	1.422.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	247.500
99 idem de 2.500 id id para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	247.500
99 idem de 2.500 id id para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	247.500
2 idem de 20.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero .....	40.000
2 idem de 10.000 id id para los del premio segundo .....	20.000
2 idem de 6.537 id id para los del premio tercero .....	13.074
5.699 reintegros de 250 pesetas cada uno para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	1.424.750
<b>8.287</b>	<b>9.845.324</b>

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete, entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 57.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente. Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25 se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes. — Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero — Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero. El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. — En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 250 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. — Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. — Al día siguiente de efectuados éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18. — Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes

Madrid, 14 de enero de 1957.—El Director general, Fernando Roldán.



## Delegaciones

## ALICANTE

Habiéndose extraviado el resguardo talarario expedido por esta Sucursal en 4 de abril de 1929 con los números 201 de entrada y 6.805 de registro, correspondiente a un depósito en metálico de pesetas 9.266,02, constituido por el Ayuntamiento de Jijona, y a disposición del Registrador de la Propiedad del partido de Jijona, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 27 de julio de 1957.—El Delegado de Hacienda, L. Izquierdo.  
704.

## Subdelegaciones

## CARTAGENA

Hallándose embargado por la Recaudación de Hacienda de la zona de Cartagena el depósito necesario en metálico constituido en esta Sucursal por don Luis Muntañola Rey en 17 de mayo de 1951 con los números 15 de entrada y 1.287 de registro, en cuantía de 20.853,76 pesetas, a disposición del Excmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad de los Canales del Tabilla, para responder de la ejecución de las obras del ramal del Campo de Cartagena y de las bases aéreas del Mar Menor (suministro de tubería), y no habiendo sido aportado hasta ahora por el depositante del aludido depósito el resguardo del mismo, documento reglamentariamente preciso para poder llevar a cabo la devolución de dicho depósito a favor de la mencionada Recaudación de Hacienda, por no estar sujeto el mismo a otra responsabilidad preferente, se hace saber, en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que si transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin que haya sido entregado en esta Subdelegación de Hacienda el resguardo de referencia, será anulado y cancelado en su correspondiente talón el mismo, expidiéndose nuevo resguardo con todas las características del anulado.

Cartagena, 7 de agosto de 1957.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).  
5.323.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

*Anunciando la subasta de las dos obras de reparación de carreteras que figuran en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 204, del día 10 de agosto de 1957, página 3877, y comprendidas en el undécimo expediente de subastas.*

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de fecha 16 de agosto de 1957 ha dispuesto:

Hasta las trece horas del día 18 de

septiembre de 1957 se admitirán en la Sección de Conservación de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas) y en la Jefatura de Obras Públicas a que corresponda cada obra, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de cada una de las obras que figuran en la relación aprobada por Decreto de fecha 11 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de agosto), con los presupuestos y anualidades que en el mismo se indican, debiendo quedar terminadas en los plazos que se fijan a partir de la fecha de su comienzo y siendo la fianza provisional la señalada en la casilla correspondiente.

Para la obra número uno (1), de la provincia de Almería, es de aplicación el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1955, pudiéndose presentar proposiciones en alza a discreción. Para la obra número dos (2), de la provincia de Teruel, es de aplicación el Decreto de 28 de junio de 1957, pudiéndose presentar propuestas al alza, sin sobrepasar el trece por ciento.

Las fianzas, tanto la provisional como la definitiva, habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos, y si se trata de valores, se acompañará la póliza de adquisición, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa. Únicamente tratándose de la fianza provisional, y cuando ésta sea propiedad de una entidad bancaria, podrá sustituirse la mencionada póliza por una certificación de la misma entidad en que se acredite tal extremo.

El acto de la subasta será público, y tendrá lugar en la citada Sección de Conservación de Carreteras, ante la Junta designada al efecto, a las diez horas del día 26 de septiembre de 1957.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación de Carreteras y en las respectivas Jefaturas de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina, a partir del día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se ajustarán a uno u otro de los modelos adjuntos y se extenderán en papel sellado de la clase décimosexta (seis pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, siendo desechadas las proposiciones que no estén reintegradas como se indica. Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuya portada se consignará lo siguiente: «Contiene proposición para optar a la subasta de las obras de ..... que presenta don .....»

A la vez que las proposiciones se presentarán, en sobre aparte y abierto, en el que se reseñará su contenido, los documentos siguientes:

a) Resguardo de la fianza provisional.  
b) Bien se trate de particulares o de Empresas, Compañías o Sociedades, declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 de igual mes), por la que se aprueba el nuevo texto del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Asimismo las Empresas y Sociedades, habrán de presentar la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de igual mes).

c) Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, acreditar que se ha formulado la petición del mismo al Sindicato Provincial de la Construcción en donde la Empresa tenga su residencia, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 y el Decreto del Ministerio de Trabajo y Secretaría General del Movimiento de 29 de marzo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de mayo siguiente).

d) Certificación, debidamente legalizada, necesaria para acreditar la representación que ostente, cuando la proposición se haga en nombre de otra persona natural o jurídica, de acuerdo con el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones pertinentes.

Una vez constituida la Mesa, y antes de comenzarse la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones, los postores podrán pedir las aclaraciones o hacer las reclamaciones que estimen pertinentes. Igualmente antes de comenzar la apertura de los pliegos se podrá presentar carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser las más ventajosas económicamente, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones, y si, al terminar dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles para cada una de las obras, la Junta, por declaración de su Presidente, la adjudicará provisionalmente, si se trata de proposiciones iguales o inferiores a los presupuestos de contrata aprobados; la adjudicación definitiva se hará, si procede, por la Dirección General y será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el nuevo texto refundido del libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo.

Madrid, 20 de agosto de 1957.—El Director general, P. G. Ormaechea.

## Modelos de proposición

Para la obra número 1 en todo caso, y para la obra número 2, cuando la propuesta sea igual o inferior al presupuesto de contrata aprobado.

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según documento nacional de identidad número ..... o documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... de ..... de 1957 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... provincia de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).  
(Fecha y firma del proponente.)

Para la obra número 2 cuando la propuesta se hace en alza.

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según documento nacional de identidad número ..... o documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... de ..... de 1957 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... provincia de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y a lo dispuesto en el Decreto de 28 de ju-

nio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de julio), con un alza de ..... (en letra) por ciento sobre el presupuesto de contrata.

(Fecha y firma del proponente.)

3.885.

Anunciando la subasta de las obras de reparación de carreteras que figuran en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 204, del día 10 de agosto de 1957, página 3877, y comprendidas en el décimo expediente de subastas.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de fecha 16 de agosto de 1957, ha dispuesto:

Hasta las trece horas del día 18 de septiembre de 1957 se admitirán en la Sección de Conservación de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas) y en la Jefatura de Obras Públicas a que corresponda cada obra, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de cada una de las obras que figuran en la relación aprobada por Decreto de fecha 11 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de agosto), con los presupuestos y anualidades que en el mismo se indican, debiendo quedar terminadas en los plazos que se fijan, a partir de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional señalada en la casilla correspondiente.

Para la obra número dos (2), de la provincia de Córdoba, es de aplicación el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 pudiéndose presentar proposiciones en alza a discreción. Para la obra número uno (1), de la provincia de Albacete, es de aplicación el Decreto de 28 de junio de 1957, pudiéndose presentar propuestas al alza, sin sobrepasar el trece por ciento.

Las fianzas, tanto la provisional como la definitiva, habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos, y si se trata de valores, se acompañará la póliza de adquisición suscrita por Agente de Cambio y Bolsa. Únicamente, tratándose de la fianza provisional, y cuando ésta sea propiedad de una entidad bancaria, podrá sustituirse la mencionada póliza por una certificación de la misma entidad en que se acredite tal extremo.

El acto de la subasta será público, y tendrá lugar en la citada Sección de Conservación de Carreteras, ante la Junta designada al efecto, a las diez horas del día 25 de septiembre de 1957.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación de Carreteras y en las respectivas Jefaturas de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina, a partir del día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se ajustarán a uno u otro de los modelos adjuntos, y se extenderán en papel sellado de la clase décimosexta (seis pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, siendo desechadas las proposiciones que no estén reintegradas como se indica. Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuya portada se consignará lo siguiente: «Contiene proposición para optar a la subasta de las obras de ..... que presenta don .....»

A la vez que las proposiciones, se presentarán, en sobre aparte y abierto, en el que se reseñará su contenido, los documentos siguientes:

a) Resguardo de la fianza provisional.  
b) Bien se trate de particulares o de Empresas Compañías o Sociedades, declaración en que el licitador asume, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de

1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 de igual mes), por la que se aprueba el nuevo texto del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Asimismo las Empresas y Sociedades habrán de presentar la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de igual mes).

c) Carnet de Empresa con responsabilidad, o en su defecto, acreditar que se ha formulado la petición del mismo al Sindicato Provincial de la Construcción en donde la Empresa tenga su residencia, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 y el Decreto del Ministerio de Trabajo y Secretaría General del Movimiento de 29 de marzo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de mayo siguiente).

d) Certificación, debidamente legalizada, necesaria para acreditar la representación que ostente, cuando la proposición se haga en nombre de otra persona natural o jurídica, de acuerdo con el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones pertinentes.

Una vez constituida la Mesa, y antes de comenzarse la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones, los postores podrán pedir las aclaraciones o hacer las reclamaciones que estimen pertinentes. Igualmente, antes de comenzar la apertura de los pliegos, se podrá presentar carta de cesión, firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser las más ventajosas económicamente, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones, y si, al terminar dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles para cada una de las obras, la Junta, por declaración de su Presidente, la adjudicará provisionalmente si se trata de proposiciones iguales o inferiores a los presupuestos de contrata aprobados; la adjudicación definitiva se hará, si procede, por la Dirección General, y será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944 por el que se aprueba el nuevo texto refundido del libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo.

Madrid, 20 de agosto de 1957.—El Director general, P. G. Ormaechea.

#### Modelos de proposición

Para la obra número 2 en todo caso, y para la obra número 1, cuando la propuesta sea igual o inferior al presupuesto de contrata aprobado.

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según documento nacional de identidad número ..... o documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... de ..... de 1957 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... provincia de ..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con stricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se ex-

prese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Para la obra número 1 cuando la propuesta se haga en alza.

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según documento nacional de identidad número ..... o documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... de ..... de 1957 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... provincia de ..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con stricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y a lo dispuesto en el Decreto de 28 de junio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de julio), con un alza de ..... (en letra) por ciento sobre el presupuesto de contrata.

(Fecha y firma del proponente.)

3.884.

## Confederaciones Hidrográficas

### JUCAR

Al objeto de poder obtener en su día la oportuna concesión administrativa, se ha formulado ante esta Confederación la solicitud de que se publique la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Mollá Mollá.

Domicilio: Albergue Perú, Onteniente.

Representante en Valencia: Don Joaquín Tejada Loma, Calle Segorbe, 9.ª

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: 56 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Barranco de Morera.

Término municipal donde radican las obras: Onteniente.

En su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece (13) horas del día en que se cumplan treinta (30) naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las dependencias de esta Confederación, sitas en la plaza de Tetuán, número 18, de esta capital, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en las oficinas de dicha Confederación, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles por él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece (13) horas del primer día laborable siguiente a la de terminación del plazo de treinta (30) días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Valencia, 6 de junio de 1957.—El In-

geniero Director, M. Cánovas.

705.

Declaradas de urgencia por Decreto de 6 de abril de 1951 las obras del pantano de Sichar, en el río Mijares, y acordada la ocupación de los terrenos del término municipal de Ribesalbes (Castellón), afectados por la construcción de la presa del mismo, se pone en conocimiento de los interesados en la expropiación de los citados terrenos que el día 27 del presente mes de agosto, a las diez (10) horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, pudiendo todo propietario, en virtud del artículo 4.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, concurrir acompañado de su perito y requerir a su costa la presencia de un Notario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa por causa de utilidad pública, de 30 de enero de 1879, se avisa por medio del presente anuncio a todos los propietarios contenidos en la relación nominal que rectificada más abajo figura que en el plazo de ocho (8) días, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, han de comparecer ante el señor Alcalde de Ribesalbes para efectuar la designación del perito que, en su caso, a cada uno ha de representar.

Valencia, 17 de agosto de 1957.—El Ingeniero Director, M. Cánovas.

Obra: Presa del pantano de Sichar, en el río Mijares, término municipal de Ribesalbes.

Relación nominal definitiva de los propietarios interesados en la expropiación de fincas rústicas de dicho término municipal afectados por el embalse de la obra arriba citada

Número de orden	Nombre y apellidos
<i>Partida del Oltvar:</i>	
1	Antonio López Jiménez.
2	Rosa Pastor Balaguer.
3	Pascual Albalat Ventura.
4	Juan Albalat Salvador.
5	Vicente Balaguer Gil.
6	Antonio Balaguer Lliberas.
7	José Figás Sanahuja.
8	Francisco Ros Edo.
9	María Benedito Balaguer.
10	Francisco Ros Edo.
11	L. U. T. E.
12	Francisco Arzo Ten.
13	José Ibáñez Traver.
13 bis	Consuelo Arzo Balaguer.
14	Francisco Figás Sanahuja.
15	Ana María Masó Bágüena.
16	Vicente Martínez Albalat.
17	José Gimeno Albalat.
18	José Sabater Oset.
19	José Tarazona Bágüena.
20	Blas Alepuz Caladas.
21	María Albalat Gil.
<i>Partida de Regronsa:</i>	
22	Juan Albalat Salvador.
23	Francisco Arzo Ten.
24	María Benedito Balaguer.
24 bis	Ana María Benedito Oset.
25	José Vicente Balaguer.
26	María Santolaria Mallol.
27	Francisco Mallent Galve.
28	Rosa Mallent Palasi.
29	José Mallent Palasi.
30	Vicente Mallent Palasi.
31	Francisco Arzo Tena.
32	Dolores Bonet Albalat.
33	José Jimeno Oset.
34	Trinidad Sánchez Nebot.
35	José Tarazona Bágüena.

Número de orden	Nombre y apellidos
36	María Albalat Oset.
37	José Llach Carbó.
38*	Rosa Gómez Tarazona.
39	Francisco Tarazona Bordonáu.
40	Francisco Figás Sanahuja.
41	María Olucha Bágüena.
42	José Figás Sanahuja.
43	Francisca Ros Edo.
44	María Olucha Bágüena.
45	Encarnación Arzo Oset.
46	Manuel Albalat Salvador.
47	José Figás Sanahuja.
48	José Benedito Oset.
49	Francisco Arzo Balaguer.
50	Francisco Balós Durá.
51	José Jimeno Oset.
52	Hros. de Vicente Balaguer Ros.
53	María Ventura Olaría.
54	Eleuterio Arzo Ten.
55	Carmen Santolaria Balaguer.
56	Asunción Albalat.
57	Carmen Ibáñez Pastor.
58	Filomena Ventura Arzo.
59	Antonio Bonet Albalat.
60	María Olucha Edo.
61	Cristóbal Arzo Laballe.
62	Hros. de Francisco Balaguer Dun.
63	María Balaguer Oser.
64	Hros. Manuel Albalat Bordonáu.
65	Dolores Gil Solsona.
66	Silvestre Balaguer Colomer.
67	Rosario Oset Arzo.
68	Fernando Gil Ramos.
69	Carmen Bonet Vilar.
70	Amparo Arzo Moliner.
71	María Olucha Edo.
72	José Albalat Oset.
73	Francisco Ros Edo.
74	Carmen Moliner Pastor.
75	Vicente Olucha Salvador.
76	María Olucha Bágüena.
77	Francisco Arzo Olucha.
78	Antonio Ten Albalat.
79	Julio Tarazona Arzo.
80	Francisco Arzo Tena.
81	José Giménez Albalat.
82	Antonio Oset Seguer.
83	José Bonet Arzo.
84	María Sorolla Arzo.
85	Federico Olucha Mallent.
86	Francisco Arzo Centellas.
87	Antonio Santolaria.
88	Fernando Gil Ramos.
89	José Sabater Oset.
90	Ana María Vilar Bonet.
91	María Salvador Monferrer.
92	José Badenes Vicent.
93	Irene Ibáñez Pastor.
94	Antonio Bonet Arzo.
95	Celestino Balaguer Agullar.
96	Cristóbal Santolaria Bágüena.
97	María Olucha Bágüena.
98	Francisco Tarazona Bordonáu.
99	Celestino Balaguer Agullar.
100	Carmen Ibáñez Pastor.
101	Consuelo Arzo Balaguer.
102	Vicente Olucha Salvador.
103	Antonio Olucha Bordonáu.
104	Francisco Olucha Bordonáu.
105	Antonio Olucha Bordonáu.
106	Antonio Figás Albalat.
107	M. O. P.
108	Rosa Olucha Bordonáu.
109	Antonio Olucha Mallent.
110	Dolores Martínez Ibáñez.
111	Francisco Arzo Olucha.
112	Baltasar Santolaria Bágüena.
113	M. O. P.
114	M. O. P.
115	M. O. P.
<i>Partida de Parédón:</i>	
116	Antonio Balaguer Albalat.
117	Francisco Arzo Centellas.
118	María Olucha Bágüena.
119	Antonio Ten Bágüena.
120	Hros. de María Arzo Bonet.
121	José Masó Edo.
122	Francisco Vicent Balaguer.
123	Rosa García Oset.

Número de orden	Nombre y apellidos
124	Vicenta Centellas Jimeno.
125	Francisco Olucha Arzo.
126	María Olucha Salvador.
127	Antonio Olucha Mallent.
128	José Jimeno Oset.
129	María Benedito Jimeno.
130	Carmen Moliner Pastor y otros.
<i>Partida de Rinconada:</i>	
131	Antonio Sabater Oset.
132	José Pastor Arzo.
133	Francisco Pastor Bonet.
134	Carmen Catalán Durá.
135	Francisco Albalat Arzo.
136	José Bonet Arzo.
137	Antonio Edo Albalat.
138	José Mallent Pastor.
139	Federico Oset Torres.
140	Juan Bautista Pastor Balaguer.
141	Miguel Pastor Balaguer.
142	José Vicent Balaguer.
143	Carmen Vicent Balaguer.
144	Francisco Arzo Tena.
145	Benjamín Bonet Albalat.
146	Francisco Gil Sabater.
147	María Mezquita Bordonáu.
148	María Palasi Bordonáu.
149	José Bonet Arzo.
150	María Arzo Tarazona.
151	Vicente Forés Ibáñez.
152	Vicente Pastor Bordonáu.
153	Hros. de Dolores Forés Bolas.
154	María Mezquita Bordonáu.
155	María Arzo Tarazona.
156	José Jimeno Albalat.
157	Julia Tarazona Arzo.
158	José Mallent Pastor.
159	Carmen Bonet Vilar.
160	Juan Sabater Oset.
161	Carmen Sabater Oset.
162	Julio Bonet Vilar.
163	José Vicent Balaguer.
164	Joaquín Albalat Forner.
165	Vicente Olucha Salvador.
166	José Oset Balaguer.
167	Julia Tarazona Arzo.
168	Joaquín Albalat Torner.
169	Dolores Edo Durá.
170	Joaquín Albalat Torner.
171	Juan Albalat Salvador.
172	Julio Bonet Vilar.
173	Baltasar Santolaria Bágüena.
174	Carmen Moliner Pastor.
175	Federico Olucha Mallent.
176	José Vilar Torres.
177	José Vilar Torres.
178	Irene Tarazona Bordonáu.
179	Fernán Mallent Palasi.
180	Antonio Olucha Mallent.
181	Juan Soriano Palamo.
182	Angeles Gutiérrez Leiva.
183	Rosa Durá Bordonáu.
184	Rosa Durá Bordonáu.
185	Federico Oset Torres.
186	José Vilar Torres.
187	Fernando Gil Ramos.
188	Manuel Albalat Salvador.
189	María Sánchez Olucha.
190	Dolores Albalat Oset.
<i>Partida de Ribesalbes:</i>	
191	Daniel Colomer Ricart.
192	Antonio Balaguer Albalat.
193	José Vicent Balaguer.
194	Hros. de José Mallent Balaguer.
195	Francisco Durá Durá.
196	Adela Maró Bágüena.
197	Juan Albalat Salvador.
198	Francisco Edo Balaguer.
199	Carmen Bonet Vilar.
200	Rosa Pastor Balaguer.
201	Antonio Oset Torres.
202	Juan Albalat Bordonáu.
203	Antonio Olucha Bordonáu.
204	José Bonet Arzo.
205	María Vicent Balaguer.
206	Francisco Arzo Ten.

Número de orden	Nombre y apellidos
<i>Partida de Rinconada:</i>	
207	Maria Albalat Salvador.
208	Francisco Arzo Olucha.
209	Antonio Olucha Bordonáu.
210	Antonio Figas Albalat.
211	Francisco Pastor Bonet.
212	Isabel Vicent Arzo.
213	Pascual Edo Catalán.
214	Maria Olucha Edo.
215	Eliseo Oset Arzo.
216	Dolores Albalat Oset.
217	Társila Lluessa Edo.
218	Francisco Durá Martin.
219	Maria Sánchez Olucha.
220	José Vicent Balaguer.
221	Francisco Figas Sanahuja.
222	Amparo Durá Tarazona.
223	Benjamin Bonet Albalat.
224	Francisco Durá Martin.
225	Hros. de Pascual Edo Durá.
226	Francisco Gil Sabater.
227	Julio Ten Bonet.
228	Társila Lluessa Edo.
229	Antonio Edo Albalat.
230	Vicente Balaguer Gil.
231	Primitiva Edo Seguer.
232	Asunción Tarazona Edo.
233	Francisco Moliner Tarazona.
234	Anita Moliner Tarazona.
235	Hros de Maria Arzo Bonet.
236	Francisco Durá Martin.
237	Dolores Ten Albalat.
238	José Jimeno Albalat.
239	Francisco Albalat Peris.
240	Dolores Moliner Ibáñez.
241	Ana Maria Nives Arzo.
242	Francisco Figas Sanahuja.
243	Maria Balaguer Bolós.
244	Antonio Garcia Bolós.
245	Federico Oset Torres.
246	Maria Olucha Edo.
247	Joaquin Albalat Guasch.
248	Maria Palasi Bordonáu.
249	Federico Oset Torres.
250	Francisco Arzo Olucha.
251	Manuel Albalat Salvador.
252	Asunción Vicent Balaguer.
253	Dolores Bonet Albalat.
254	Dolores Albalat Oset.
255	José Albalat Oset.
256	Maria Benedito Balaguer.
257	Silvestre Balaguer Colomer.
258	Francisco Arzo Balaguer.
259	Benjamin Bonet Albalat.
260	Antonio Edo Albalat.
261	Gonzalo Pallarés Llidó.
262	Vicente Vicent Rebot.
263	Carmen Bonet Vilar.
264	Francisco Arzo Balaguer.
265	Generosa Balaguer Edo.
266	José Oset Sanahuja.
267	Vicente Pastor Bordonáu.
268	José Albalat Esteve.
269	Blas Alepuz Calades.
270	José Peiró Oset.
271	Dolores Benedito Vicent.
272	Hros de Rosa Benedito Balaguer.
273	Francisco Vicent Balaguer.
274	Francisco Arzo Olucha.
275	José Vilar Torres.
276	Antonio Ten Albalat.
277	José Jimeno Albalat.
278	José Llach Carbó.
279	Dolores Bonet Albalat.
280	Filomena Ventura Arzo.
281	Dolores Bonet Albalat.
282	Antonio Edo Balaguer.
283	Manuel Olucha Albalat.
284	Francisco Olucha Arzo.
285	Dolores Olucha Arzo.
286	José Torres Santolaria.
287	Federico Oset Torres.
288	Teresa Cervera Mañol.
289	José Torres Santolaria.
290	Federico Oset Torres.
291	José Albalat Olucha.
292	Maria Olucha Salvador.
293	Julio Ten Moliner.
294	Carmen Albalat Salvador.
295	Irene Tarazona Oset.

Número de orden	Nombre y apellidos
296	Consuelo Arzo Balaguer.
297	Dolores Santolaria Balaguer.
298	Dolores Edo Durá.
299	Antonio Santolaria Baguena.
300	José Vilar Torres.
301	Dolores Ten Albalat.
302	Francisco Gil Sabater.
303	Francisco Vicente Balaguer.
304	Julio Bonet Vilar.
305	Manuel Albalat Salvador.
306	Francisco Arzo Olucha.
307	Maria Palasi Bordonáu.
308	Antonio Olucha Edo.
309	Primitivo Amoras Baguena.
310	Antonio Sánchez Sabater.
311	Dolores Ten Albalat.
312	Joaquin Albalat Guasch.
<i>Partida de Llometa:</i>	
313	Maria Badenes Vicent.
314	Antonio Mallent Ten.
315	Francisco Arzo Olucha y Dolores Bonet Edo
316	Antonio Solsona Sabater.
317	Sofia Oset Arzo
318	Juan Albalat Salvador.
319	Julio Mas Pastor
320	Angela Gutiérrez Leva.
321	Maria Albalat Oset.
322	Antonio Jimeno Tarazona.
<i>Partida de Las Huertas:</i>	
323	M. O. P.
324	Amparo Durá Tarazona.
325	Antonia Olucha Bordonáu.
326	Antonio Garcia Bolos.
327	Ana Maria Andréu Durá.
328	Jaime Ibáñez Traver.
329	Maria Salvador Monferrer.
330	José Albalat Masó.
331	Antonio Mallent Ten.
332	Maria Salvador Monferrer.
333	Jaime Ibáñez Traver.
334	José Mallent Palasi.
335	Ana Maria Andréu Durá.
336	Elisa Arzo Peiró.
337	Ermelinda Palasi Vicent.
338	Antonio Bonet Arzo.
339	Blas Alepuz Celades.
340	Antonio Albalat Garcia.
341	Carmen Albalat Masó.
342	Ana Maria Andréu Durá.
343	Amparo Durá Tarazona.
344	Enrique Ros Tarazona.
345	Cristóbal Masó Sanahuja.
346	Vicente Olucha Salvador.
347	Francisco Blanco Expósito.
348	Amparo Durá Tarazona.
349	Antonio Garcia Bolos.
350	Antonio Edo Albalat.
351	Francisco Arzo Ten.
352	Vicente Olucha Salvador.
353	Francisco Pastor Bonet.
354	Evaristo Arzo Bonet.
355	José Pastor Arzo.
356	Carmen Moliner Pastor.
357	Carmen Ten Masó.
358	Rosa Gómez Bordonáu.
359	Ermelinda Palasi Vicente.
360	José Arzo Santolaria.
361	Francisco Arzo Ten.
362	Carmen Santolaria Balaguer.
363	Daniel Colomer Ricart.
364	Baltasar Santolaria Baguena.
364 bis	Miguel Pastor Balaguer.
365	Francisco Arzo Ten.
366	Francisco Olucha Arzo.
367	Dolores Olucha Arzo.
368	Bautista Edo Durá.
369	Antonio Bonet Albalat.
370	Teresa Cuvero Mañol.
371	Enrique Arzo Peiró.
372	Carmen Durá Bordonáu.
373	Irene Tarazona Oset.
374	Francisca Ros Edo.
375	Francisco Blanco Expósito.
376	Amparo Durá Tarazona.
377	Alegria Tena Tarazona.
378	José Durá Edo.

Número de orden	Nombre y apellidos
379	Antonio Ten Albalat.
380	Dolores Ten Albalat.
381	Francisco Arzo Tena.
382	José Albalat Masó.
383	Carmen Bonet Vilar.
384	Francisco Arzo Tena.
385	Julia Tarazona Arzo.
386	Ana Maria Masón Santolaria.
387	Enrique Arzo Peiró.
388	Teresa Cuvero Mallol.
389	Dolores Olucha Arzo.
390	José Cuvero Mallol.
391	Francisco Arzo Balaguer.
392	Daniel Colomer Ricart.
393	Rosario Colomer Aicar.
394	Federico Olucha Mallent.
395	José Benedito Oset.
396	Maria Benedito Balaguer.
397	Francisco Arzo Ten.
398	Francisco Edo Balaguer.
399	Antonio Jimeno Tarazona.
400	Ermelinda Palasi Vicent.
401	José Pastor Arzo y otros.
<i>Partida de La Tira:</i>	
402	Carmen Bonet Vilar.
402 bis	Carmen Bonet Vilar.
402 bis	Rosa Pastor Balaguer (vuelo).
403	Julio Bonet Vilar.
404	Ana Maria Vilar Bonet.
<i>Partida de Barranco Martin:</i>	
405	Francisco Vicent Balaguer.
406	Dolores Albalat Oset.
407	José Vilar Torres.
<i>Partida de La Tira:</i>	
408	Ana Maria Vilar Bonet.
409	Dolores Masó Durá.
410	Francisco Arzo Ten.
411	Hros de José Masó.
412	Julia Tarazona Arzo.
413	Vicente Mallent Palasi.
414	Antonio Sabater Oset.
415	Asunción Vicent Balaguer.
416	Francisco Ten Masó.
417	Federico Oset Torres.
418	Joaquin Albalat Torner.
419	Maria Jiménez Gil.
420	Antonio Bonet Argo.
421	Francisco Tarazona Bordonáu.
422	Fermin Mallén Palasi.
423	Blas Alepuz Celades.
424	Francisco Arzo Olucha.
425	Benjamin Bonet Albalat.
426	Maria Sorolla Arzo.
427	Vicente Mallent Palasi.
428	Ana Maria Guach Serra.
429	Joaquin Miravet Edo.
430	Enrique Arzo Peiró.
431	Federico Olucha Arzo.
432	Federico Olucha Arzo.
432	Hros. de José Mallent Balaguer.
433	Vicente Pastor Baguena.
434	José Oset Albalat.
435	Francisco Arzo Centelles.
436	Antonio Montañés Salvador.
437	José Edo Sánchez.
438	José Ten Bonet.
439	Antonio Olucha Bordonáu.
440	José Vilar Torres.
441	José Llach Carbó.
442	Bautista Oset Salvador.
443	Francisco Figas Sanahuja.
444	Antonia Montañés Salvador.
445	Vicente Moliner Albalat.
446	Joaquin Miravet Edo.
447	Federico Oset Torres.
448	Francisco Arzo Centelles.
449	Eliseo Oset Arzo.
450	Alfonso Binet Edo.
451	Rosa Sanahuja Ros.
452	José Arzo Ros.
453	Antonia Tena Pérez.
454	Filomena Ventura Arzo.
455	Antonio Balagu Albalat.
456	José Santolaria Balaguer.
457	Eliseo Oset Arzo.

Número de orden	Nombre y apellidos	Número de orden	Nombre y apellidos	Número de orden	Nombre y apellidos
458	Sofía Oset Arzo	542	Hros. de Pascua. Albalat Ventura.		<i>Partida de Rambleta:</i>
459	Francisco Tena Bordonáu.	543	M.aria Vives Arzo.	626	Carmen Catalán Durá.
460	José Tarazona Baguena.	544	Joaquín Albalat Torner.		<i>Partida de Trencadal:</i>
461	Dolores Masó Durá.	545	Encarnación Ar. Oset.	627	Salvador Catalán Durá.
462	osa Sahahuja Ros.	546	Blas Alepuz Celades.	628	José Catalán Durá.
463	Francisco Tarazona Bordonáu.	547	Blas Alepuz Celades.	629	Carmen Catalán Durá.
464	Francisco Arzo Tena.	548	José Pastor Arzo.	630	Salvador Catalán Durá.
465	Francisco Ten Santolaria.	549	Francisco Ten Santolaria.	631	José Bonet Arzo.
466	Hros. de Rosa Benedito Balaguer.	550	Cristóbal Arzo Savalle.	632	José Santolaria Balaguer.
467	Federico Colomer Bachero.	551	María Palasi Bordonáu.		<i>Partida de Molino Rincón:</i>
468	Felando Gil Ramos.	552	Társila Lluesma Edo.	633	Francisco Gil Sabater.
469	Juan Albalat Salvador.	553	José Pastor Arzo.	634	Francisco Gil Sabater.
470	Francisco Vicent (Sancho).	554	María Palasi Bordonáu.	635	Vicente Moliner Albalat.
471	Francisco Arzo (Morrut).	555	Antonio Ventura Balaguer.	636	Ana María Masó Baguena.
472	José Badenes Vicent.	556	María Palasi Bordonáu.	637	Irene Ibañez Pastor.
473	Vicente Pastor Bágüena.	557	José Figás Sanahuja.		<i>Partida de Molino de Papel:</i>
474	Vicente Pastor Bágüena.	558	Francisco Olucha Arzo.	638	Asunción Tarazona Edo.
475	Francisco Arzo Tena.		<i>Partida de La Barca:</i>	639	Dolores Moliner Ibañez.
476	Generosa Balaguer Edo.	559	José Arzo Balaguer.	640	Dolores Moliner Ibañez.
477	Francisco Arzo Ten.	560	María Salvador Moferrer.	641	J. José Pastor Ventura.
478	Daniel Bonet Jimeno.	561	Francisco Olas Durá.	642	Francisco Tarazona Oset.
479	Francisco Ten Santolaria.	562	Carmen Molinet Pastor.	643	Luis Jimeno. Castells.
480	Dolores Balaguer Masó.	563	María Arzo Tarazona.	644	Francisco Tarazona Oset.
481	Jaime Masó Montañés.	564	Vicente Moliner Albalat.	645	Irene Tarazona Oset.
482	Carmen Durá Bordonáu.	565	Carmen Bonet Vilar.	646	José Tarazona Bágüena.
483	José Arzo Balaguer.	566	Julio Bonet Vilar.	647	Antonio Tarazona Oset.
484	Federico Oset Torres.	567	Dolores Bonet Vilar.	648	Francisco Arzo Olucha.
485	José Pastor Arzo.	568	Hros. de José Masó Bonet.	649	Vicente Llanes.
486	Carmen Ibañez Pastor.	569	Francisco Vicent Balaguer.	650	Baltasar Santolaria Bágüena.
487	Encarnación Arzo Oset.	570	Francisco Arzo Bonet.		<i>Partida de La Oñaca:</i>
488	Felicidad Bonet Edo.	571	María Mezquita Bordonáu.	651	Enrique Ros Tarazona.
489	Hros. de José Masó Bonet.	572	Francisco Arzo Bonet.	652	Elisa Gil Ramos.
490	Carmen Bonet Vilar.	573	Pedro Masó Montañés.	653	Jaime Ibañez Traver.
491	José Bonet Arzo.	574	María Olucha Baguena.	654	José Bágüena Arzo.
492	Hros. de Antonio Vicent Oset.	575	Irene Tarazona Oset.	655	Herederos de Francisco Olucha Edo.
493	Juan Albalat Salvador.	576	José Bádenes Vicent.	656	José Bágüena Arzo.
494	José Arzo Balaguer.	577	Juan Pastor Balaguer.	657	Herederos de José Masó Bonet.
495	Consuelo Arzo Balaguer.	578	Irene Tarazona Oset.	658	Baltasar Santolaria Bágüena.
496	Francisco Arzo Balaguer.	579	Antonio Jimeno Tarazona.	659	José Bágüena Arzo.
497	Cristóbal Masó Sanahuja.	580	José Edo Sánchez.	660	Federico Olucha Mallent.
498	Amparo Durá Tarazona.	581	Luis Gimeno Cartells.	661	José Mallent Palasi.
499	Joaquín Vidal Cotoll.	582	Francisco Moliner Tarazona.	662	Rosa Sanahuja Ros.
500	Ermelinda Palasi Vicent.	583	Anita Moliner Tarazona.	663	María Olucha Mallent.
501	María Benedito Jimeno.	584	Antonio Olucha Mallent.	664	Dolores Olucha Mallent.
502	Cristóbal Masó Sanahuja.	585	Luis Jimeno Cartells.	665	Federico Olucha Mallent.
503	José Bachero Bonet.	586	Anita Moliner Tarazona.	666	Antonio Olucha Mallent.
504	María Bachero Bonet.	587	Hros. de Pascual Edo Durá.	667	José María Mallent Palasi.
505	Antonio Santolaria Baguena.	588	Hros. de Vicente Balaguer Ros.	668	José Balaguer Durá.
506	José Vilar Torres.	589	Vicente Solsona Arzo.	669	José Vilar Torres.
507	Ana María Masó Baguena.	590	José Cuvero Mallol.	670	José Arzo Santolaria.
508	Baltasar Santolaria Baguena.	591	María Arzo Tarazona.	671	José Ibañez Gil.
509	Antonio Figás Albalat.	592	María Edo Olucha.	672	Dolores Ten Albalat.
510	Dolores Balaguer Masó.	593	Vicente Solsona Arzo.	673	Rosario Sorolla Olaria.
	<i>Partida de Alfambra:</i>	594	Josefina Edo Olucha.	674	María Olucha Albalat.
511	José Figás Sanahuja.	595	Dolores Edo Durá.	675	José Benedito Oset.
512	Rosa Pastor Balaguer.	596	José Albalat Masó.	676	Herederos de Francisco Sanahuja Bonet.
513	Antonio Edo Olucha.	597	Antonio Tarazona Oset.	677	Cristóbal Masó Sanahuja.
514	Francisco Ten Santolaria.	598	Francisco Tarazona Oset.	678	Primitiva Edo Seguer.
515	María Santolaria Mallol.	599	Vicente Solsona Arzo.	679	Vicente Olucha Salvador.
516	José Tarazona Bágüena.	600	María Olucha Bágüena.	680	Primitivo Edo Seguer.
517	José Arzo Balaguer.	601	Hros. de Pascual Edo Durá.	681	Vicente Olucha Salvador.
518	Antonio Jimeno Tarazona.	602	Asunción Tarazona Edo.	682	José Albalat Oset.
519	Juan Sabater Oset.	603	Antonio Mallent Ten.		<i>Partida de El Arquet:</i>
520	Francisco Ten Santolaria.	604	Bautista Edo Durá.	683	Herederos de Manuel Albalat Bordonáu.
521	Julio Ten Bonet.	605	Julio Ten Bonet.	684	Dolores Salvador Oset.
522	Hros. de Antonio Montañés Balaguer.	606	Dolores Moliner Ibañez.	685	Dolores Salvador Oset.
523	Manuel Ventura Olaria.	607	Gonzalo Pallarés Llido.	686	Elisa Gil Ramos.
524	Hros. de Pedro Masó Bonet.	608	Francisco Bolós Durá.	687	Dolores Masó Edo.
525	Dolores Edo Durá.	609	José Vicent Balaguer.	688	José Bonet Arzo.
526	Bautista Edo Durá.	610	José Jimeno Albalat.	689	José Jimeno Albalat.
527	Alfonso Bonet Edo.		<i>Partida de Trencadal:</i>	690	Carmen Catalán Durá.
528	Rosa Benedito Oset.	611	José Arzo Balaguer.	691	José Jimeno Albalat.
529	Francisco Ten Masó.	612	Hros. de Vicente Balaguer Ros.		<i>Partida de Chapalao:</i>
530	Cristóbal Santolaria Balaguer.	613	Adela Albalat Balaguer.	692	Batista Oset Salvador.
531	Vicente Benedito Oset.	614	Joaquín Albalat Torner.	693	José Ten Bonet.
532	Batista Oset Salvador.	615	Antonio Tarazona Oset.	694	Rosa Sanahuja Ros.
533	Antonia Balaguer Albalat.	616	Francisco Arzo Olucha.	695	Antonia Montañés Salvador.
534	María Ventura Olaria.	617	Antonio Sabater Oset.	696	Francisco Arzo Centelles.
535	José Albalat Oset.	618	Antonio Ten Albalat.	697	Eliseo Bordonáu Sanahuja.
536	Vicente Vicent Nebot.	619	José Olucha Salvador.	698	Antonio Edo Balaguer.
537	María Guasch Serra.	620	Vicente Piquer.		
538	Adela Albalat Balaguer.	621	José Mallent Palasi.		
539	Pascual Alba Ventura.	622	María Palasi Bordonáu.		
540	Vicente Solsona Arzo.	623	Vicente Mallent Palasi.		
541	Pascual Albalat Ventura (herederos).	624	José Traver Palasi.		
		625	Herederos de Pascual Edo Durá.		

Número de orden	Nombre y apellidos
699	María Olucha Salvador.
700	Vicente Olucha Salvador.
701	Antonio Balaguer Albalat.
702	Rosa Gómez Tarazona.
703	Francisco Tarazona Bordonáu.
704	Antonio Oset Seguer.
705	Rosario Ventura Gil.
706	Asunción Albalat Oset.
707	José Jimeno Oset.
708	María Olucha Salvador.
709	José Olucha Salvador.
710	Francisco Olucha Arzo.
711	Daniel Colomer Aicar.
712	Antonio Sabater Oset.
713	María Catalán Benlloch.
714	José Figás Sanahuja.
715	Francisco Olucha Arzo.
716	Dolores Olucha Arzo.
717	María Mezquita Bordonáu.
718	María Palasi Bordonáu.
719	Joaquín Miravet Edo.
720	Dolores Salvador Balaguer.
721	Filomena Ventura Arzo.
722	José Ibáñez Pastor.
723	Hros. de Cristóbal Bonet Albalat.
724	Benjamín Balaguer Saura.
725	José Torres Santolaria.
726	Francisco Ten Masó.
727	Hros. de Cristóbal Bonet Albalat.
728	Vicente Olucha Salvador.
729	Antonio Jimeno Tarazona.
730	Antonio Balaguer Albalat.
731	Hros. de José Mallent Balaguer.
732	Dolores Olucha Arzo.
733	Antonio Jimeno Tarazona.
734	Primitiva Edo Seguer.
735	Dolores Salvador Balaguer.
736	Filomena Ventura Arzo.
737	Juan Albalat Salvador.
738	Antonio Figás Albalat.
739	Francisco Figás Sanahuja.
740	José Balaguer Durá.
741	José Olucha Salvador.
742	María Olucha Salvador.
743	José Olucha Salvador.
744	Vicente Olucha Salvador.
745	José Jimeno Oset.
746	Federico Oset Torres.
747	Rosa Sanahuja Ros.
748	Rosa Gómez Bordonáu.
749	Eliseo Bordonáu.
750	Antonio Ten Albalat.
751	Francisco Durá Martín.
752	Francisco Figás Sanahuja.
<i>Partida de Rambleta de Chalao:</i>	
753	Francisco Arzo Ros.
754	Julia Jimeno Arzo.
755	María Palasi Bordonáu.
756	Baltasar Santolaria Báuena.
757	Julia Jimeno Arzo.
758	José Bachero Bonet.
759	Jesús Bachero Bonet.
760	José Badenes Vicent.
<i>Partida de Carrasco</i>	
761	Carmen Albalat Masó.
762	José Badenes Vicent.
763	Vicente Arzo Santolaria.
764	José Badenes Vicent.
765	José Badenes Vicent.
766	Carmen Albalat Masó.
767	Carmen Albalat Masó.
768	Fermin Mallent Palasi.
769	María Santolaria Mallol.
770	Francisco Gil Sabater.
771	Dolores Balaguer Masó.
772	José Oset Sanahuja.
773	Francisco Arzo Olucha.
774	Hros. de Juan Herrero Saera.
775	Francisco Blanco Expósito.
<i>Partida de Ullas de Emilio:</i>	
776	Francisco Blanco Expósito.
777	Hros. de Juan Herrero Saera.
778	Francisco Arzo Olucha.
779	Manuel Herrero Muédano.
780	Vicente Bachero Bonet.
781	Piedad Muñoz Muñoz.
782	Manuel Hernando Muédano.

Número de orden	Nombre y apellidos
783	Sofía Oset Arzo.
784	Federico Oset Torres.
785	Irene Tarazona Oset.
786	José Tarazona Báuena.
787	José Ventura Esteve.
788	José Ibáñez Pastor.
789	Vicente Cartella Bonet.
790	Antonio Báuena Bonet.
791	Federico Oset Torres.
792	Carmen Durá Bordonáu.
793	Eliseo Oset Arzo.
794	Sofía Oset Arzo.
795	Enrique Arzo Peiró.
796	José Báuena Arzo.
797	José Tarazona Báuena.
798	Eliseo Oset Arzo.
799	Irene Tarazona Oset.
800	Sofía Oset Arzo.
801	Salvador Cartells Bonet.
802	José Ibáñez Pastor.
803	José Tarazona Báuena.
804	Julio Ten Bonet.
805	Rosa Sanahuja Ros.
806	Francisco Tarazona Bordonáu.
807	María Jimeno Bonet.
808	Julio Bonet Vilar.
809	José Arzo Santolaria.
810	Salvador Jimeno Bonet.
811	Trinidad Jimeno Bonet.
812	Piedad Muñoz Muñoz.
813	Manuel Hernando Muédano.
<i>Partida de La Tira:</i>	
814	Dolores Masó Durá.
815	Trinidad Sánchez Nebot.
816	José Tarazona Báuena.
817	José Masó Edo.
818	Francisco Arzo Bonet.
819	Francisco Ten Masó.
820	Francisco Arzo Bonet.
821	Ana María, esposa de Gonzalo Pallarés Llidó.
822	José Ten Albalat.
823	Vicente Pastor Báuena.
824	José Oset Albalat.
825	Irene Tarazona Oset.
826	Angela Gutiérrez Leva.
827	María Balaguer Bolós.
828	Enrique Ros Tarazona.
829	Rosa Sanahuja Ros.
830	Silvestre Edo Balaguer.
831	Bautista Edo Durá.
832	Francisco Arzo Bonet.
833	José Oset Sanahuja.
834	Fernando Gil Ramos.
835	Carmen Bonet Saura.
836	Eliseo Oset Arzo.
837	Sofía Oset Arzo.
838	José Pastor Arzo (2.º).
839	Antonio Figás Albalat.
840	Francisco Vicent Balaguer.
841	Francisco Arzo Bonet.
842	Antonio Mallent Ten.
843	José Badenes Vicent.
844	Mula.
845	Antonio Jimeno Tarazona.
846	José Ten Bonet.
847	Dolores Ten Albalat.
848	Manuel Ventura Olaria.
849	Dolores Albalat.
850	Jaime Ibáñez.
851	José Olucha Salvador.
852	María Badenes Vicent.
853	José Albalat Esteve.
854	José Albalat Masó.
855	Benjamín Bonet Albalat.
<i>Partida de La Tira y Barranco Martín:</i>	
856	Francisco Arzo Bonet.
<i>Partida de La Barca:</i>	
857	Benjamín Bonet Albalat.
858	José Masó Edo.
859	Antonio Oset Ros.
<i>Partida de Alfambra:</i>	
860	José Figás Sanahuja.
861	Antonio Edo Olucha.
862	Antonio Olucha Edo.

Número de orden	Nombre y apellidos
863	José Oset Albalat.
864	Consuelo Andreu Oset.
865	Cristóbal Maso Sanahuja.
866	Dolores Olucha Arzo.
867	Manuel Ventura Olaria.
868	Pedro Masó Montañés.
869	Rosa Pastor Balaguer.
870	José Figás Sanahuja.
871	Francisco Arzo Ten.
872	Filomena Ventura Arzo.
873	Vicente Moliner Albalat.
874	Pilar Albalat Balaguer.
875	Manuel Albalat Balaguer.
<i>Partida de Pererdín:</i>	
876	Dolores Bonet Edo y Francisco Olucha Bonet.

5.396.

## T A J O

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Gómez Muñiz.

Nombre de su representante: Don Juan Antonio Pérez Rodríguez.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Serradilla (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirá en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 9 de agosto de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

5.332.

## Servicios Hidráulicos

## NORTE DE ESPAÑA

## OVIEDO

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Industrial Química del Nalón, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta (50) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse Río Nalón.

Término municipal en que radicarán las obras: Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitos en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2 tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 de, Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 13 de agosto de 1957.—El Ingeniero-Director, César Conti. 5.325.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre del peticionario: Metalúrgica Santa Engracia, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Ugarte.

Término municipal en que radicarán las obras: Vergara (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles

de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos sitos en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 de Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 12 de agosto de 1957.—El Ingeniero-Director, César Conti. 5.324.

### Jefatura de Obras Públicas

#### CIUDAD REAL

##### EXPROPIACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 17 del Reglamento para su aplicación, y afectado por el Decreto de 4 de febrero de 1955, por el que se declaran de utilidad pública y de urgencia a los efectos de expropiación forzosa, conforme a la Ley de 7 de octubre de 1939, las obras para la eje-

cución de un oleoducto entre Rota y Zaragoza, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la relación nominal de los propietarios de las fincas que en el término municipal de Fuente el Fresno ha sido necesario ocupar con motivo de la construcción del mencionado oleoducto de Rota-Zaragoza, a fin de que en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio, las personas o Corporaciones interesadas formulen las observaciones pertinentes.

Ciudad Real, 19 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. M. Ruiz. 5.433.

*Relación nominal de los propietarios afectados en sus predios por la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza, en el término municipal de Fuente el Fresno.*

Número de la finca	Nombre del propietario	Clase de cultivo	Domicilio
1	D. Pedro Santos García	Secano y barbecho	Camacha, 3.
2	D. Domingo Santos Huertas	Secano cereal	Cruz de Piedra (aldea).
3	D. Pedro Santos García	Idem id.	Camacha, 3.
4	D. Víctor Santos García	Idem id.	Iglesia, 8.
5	D. Blas González Fernández	Idem id.	Calvo Sotelo, 7.
6	D. Nicolás López	Idem id.	Ciudad Real.
7	D. Crispiniano Vera Solera	Idem id.	Río, 34.
8	D. Maximiliano Vera García	Idem id.	Malagon.
9	D. Isidro Solera Aparicio	Huerta	Nueva, 66.
10	D. José Muñoz Carrasco	Idem.	Idem.
11	D. Isidro Solera Aparicio	Idem.	Idem.
12	D. Julián Solera Aparicio	Secano C. y olivos	Malagón.
13	D. Octavio Ferrero Ocaña	Monte bajo	Idem.
14	D. <sup>a</sup> Petra Huertas Navarro	Secano cereal	Cruz de Piedra.
15	D. <sup>a</sup> Clara Carrasco Miguel	Idem id.	Sierra baja, 8.
16	D. <sup>a</sup> Paz Carrasco Miguel	Idem id.	Sierra baja, 8.
17	D. Benito Carrasco Miguel	Secano y barbecho	Rioja, 4.
18	D. <sup>a</sup> Nieves Carrasco Miguel	Regadio, rastrojo y judías	Nueva, 31.
19	D. Marcelino González Carrasco	Secano cereal	Prado Nueva, 39.
20	D. Liberio González Carrasco	Idem id.	José Antonio, 53.
21	D. <sup>a</sup> Cecilia Gómez Cruz	Idem id.	Calvo Sotelo, 48.
22	D. José Muñoz Carrasco	Idem id.	Nueva, 66.
23	D. Eusebio Arribas Sánchez	Idem id.	José Antonio, 88.
24	D. Marcelino González Carrasco	Secano y barbecho	Prado Nueva, 9.
25	D. <sup>a</sup> Cecilia Gómez Cruz	Secano cereal	Calvo Sotelo, 48.
26	D. Emiliano Martín-Nieto	Idem id.	Río, 34.
27	D. <sup>a</sup> Paz Carrasco Miguel	Idem id.	Sierra baja, 8.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Junta Provincial de Construcciones Escolares

#### BADAJOS

Para la construcción de seis Escuelas en la localidad de Puebla de Obando (Badajoz).

Esta Junta de Construcciones ha dis-

puesto se anuncie la celebración en subasta pública, verificándose la apertura de los pliegos en el despacho del excelentísimo señor Gobernador civil a las doce horas del próximo día.

A este efecto, y durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán las proposiciones que se formulen en la Secretaría de esta Junta (Delegación Administrativa de Educación Nacional), calle Doctor Lobato, número 10, bajo.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en dicha Secretaría.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haberse consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma, en concepto de depósito provisional, la cantidad de doce mil dos-

cientas veintisiete pesetas con ochenta y dos céntimos

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquel adjudicado a la misma provisionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la lana durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de seiscientos once mil trescientas noventa pesetas con ochenta céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de escritura de adjudicación, el abono de los gastos de inserción de este anuncio, el plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en el lugar indicado anteriormente.

Badajoz, 17 de agosto de 1957.—El Gobernador civil interino-Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la ..... de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... un edificio con destino a ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

3.879.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones

#### MADRID

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Esteban Redondo del Cerro.

Emplazamiento: Collado Mediano (Madrid).

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de fabricación de mosaicos con el montaje de dos prensas hidráulicas con acumulador y compresor movido por un motor de 2,5 HP.

Capital antes de la ampliación: 30.000 pesetas. Con la ampliación se aumenta en 85.000 pesetas.

Producción antes: 4.000 metros cuadrados de mosaicos. Con la ampliación: 8.000 metros cuadrados de mosaicos.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado,

debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, núm. 14. Madrid, 23 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 5.355.

#### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Vegarada, S. A.».  
Emplazamiento: Madrid.  
Capital: 1.500.000 pesetas.  
Objeto de la industria: Taller de reparaciones mecánicas.

Producción: Reparación y mantenimiento de los equipos de sondeo de aguas de la Sociedad por un valor aproximado de 2.000.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta 14).

Madrid, 5 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 5.353.

#### BARCELONA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Peñarroya Bonet.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital actual: 50.000 pesetas.

De la ampliación: 48.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Amplia su taller mecánico para dedicarlo a la mecanización de piezas y especialmente la construcción de piezas y accesorios de aparatos fotográficos.

Producción anual con la ampliación: 150.000 carretes para película, 90.000 arandelas, 120.000 soportes, 60.000 sierras, 60.000 chasis, 180.000 anillas de para-urdimbres para el ramo textil y 52 matrices para cortar.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.557.

Peticionario: Jorge Domingo, S. A.  
Localidad del emplazamiento: Sabadell.  
Capital actual: 9.000.000 de pesetas, sin variación.

Objeto: Ampliar su fábrica de tejidos de lana con cuatro telares de 2,10 metros de ancho de peine, y dos urdidores de 2,20 metros de ancho, uno de ellos con para-urdimbres eléctrico.

Producción anual: En la fábrica que se desea ampliar, actualmente 70.500 metros de tejidos de lana para caballero, que será aumentada hasta 87.150 metros.

Maquinaria: Adquirida en España.  
Materias primas: Adquiridas en España.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.558.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Pinart Viñals.  
Localidad de emplazamiento: Mataró.  
Capital: 50.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Instalar un taller de confección de prendas de género de punto.

Producción: 10.500 prendas exteriores e interiores anualmente.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.559.

#### LOGROÑO

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Carrocerías Maiso, S. A.  
Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar una industria de construcción de carrocerías para automóviles instalando diversa maquinaria de procedencia nacional, siendo la producción anual de diez carrocerías, que se aumentará en otras diez, más diez cabinas y cinco remolques.

Materias primas: Chapa de hierro de procedencia francesa, 50.000 kilogramos anuales.

Capital de la ampliación: 1.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, número 55 bis.

Logroño, 2 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña. 9.338.

• • •

Peticionario: Don Tomás García Rico.  
Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar una industria de reparación y construcción de carrocerías de automóviles para un aumento en la producción anual valorado en 1.920.000 pesetas, siendo actualmente de 392.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital de la ampliación: 798.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, 55 bis.

Logroño, 24 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña. 9.536.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Lucas Larrazza Gorriti y don Estanislao Aldasoro Amundarain.

Emplazamiento: Logroño.  
Objeto: Instalar una fábrica de tubo galvanizado y negro.

Producción: 100.000 metros de tubo galvanizado de una pulgada, 200.000 metros de tubo galvanizado de media pulgada, 83.000 metros de tubo negro de pulgada o media pulgada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.



Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, 55 bis. Logroño, 24 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña. 9.335.

Peticionario: Don Félix Ochagavía Gómez.  
Emplazamiento: Albelda.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de gaseosas, naranjadas, etc., y sifones para una producción anual de 25.000 litros y 4.000 sifones.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital total: 61.600 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, 55 bis. Logroño, 29 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

9.337.

Peticionario: Doña Liboria Flamarique Azcárate (viuda de Nagore).

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de galletas para una producción anual de 100.000 kilogramos.

Capital: 1.138.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, 55 bis.

Logroño, 3 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

9.339.

## NAVARRA

### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Luis Espadas Gómez. Estella.

Objeto de la instalación: Establecer un transformador de 3.000/220/127 V. y 100 kilovatios para accionamiento de sus fábricas de embutidos y pastelería.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 17 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno.

672.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jenaro Carrecedo Ruiz de Temino, Pamplona.

Objeto: Instalar en Pamplona una industria de pastelería y confitería.

Capital: 216.000 pesetas.

Producción: 16.900 kilogramos anuales.

Esta industria empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 30 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno.

683.

## OVIEDO

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfredo Cambior Quirós.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de pan, sita en Gijón, calle Consolación, 14, Llano de Arriba, con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional:

Un horno continuo de 4 m. Ø de sojera.

Un grupo automático de laboreo.

Presupuesto: Aumenta en 300.000 pesetas.

Producción: No altera al simultanear el trabajo entre el horno objeto de la ampliación y el ya existente.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Oviedo, 29 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe.

9.349.

Peticionario: Fuente Trubia, S. A.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de aceros, forja y laminación en San Claudio (Oviedo), con los siguientes elementos:

Un torno mecánico.

Un cepillo horizontal.

Una taladradora.

Dos máquinas para moldeo, con movimiento hidráulico.

Un compresor de 80 CV.

Ampliar su taller mecánico, complementario de la anterior instalación, en Trubia (Oviedo), con los siguientes elementos:

Once tornos mecánicos.

Dos cepillos horizontales.

Dos madrinadoras.

Dos cepillos puente

Una talladora de engranaje.

Una roscadora.

Una taladradora.

Dos grupos de soldadura eléctrica.

Dos grupos de soldadura autógena.

Una cortadora punzonadora.

Una cizalla.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.

Producción: Se trata de mejorar el utillaje de ambas instalaciones con objeto de atender al incremento de la demanda de piezas de acero moldeado, mecanizadas y piezas especiales.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 27 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

9.359.

Peticionario: Don José Cuartas Corzo.

Objeto: Ampliar su industria de carpintería, sita en San Esteban de las Cruces (Oviedo), con la instalación de elementos de procedencia nacional.

Presupuesto: Con la ampliación aumenta en 70.000 pesetas.

Producción: Trabajos diversos de carpintería.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 27 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

9.358.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alfonso Gómez y Fernández Granda.

Objeto: Establecer en Mieres una instalación frigorífica compuesta por cuatro cámaras de 160 m.<sup>3</sup> de capacidad cada una y sus correspondientes grupos compresores y demás elementos auxiliares.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 352.904 pesetas.

Producción: Conservación en fresco de frutas y huevos según la capacidad de las cámaras.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 24 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

9.348.

Peticionario: Carbónica de Gijón, S. A.

Objeto: Establecer una industria de fabricación de bebidas carbónicas en Gijón, con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional:

Dos máquinas remojadoras. Dos lavadoras. Dos jarabeadoras. Dos supersaturadoras. Dos bombas. Dos cintas transportadoras de rodillos.

Potencia total: 11 CV.

Capital: 400.000 pesetas.

Producción: 3.000.000 de unidades al año (botellas de un litro de capacidad).

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 29 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

9.350.

Peticionario: Don Angel Menéndez García.

Objeto: Establecer en Valliniello (Avelés) una industria de fabricación de baldosas de cemento.

Se compondrá de elementos de procedencia nacional.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 21.000 m.<sup>2</sup>/año.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 17 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

9.351.

## SALAMANCA

### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Rafael Sánchez Benito.

Emplazamiento: Salamanca.

Objeto: Instalar en término municipal de Salamanca una estación de transformación con potencia de 10 KVA., alimentada mediante ramal trifásico de 230 metros, derivado de la línea de Ledesma, propiedad de Electra de Salamanca, S. A.

Servirá finca denominada «Huerta del Sendero del Ternero».

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de

diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 31 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Martínez Chumillas.  
9.403.

Peticionario: Don Carlos Martín Sánchez.

Emplazamiento: San Pedro de Rozados.

Objeto: Instalación de una estación de transformación con potencia de 60 KVA., en término municipal de San Pedro de Rozados, alimentada de línea de servicio público propiedad de Electra de Salamanca, S. A.

Servirá instalaciones mina «María Elena».

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 31 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Martínez Chumillas.  
9.404.

Peticionario: Don Jullán Ledesma Sánchez.

Objeto: Instalar en término municipal de Carrascal de Barregas una estación de transformación con potencia de 5 kilovatio-hora, alimentada de línea de servicio público propiedad de Electra de Salamanca, S. A.

Servirá a finca denominada «Megrillán Norte».

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 31 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Martínez Chumillas.  
9.400.

Peticionario: Don Luis Clavijo Cano.

Objeto: Instalar en término municipal de Martinamor una estación de transformación con potencia de 5 KVA., alimentada por ramal trifásico, 13.200 V., 823 metros de longitud, derivado de línea de servicio público propiedad de Electra de Salamanca, S. A.

Servirá a la finca denominada «Revilla».

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 2 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Martínez Chumillas.  
9.405.

Peticionario: Don Juan Benito Flores.

Objeto: Instalar en término municipal de Carrascal de Barregas una estación de transformación con potencia de 10 KVA., alimentada de línea de servicio público propiedad de Electra de Salamanca, S. A.

Servirá a la finca denominada «Megrillán Sur».

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición

para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 31 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Martínez Chumillas.  
9.399.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ignacio Rodríguez Rodríguez.

Objeto: Sala de proyecciones cinematográficas en El Tablero (El Rosario), con un aforo de 224 localidades.

Capital: 372.000 pesetas.

Producción: Cinco días a la semana.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12-9-1939.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín de Lara.

5.300.

Peticionario: Don Simón Barella Manchón.

Objeto: Fabricación de galletas en Santa Cruz de la Palma.

Capital: 110.000 pesetas.

Producción: 30.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín de Lara.

5.301.

## SEVILLA

### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: COTEMSA.

Objeto: Instalación de una línea de alta tensión a 15 KV. y caseta de transformación de 450 KVA. en la Casa de Bombas de «El Reboso», del término de Los alacios.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 25 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

684.

### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Víctor Martín Suárez.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital: 76.000 pesetas.

Objeto: La petición: Instalar dos cámaras frigoríficas de 114 m.<sup>3</sup> total, equipo compresor accionado por motores eléctricos de potencia total de 9 C.V., para conservación de alimentos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 18 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

675.

## VALENCIA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Carlos Gens, S. L.

Objeto: Ampliar su industria, de fabricación de bombas para la elevación de líquidos, situada en Valencia, avenida de Burjasot, 64, con la instalación principal de una máquina para centrar ejes, un torno al aire de 1,05 de altura y un grupo electrogeno de 30 KVA., sin variar la producción de esta industria.

Capital: 2.300.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 16 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
9.381.

Peticionario: Don Pascasio Muñoz Gallego.

Capital: 70.000 pesetas.

Emplazamiento: Alfafar.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de desinfectantes, dedicándola también a la obtención de insecticidas.

Producción anterior: Desinfectantes fenólicos, 46.000 kg/año.

Producción de la ampliación: Insecticidas a base de aceites emulsionables y derivados clorados, 15.000 kg/año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 23 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
9.385

Peticionario: Don Luis García Insa.

Emplazamiento: Onteniente.

Capital: 2.076.556,29 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos con una sección de hilatura de regenerados a la carda.

Producción de la ampliación: 100.000 kilogramos de hilados de regenerados de algodón y lana.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 26 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
9.387.

Peticionario: Don Vicente Gómez Sáez.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de moldeo de plásticos con una sección de recuperación de desperdicios de los mismos materiales.

Producción: Anterior: Artículos moldeados de diversos plásticos, 3.000 kilogramos al año.

Ampliación: Poliestireno y polietileno recuperados, a varios colores, 30 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.  
Valencia, 26 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
9.389.

Peticionario: Don Vicente San Belda.  
Capital: 550.000 pesetas.  
Emplazamiento: Ayelo de Malferit.  
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de garrafas con la sustitución del actual horno de cubeta de 4.000 kilogramos por otro de 6.500 kilogramos, instalación de máquina semiautomática de soplar y arca corredera de 34 metros.  
Producción anual: Anterior, garrafas 450 toneladas.

Ampliación, garrafas 450 toneladas.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.  
Valencia, 12 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
9.365.

Peticionario: Vidrios Santa Lucía, S. L.  
Emplazamiento: Ollería.  
Capital: 500.000 pesetas.  
Objeto: Sustituir en su fábrica de vidrio hueco un horno de balsa de cuatro bocas, de 1.400 kilogramos, y otro de ocho crisoles, de 2.400 kilogramos, por uno solo de balsa, de cinco bocas, de 3 x 1,40 x 0,35 metros, con capacidad de carga de 3.200 kilogramos.

Producción: Vasos, jarros, jarrones, artículos varios de mesa, botellas, etc., 220.000 kilogramos al año.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.  
Valencia, 17 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
9.562.

#### NEUVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Puertes Alfonso.  
Emplazamiento: Catarroja.  
Capital: 90.000 pesetas.  
Objeto: Instalar una industria de taller de ebanistería.  
Producción: 1.800 armazones de madera para muebles tapizados.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.  
Valencia, 26 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
9.390.

Peticionario: Don José Iraeta Goicoechea.  
Emplazamiento: La Torre.  
Objeto: Instalación de taller de carpintería de armar.  
Capital: 100.000 pesetas.  
Producción: Puertas, ventanas, etc., por un valor de 75.000 pesetas.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.  
Valencia, 26 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
9.388

Peticionario: Don Enrique Sánchez Olivares.  
Emplazamiento: Valencia.  
Capital: 800.000 pesetas.  
Objeto: Fabricación de cajas de molde para fundición, de chapa.  
Producción: 6.000 cajas de diferentes medidas al año.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.  
Valencia, 23 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
9.586.

Peticionario: Doña Rosario Pastor Roig.  
Emplazamiento: Torrente.  
Capital: 164.000 pesetas.  
Objeto: Instalar una industria de confección de trajes de baño.  
Producción: 1.300 trajes de baño de señora y niña.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.  
Valencia, 19 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
9.384.

Peticionario: Felipe Castelló Gil.  
Emplazamiento: Valencia.  
Objeto: Instalar un taller de trefilado de conductores de cobre a base de aprovechamiento de chatarras.  
Producción: Hilos trefilados, 75.000 kilogramos.  
Capital: 325.000 pesetas.  
Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.  
Valencia, 15 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
9.383.

Peticionario: Ricardo Arizo Samper.  
Emplazamiento: Valencia.  
Capital: 400.000 pesetas.  
Objeto: Instalar una nueva industria de engrasantes insecticidas para textiles y otros usos.  
Producción: Insecticidas emulsionables para combatir la polilla de la lana, 95.000 kilogramos/año. Idem id. para combatir el Lepisma del algodón, 82.000 kilogramos año. Idem id. el gorgojo del arroz y de la harina, 85.000 kilogramos/año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.  
Valencia, 13 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
9.882.

#### VIZCAYA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Sagarduy, S. A.  
Domicilio: Bilbao.  
Capital en la ampliación: 2.500.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su industria de fundición de hierro y fabricación de cocinas para ampliar esta última fabricación a toda clase de cocinas y calentadores de agua.  
Capacidad de producción total: 25.000 unidades anuales de cocinas (para utilizar carbón, leña, energía eléctrica, gas del alumbrado, gas natural y gas butano) y 5.000 calentadores de agua por carbón energía eléctrica o gas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 45).  
Bilbao, 30 de julio de 1957.—El Ingeniero Subjefe, A. Chávarri.  
9.406.

Peticionario: Mecano Met, S. L.  
Domicilio: Bilbao.  
Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria diversa para aumentar la producción de motores eléctricos.  
Capacidad de producción: Con la ampliación alcanzarán una producción de 48.000 unidades de motores fraccionarios, monofásicos de 1/6 HP.; 3.000 unidades de motores eléctricos trifásicos de 1/4 a 5 HP.; 48.000 unidades de electrobombas de 1/20 HP., y 12.000 unidades de motores eléctricos para aspiradoras de 1/10 HP.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).  
Bilbao, 30 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe.  
9.420.

Peticionario: Jesús Alvarez Careaga.  
Emplazamiento: Sestao.  
Valor de la ampliación: 100.000 pesetas.  
Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria y dedicar su actual taller mecánico de reparación a construcciones mecánicas y calderería.  
Producción: Ventanales, armarios, estanterías, grúas pórtico, calderas de cocción, depósitos, etc., por un total de 100 toneladas anuales aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).  
Bilbao, 3 de agosto de 1957.—El Ingeniero Subjefe, A. Chávarri.  
9.425.

Peticionario: Luis Azcúnaga Mada-riaga.  
Emplazamiento: Bilbao.  
Capital en la ampliación: 120.000 pesetas.  
Objeto de la ampliación: Fabricar en su industria de construcción de maquinaria electromecánica un nuevo transformador de resistencia eléctrica trifásica para soldadura, de acuerdo con la patente núm. 235.073.  
Producción: Cincuenta máquinas con el transformador trifásico.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrado, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 2 de agosto de 1957.—El Ingeniero Subjefe, A. Chávarri.  
9.424.

Peticionario: Nicrometal, S. L.

Domicilio: Bilbao.

Capital para la ampliación: 131.300 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fundición y mecanizado de materiales no férricos una sección de fabricación de accesorios para instalaciones eléctricas.

Capacidad de producción: 26.000 unidades de accesorios (bornas, plots, terminales de unión, derivaciones en T, mordazas de empalme, grapas, etc.).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 30 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe.  
9.423.

#### NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Barinaga y Alérdi, S. R. C.».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 50 KVA., relación 5.000/230-133 vatios, para servicio de la industria petrolífera, en Marquina-Jeméin, y conectado a las instalaciones de Saltos del Río Ondárroa, en dicha zona.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 19 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe.  
9.424.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 200 kilovatios, relación 13.200-3.000/230-133 vatios denominado «Castellanos» en Prolongación de García Salazar (Bilbao), para mejora y ampliación del suministro en aquel sector y conectado al circuito denominado Concepción II.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta instalación para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 1 de agosto de 1957.—El Ingeniero Subjefe, A. Chávarri.  
9.422.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de una estación transformadora de distribución de 3.000 KVA., relación 30.000/5.000 vatios, denominada «Yurreta», en Durango, para mejora y ampliación de la red de 5.000 vatios en dicha zona y alimentada de la línea de doble circuito «Ver-gara-Apatanasterio-Yurreta».

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que

todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 23 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe.  
9.407.

\* \* \*

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de una caseta de transformación de 200 kilovatios, relación 13.200/200-133 vatios, denominada «Picaza», en Luchana-Erandio (Bilbao), para mejora del suministro de aquella zona y conectado a la línea a 13,2 kilovatios «Asua-Picaza».

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 22 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe.  
9.408.

\* \* \*

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA., relación 13.200/230-133 voltios, denominado «Ocerimendi», en Ceánuri, para mejora del servicio de los abonados de aquella zona y conectado a la línea a 13,2 KV. «Vedia-Ceánuri».

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 23 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe.  
9.409.

\* \* \*

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación intemperie de 25 KVA., relación 13.200/230-133 voltios, en el barrio de Bolunzubi-Elizondo, en Ceánuri, para servicio de aquel sector.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 23 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe.  
9.410

\* \* \*

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 200 KVA., relación 13.200/230-133 voltios, en el edificio denominado «Electricidad Industrial», en calle General Andéchaga (Bilbao), para suministro de energía al citado edificio industrial.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 23 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe.  
9.411.

\* \* \*

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea eléctrica, trifásica, a 3/13 kilovatios, derivada de la de Asua-Lezama a Bombas elevadoras de agua de Un-

quimesa, al centro de transformación del sector 340 (Sangróniz-Presa), en Sondica.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 26 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe.  
9.412.

#### ZARÁGOZA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Española de Carburós Metálicos, S. A.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital total: 150.000.000 de pesetas. De la nueva industria: 2.750.000 pesetas.

Objeto: Instalar dos plantas productoras de oxígeno por licuación y fraccionamiento del aire y de acetileno disuelto en acetona partiendo de carburo de calcio.

Producción: 80 m.<sup>3</sup>/hora de oxígeno y 20 m.<sup>3</sup>/hora de acetileno.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 5 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Escudero Delgado.  
9.591.

\* \* \*

#### Distritos Mineros

##### MADRID

Peticionario: Don Apolonio Vázquez Mateo

Ubicación: Término municipal de Montescalaros (Toledo), a 1.300 metros a Poniente de la carretera de Talavera de la Reina. Paraje de las canteras de caliza.

Objeto de la petición: Polvorin para 500 kilogramos de dinamita.

Materiales: Nacionales.

Capital a invertir: 23.400 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, Calle Juan de Mena, número 10.

Madrid, 29 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
691.

##### BARCELONA

Se hace público que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número del permiso, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha del otorgamiento:

##### Provincia de Barcelona

3.431. «Susana». Espatofluor. 20. Montornés del Vallés. 16-2-57.

3.456. «Mari-Teré». Barita. 48. Vilanova de Sau. 16-2-57.

##### Provincia de Tarragona

1.763. «La Aragonesa». Barita. 30. Vilanova de Escornalbau. 16-2-57

1.765. «Anita». Barita. 18. Vilanova de Escornalbau 16-2-57.

##### Provincia de Gerona

2.969 «Carmina 58». Cuarzo. 10. Colera. 29-5-57.

- 2.965 «Ginebro tercera» Esteatita. 13. Massanet de Cabrenys. 29-5-57.  
 2.964. «Ginebro segunda» Esteatita 28. Darnius. 29-5-57.  
 2.963. «Trinidad segunda». Esteatita 31. Massanet de Cabrenys y Darnius. 29-5-57.  
 2.961. «Las Salinas». Galena. 30. Darnius. 29-5-57.  
 2.933. «Ampliación a Maria». Hierro. 303. Planolas y Tosas. 15-4-57.

Lo que se anuncia para general conocimiento, conforme dispone el artículo 65 del vigente Reglamento General de Minería.—El Ingeniero Jefe, J. Aramburu. 13.417.

## ALMERIA

## Provincia de Almería

Por el excelentísimo señor Ministro de Industria, con fecha 26 de marzo del año actual, han sido otorgadas las siguientes concesiones de explotación, con expresión del número, nombre de la mina, mineral, término municipal y concesionario:

- 38.685. «Segundo Nöbel». Bentonita. Nijar. Minas de Gador, S. A.  
 38.689. «Volcanos». Hierro. Beíres. Don Rufino Brea Melgarejo.  
 38.738. «Previsión». Hierro. Bédar. Hierros de Garrucha, S. A.  
 38.739. «Esperanza». Hierro Bédar. Hierros de Garrucha, S. A.  
 38.755. «Sufrimientos». Caolín y bentonita. Almería. Don Francisco Pérez López.  
 38.762. «La Palma». Plomo. Ríoja. Don Ramón Churruga Arellano.  
 38.792. «Mari Carmen». Plomo. Nijar. Coto Laizquez, S. L.  
 38.793. «Santa Bárbara». Plomo. Berja. Don Francisco Martín Salmerón.  
 38.827. «Ansotegui». Plomo. Nijar. Coto Laizquez, S. L.  
 38.831. «San Miguel». Plomo. Nijar. Rindemar, S. A.  
 38.833. «Lirolas». Plomo. Dalías. Don Francisco Villegas Martín.  
 38.834. «El Pollo». Plomo. Huércal de Almería y Benahaduz. Don Enrique Barrionuevo Sánchez.  
 38.845. «Copacabana». Hierro. Beíres. Don Emilio Pérez Manzuco.  
 38.854. «La Nueva». Cobre. Escullar. Don Ricardo de Rada y Peral.  
 38.858. «Ampliación a Villegas». Plomo. Dalías. Don Francisco Villegas Martín.  
 38.860. «Nueva Alerta». Hierro. Bédar. Hierros de Garrucha, S. A.  
 38.861. «Nuevas Mulatas». Hierro. Bédar. Hierros de Garrucha, S. A.  
 38.862. «Hardisonita». Plomo. Huércal de Almería. Don Enrique Barrionuevo Sánchez.  
 38.895. «Nueva Cuatro Amigos». Hierro. Bédar. Hierros de Garrucha, S. A.  
 38.896. «Nueva El Porvenir». Hierro. Bédar. Hierros de Garrucha, S. A.  
 38.904. «Ampliación a Nueva El Porvenir». Hierro. Bédar. Hierros de Garrucha. Sociedad Anónima.  
 38.955. «Eva Maria». Hierro. Turrillas. Don Federico, don Manuel y doña Amalia Orozco Benitez.  
 38.978. «La Solana». Hierro. Cobdar. Don Bartolomé García Ruiz.  
 Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.  
 El Ingeniero Jefe accidental, F. Calle 13.416.

## CIUDAD REAL

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Ciudad Real hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas, con expresión del número, nombre de la mina, hectáreas, mineral y término municipal.

- 11.652. «Ampliación a los Tres Socios». 89.—Plomo.—Villanueva de San Carlos.

- 11.653. «Alemana». — 231. — Pómez y otros.—Poblete.  
 11.655. «Maite».—20.—Plomo. — Fuencaliente.  
 11.656. «Alemana Segunda». — 125.—Piedra pomez.—Almagro  
 11.657. «El Santo Niño».—75.—Plomo. Hinojosa de Calatrava y Cabezarrubias del Puerto.  
 11.658. Ocariz. — 20.—Plomo.—Hinojosa de Calatrava.  
 11.659. «Cerro de las Águilas». — 24.—Manganeso.—Fuencaliente.  
 11.660. «Blan-Quilla». — 100.—Hulla.—Almodóvar del Campo.  
 11.661. «Juan Andrés».—400.—Hierro.—Almodóvar del Campo.  
 11.662. «La Estanquera».—20.—Blenda y otros.—Torre de Juan Abad.  
 11.666. «San Benito». — 400.—Plomo.—Cabezarrubias.  
 11.664. «Castillejos». — 36. — Hierro.—Fuencaliente.  
 11.667. «Almudena». — 123. — Hierro.—Ballesteros y Valenzuela.  
 11.668. «Inmaculada II».—125.—Hierro. Alamillo.  
 11.670. «La Bola de Oro».—40.—Cobre y plomo.—Almodóvar.  
 11.671. «San Alejandro».—20.—Hierro.—Torre de Juan Abad.  
 11.673. «Carmina». — 18.—Plomo.—Calzada.  
 11.674. «San Isidro». — 20. — Plomo.—Villanueva de San Carlos.  
 11.676. «Orión».—600. — Hierro.—Bolaños.  
 Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.  
 Madrid, 21 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

## CORDOBA

Se hace público que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido concedidos los siguientes permisos de investigación, con expresión del número del permiso, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 11.105. «Los Sagrados Corazones». Hulla. 100. El Carpio y Adamuz.  
 11.215. «Conchita» Feldespato y mica. 200. Villaviciosa de Córdoba.  
 11.216. «María Luisa» Feldespato y mica. 25. Villaviciosa de Córdoba.  
 11.131. «San Cristóbal». Scheelita y otros. 131. Alcaracejos.  
 11.101. «Nuestra Señora del Consuelo». Sal gema. 20. Baena.  
 11.139. «Santa Ana». Plomo. 30. Belalcázar.  
 11.201. «San Agustín». Cobre. 24. Bélmez.  
 11.208. «Sorpresa». Cobre, plomo y otros. 10. Alcaracejos.  
 11.217. «Angelinas». Feldespato y mica. 36. Villaviciosa.  
 11.218. «Mercedes». Feldespato y mica. 92. Villaviciosa.  
 11.219. «Ana» Feldespato y mica. 48. Espiel.  
 11.231. «Segunda Metalibérica». Plomo y cobre. 30. Villaviciosa de Córdoba.  
 11.252. «Tercera Metalibérica». Plomo y cobre. 48. Villaviciosa de Córdoba.  
 11.259. «María Lina». Bismuto. 20. Añora.  
 10.859. «Amparín». Cobre. 20. Adamuz.  
 11.135. «La Peña» Barita, plomo y otros. 20. Villaviciosa.  
 11.146. «Ampliación a San Cristóbal». Scheelita. 82. Alcaracejos.  
 11.151. «Morenense». Barita. 67. Hornachuelos.  
 11.200. «Susana» Estaño. 106. Dos Torres.  
 11.204. «Bilbao» Cobre. 160. Bélmez y Fuenteovejuna.  
 11.211. «Encarnación segunda» Sal gema. 34. Monturque.  
 11.223. «Susana segunda». Estaño. 105. Dos Torres.  
 11.257. «María del Pilar». Cobre. 42. Villaralto.

- 11.272. «San Pedro» Barita. 20. Hornachuelos.  
 Lo que se anuncia para general conocimiento, conforme dispone el artículo 65 del vigente Reglamento General de Minería.  
 El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell. 13.418.

## GUIPUZCOA, ALAVA Y NAVARRA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Guipúzcoa hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas, con expresión del número del permiso, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

- 4.528. «Antonio».—Barita. — 25.—Berastegui.  
 4.529. «Dolores». — Barita.—20.—Mutilloa.  
 4.531. «Luis».—Barita.—25.—Cegama.  
 4.530. «Juan».—Barita.—64.—Berastegui.  
 4.526. «San Antonio».—Plomo.—60.—Legerreta.  
 4.532. «Guruce». — Hierro.—36.—Oyazun.  
 4.533. «Askí».—Caolín.—60.—Villabona.

## Provincia de Alava

- 1.856. «San Silvestre». — Carbón.—261. Aramayona.

## Provincia de Navarra

- 3.068. «Begoña». — Barita. — 25.—Elizondo.  
 3.044.—«San Miguel». — Caolín.—91.—Huici.  
 3.066. «Santa Marta».—Cobre.—5.200.—Mues y otros.  
 3.067. «San Carlos». — Cobre.—3.000.—Artajona y otros.  
 3.070. «Toní». — Hierro.—166.—Almandoz.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Madrid, 21 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Pena Ortiz.

## LEON

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hulleras de Sabero y Anezas S. A.

Objeto de la petición: Construir una batería de 46 hornos en Vegamediana, Sabero, que sustituirá a otras dos baterías antiguas sistema Copee.

Primeras materias: Hulla de sus minas. Producción: 120 toneladas de cok al día.

Maquinaria: Todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra proyectada son de procedencia nacional, no precisándose, por tanto, importación alguna del extranjero.

Capital: 4.325.438 pesetas.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden de 12 de septiembre de 1939, pudiendo, durante el plazo de diez días, presentarse los escritos que se crean oportunos en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quiñones, 6.

León, 16 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 9.379.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Gutiérrez Pajares y Hermanos

Objeto de la petición: Instalar una planta de beneficio de minerales de mercurio, consistente en un horno de cuba y otro de muflas.

Primeras materias: Los diferentes mi-

nerales de mercurio existentes en filones que arman en bancos de caliza y cuarcitas y en estas mismas rocas, todo ello dentro de las concesiones mineras «Satélite» y «Satélite 2.ª», del término de Miñera, Ayuntamiento de Luna.

Producción: 38 kilogramos de mercurio por día.

Maquinaria: Todos los materiales y maquinaria a emplear serán de procedencia nacional.

Capital: 250.000 pesetas.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden de 12 de septiembre de 1939, pudiendo, durante el plazo de diez días, presentarse los escritos que se crean oportunos en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quiñones, 6.

León, 29 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
9.371

## OVIEDO

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Empresa Nacional del Aluminio, S. A.

Ubicación: Terrenos de San Baladrán (Ayuntamientos de Gozón y Avilés).

Objeto de la petición: Poder atender el continuo aumento de demanda de productos de aluminio para diversas necesidades del mercado nacional.

Capacidad de producción de la ampliación: Quince mil toneladas anuales de aluminio.

Maquinaria y materiales de importación: Subestación de transformación y rectificación, 1.600.000 dólares; revestimiento de cubas de electrolisis 300.000 dólares; hornos y maquinaria para fundición, 500.000 francos suizos; pago de canon a Pechiney, 300.000.000 de francos franceses.

Materias primas de importación: Alúmina calcinada, coque de brea de hulla o de brea de petróleo, y como accesorios, y en cantidades de poca importancia: criolita, fluoruros de aluminio, sodio y calcio, carbonato sódico y metales puros para aleaciones.

También se empleará brea de hulla procedente en la mayoría de los casos de la industria nacional.

Capital a invertir: 172.467.600 pesetas. Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a contar de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura de Minas, calle de Santa Cruz, 13, segundo.

Oviedo, 2 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
9.340

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

#### LEON

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Salutarío Urdiales Fernández.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Garfín.

Capital: 61.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

León, 13 de agosto de 1957.—Por el Jefe provincial (ilegible).  
5.344.

Peticionario: Doña Angela Barrero de la Rosa.

Objeto de la petición. Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Pobladora de Pelayo García.

Capital: 69.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

León, 13 de agosto de 1957.—Por el Jefe provincial (ilegible).  
5.343.

## LUGO

### CAMBIO DE PROPIEDAD

Peticionario: Don Manuel Buján Lósada.

Objeto de la petición: Cambio de propiedad a su favor de molino maquilero mixto.

Localidad del emplazamiento: Caneda-Monforte de Lemos.

Capital: 10.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 12 de agosto de 1957.—El Jefe provincial, Victoriano Gómez Carnero.  
5.350.

### CAMBIO DE TITULARIDAD

Peticionario: Doña Josefa Núñez Luaces.

Objeto de la petición: Cambio titularidad a su favor molino familiar.

Localidad del emplazamiento: Orbazay-Lugo.

Capital: 9.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 12 de agosto de 1957.—El Jefe provincial, Victoriano Gómez Carnero.  
5.342.

### INSTALACIÓN

Peticionarios: Don Claudio Rodríguez Iglesias y don Manuel Lorenzo Chao.

Objeto de la petición: Instalar un molino para uso propio.

Localidad del emplazamiento: Donalbay-Begonte.

La maquinaria es de producción nacional.

Capital: 12.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 12 de agosto de 1957.—El Jefe provincial, Victoriano Gómez Carnero.  
5.348.

### LEGALIZACIÓN

Peticionario: Don José Juan Loureiro Carballeira.

Objeto de la petición: Legalizar dos pares de piedras.

Localidad del emplazamiento: Labrada-Guitiriz.

La maquinaria es de producción nacional.

Capital: 22.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 12 de agosto de 1957.—El Jefe provincial, Victoriano Gómez Carnero.  
5.349.

## MALAGA

### CAMBIO DE TITULAR DE UN MOLINO MAQUILERO

Peticionario: Don Juar Rodríguez Ramírez.

Objeto de la petición: Cambio de titular de un molino maquilero.

Localidad del emplazamiento: Jimera de Libar.

Capital: 28.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Málaga, 10 de agosto de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).  
5.296.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Encarnación Gómez González.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Arriate.

Capital: 18.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Málaga, 10 de agosto de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).  
5.294.

### TRASLADO DE UNA INDUSTRIA DE MOLINO MAQUILERO

Peticionario: Don Lorenzo Ortiz Toro.

Objeto de la petición: Traslado de emplazamiento de un molino maquilero.

Localidad del emplazamiento: Istán.

Capital: 14.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Málaga, 10 de agosto de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).  
5.295.

## NAVARRA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Victorina Romero Remírez.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad del emplazamiento: Lodosa.

Capital: 15.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debida-

mente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Pamplona, 12 de agosto de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).  
5.297.

### ORENSE

#### INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE LIMPIA Y CERNIDO

Peticionario: Don José Fernández Quiroga.

Objeto de la petición: Instalación de un equipo de limpia y cernido, accionado por fuerza hidráulica, en un molino maquillero instalado en Parada, Ayuntamiento de Amoio, en la provincia de Orense.

Capital: 12.000 pesetas.  
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 9 de agosto de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).  
5.298.

#### INSTALACIÓN DE UN JUEGO DE PIEDRAS EN UNA INDUSTRIA DE MOLINO DE PIENSOS

Peticionario: Don José Vázquez Arias. Objeto de la petición: Instalación de un juego de piedras de 1,25 m. de diámetro en el molino maquillero de piensos de don José Vázquez Arias, en Sas de Penelas (Castro Caldelas).

Capital: 35.000 pesetas.  
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 10 de julio de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).  
5.299.

### OVIEDO

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Gerardo Iglesias Rodríguez.

Objeto: Instalación de un molino maquillero de piensos.

Localidad: La Yal-Selgas (Pravia).  
Capital: 4.300 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 14 de agosto de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).  
5.359.

\*\*\*

Peticionario: Don Ceferino Fernández Martínez.

Objeto: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad: Bezanes-Caso.  
Capital: 115.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 14 de agosto de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).  
5.358.

### SORIA

#### CAMBIO DE PROPIETARIO

Peticionario: Don Tomás Arranz Molina.

Objeto de la petición: Cambio de propietario de un molino maquillero sito en Fresno de Caracena, cuya industria figuraba a nombre de doña Felicitas Molina.

Localidad del emplazamiento: Fresno de Caracena.

Capital: 7.000 pesetas.  
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Soria a 14 de agosto de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).  
5.366.

\*\*\*

Peticionario: Don Felipe Arranz Molina.

Objeto de la petición: Cambio de propiedad de un molino maquillero sito en Fresno de Caracena, cuya industria es propiedad de Viuda de don Tomás Arranz Muñoz.

Localidad del emplazamiento: Fresno de Caracena.

Capital: 5.000 pesetas.  
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Soria a 14 de agosto de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).  
5.367.

### TERUEL

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Seminario Menor de Alcorisa.

Localidad del emplazamiento: Alcorisa (Teruel).

Objeto de la petición: Implantación molino triturador piensos.

Capital: 12.000 pesetas.  
Maquinaria: Triturador de martillos «Dragón» con motor eléctrico de 5 HP.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Teruel, 16 de agosto de 1957.—El Jefe provincial accidental, Manuel Geijo Hevia.  
5.369.

#### Jefaturas Agronómicas

### LOGROÑO

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Víctor Cárcamo Lomba.

Localidad: Cenicero.  
Objeto: Instalación en su fábrica de alcoholes de rectificador con capacidad para 1.500 litros diarios, en sustitución de otro de 500 litros.

Valor de la ampliación: 300.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Jefatura, calle del General Franco, número 2.

Logroño, 1 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, Angel Martínez.  
9.319.

### LUGO

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen Fernández Nuñez.

Petición: Industria de embotellado de vinos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Lugo, 31 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
9.320.

### MURCIA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola «La Purisima».

Localidad: Yecla.

Objeto de la industria: Ampliación.

Producción: 24.000 hectolitros de vinos tintos, claretes y rosados.

Maquinaria: Nacional.  
Capital de la ampliación: 4.500.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura, por triplicado y dentro del plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Madrid a 8 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, E. Ordóñez.  
9.367.

### ADMINISTRACION LOCAL

#### Diputaciones

### OVIEDO

Se anuncia a pública subasta la enajenación de un solar señalado con el número 13 en el plano del proyecto de urbanización de las Residencias Provinciales, sito en la calle de Asturias, de 9.341,86 pies cuadrados, propiedad de esta Diputación Provincial.

El pliego de condiciones jurídicas y económicas está expuesto en la Sección de Fomento y Contratación de esta Corporación.

El tipo de licitación será el de pesetas 1.121.023,20. La fianza provisional y definitiva, de 22.420,46 pesetas.

El modelo de proposición es el que figura en el pliego de condiciones.

La presentación de proposiciones será a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante veinte días hábiles siguientes.

La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente hábil, a las doce de la mañana, en el Palacio Provincial.

Lo que se hace público en virtud del artículo 26 del Reglamento de Contrataciones de Corporaciones Locales.

Oviedo, 22 de julio de 1957.—El Presidente, Ignacio Alonso de Nora.—El Secretario, Manuel Blanco.  
9.646.

Se anuncia por segunda vez, en una sola subasta, la siguiente obra de construcción de caminos:

Nombre de la obra: C. V. de la carretera de Cornellana al Puerto de Somiedo a Sorribas, por Laneo y Quintofios, trozo primero. Puente sobre el Narcea y accesos.

Lugar: Salas.

Presupuesto: 796.123,61 pesetas.  
 Plazo: Dieciocho meses.  
 El tipo de subasta es el de 796.123,61 pesetas.  
 Los documentos de la subasta están expuestos en el Negociado de Fomento.  
 La fianza provisional es del dos por ciento.  
 La definitiva, del cuatro por ciento.  
 Presentación de proposiciones durante veinte días hábiles, desde el primer anuncio.  
 La apertura de plicas, al día siguiente hábil.  
 El modelo de proposición consta en el pliego de condiciones jurídicas.  
 Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Oviedo, 12 de agosto de 1957.—El Presidente Ignacio Alonso de Nora.—El Secretario, José Orche.  
 9.647.

### Ayuntamientos

#### ORENSE

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 del mes de julio retropróximo, se anuncia subasta pública para ejecución de las obras de los proyectos siguientes: construcción de los depósitos reguladores del abastecimiento de aguas en Guizamonde y Couto; ampliación de la estación depuradora de aguas y acondicionamiento de la tubería de conducción y presa de Castadón. El tipo de subasta es el de cuatro millones doscientas dieciocho mil setecientas setenta pesetas con noventa céntimos (4.218.770,90 pesetas). De conformidad con lo resuelto por el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero del presente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 de idem), podrán presentarse y admitirse proposiciones cuya cuantía exceda del tipo señalado, rigiendo para su adjudicación los preceptos del referido Decreto y los párrafos segundo, tercero y cuarto de la base segunda del pliego de condiciones económico-administrativas por que se rige esta subasta.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de veinte meses, contados desde el día en que se otorgue el documento público correspondiente.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta quedan de manifiesto en el Negociado primero de la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde pueden examinarse durante las horas de oficina por cuantas personas desear tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta se fija en la cantidad de 84.375,42 pesetas, y la definitiva será la que resulte del cuatro por ciento de la adjudicación; la complementaria se deducirá en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ambas fianzas, provisional y definitiva, se constituirán en la Depositaria de este Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, y se prestarán indistintamente en metálico, valores del Estado o cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio; se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en el que también habrán de incluirse el resguardo de la garantía provisional y todos los documentos exigidos en el pliego de condiciones; en el anverso de dicho sobre se consignará, firmada por el licitador, la siguiente leyenda: «Proyectos relativos al abastecimiento de aguas a la ciudad de Orense». El plazo

de presentación de pliegos será el de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, igualmente hábil, al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los pliegos de referencia se entregarán durante los días expresados, de nueve a trece horas, en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de presentación, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, y se desarrollará con sujeción a lo que determinan los artículos 33 a 35 del citado Reglamento de Contratación.

El pago de las obras se hará con cargo al presupuesto extraordinario de obras y servicios aprobado por el Pleno en sesión del 12 de diciembre de 1956, contra certificaciones mensuales que expida el Director facultativo.

No se precisa autorización superior alguna para la validez del contrato a que se refiere esta subasta, y se dispone de crédito suficiente en el presupuesto extraordinario que se deja mencionado.

Durante el plazo de exposición al público del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas por que se rige la subasta, no se formuló reclamación alguna.

Orense, 20 de agosto de 1957.—El Alcalde-Presidente, Domingo Saavedra Sánchez.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad de estado ....., profesión ....., vecino de ..... con domicilio en la calle de ....., número ....., en nombre propio (o en la representación que ostente), dice: Enterado de los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas, así como de los proyectos y demás documentos concernientes a esta subasta, se comprometo a ejecutar las obras de los proyectos de referencia, o sean «Construcción de los depósitos reguladores del abastecimiento de aguas de Guizamonde y Couto», «Ampliación de la estación depuradora de aguas» y «Acondicionamiento de la tubería de conducción y presa de Castadón», con sujeción estricta a los proyectos y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Se acompañan a esta propuesta el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional; la declaración jurada de no estar afectado de incapacidad y los demás documentos relacionados en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del licitador.)  
 3.886.

#### CECLAVIN (CACERES)

Subasta de pastos de unas ochocientas fanegas de la Dehesa Boyal y Valles, y medias hierbas del resto de la finca, con arreglo al pliego de condiciones que se expone en Secretaría hasta el día anterior al de apertura de plicas.

Duración del contrato: Dos años forestales.

Garantía provisional: Diez mil ciento veinte pesetas.

Garantía definitiva: Cuatro por ciento del precio de remate, en metálico, y en Arcas Municipales.

Tipo de licitación: Quinientas seis mil pesetas. El precio de remate se pagará anticipadamente, mitad al suscribir el contrato de adjudicación y mitad el treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto al pie, se presentarán en Secretaría, de nueve a trece horas, los días hábiles hasta el anterior al de apertura de plicas, acompañando documentos que acrediten la personalidad del optante, la constitución de la fianza provisional y declaración de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad.

La apertura de plicas se efectuará en el Salón de Actos, a las diez horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, empezados a contar por el posterior al de publicación del anuncio de esta subasta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres».

Y si ésta quedara desierta, se celebrará segunda subasta, a la misma hora del siguiente día al en que se cumplan veinte hábiles, contados empezando por el siguiente al fijado para la primera.

Ceclavin, 22 de agosto de 1957.—El Alcalde, José Perales Galán.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecindad ....., provincia de ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido el ..... enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que regulan la convocada subasta de pastos de la Dehesa Boyal de Ceclavin, solicita se le conceda el aprovechamiento mencionado, por el cual ofrece la cantidad de (en letra) ..... pesetas, obligándose al exacto cumplimiento de las indicadas condiciones reguladoras

..... a ..... de ..... de 1957.  
 El licitante .....

3.883.

#### LA SEO DE URGEL (LERIDA)

El Pleno municipal, en sesión del ocho del corriente, acordó anunciar a pública subasta la siguiente obra: Pavimentado a base de riego asfáltico de las dos calzadas del paseo de José Antonio.

Presupuesto: 230.418,49 pesetas.  
 Plazo de ejecución: Un mes.

Fianza provisional: El dos por ciento del tipo, y definitiva, el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

El proyecto y pliegos de condiciones se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento a las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas de conformidad con el modelo que se inserta, se presentarán en sobre cerrado, acompañadas del resguardo provisional y declaración jurada negativa de incapacidad e incompatibilidad del licitador y debidamente reintegradas. Podrán presentarse estas proposiciones durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El plazo expirará a las trece horas del último día de presentación.

La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación.

La Seo de Urgel, 10 de agosto de 1957.  
 El Alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., se comprometo a la ejecución de las obras de pavimentado a base de riego asfáltico de las dos calzadas del paseo de José Antonio, de La Seo de Urgel, de conformidad con el proyecto y pliegos de condiciones, de que está enterado, en la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)  
 9.695.



## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número tres de Madrid en el juicio de quiebra necesaria del comerciante don Victorino Barón Paredes, con domicilio en esta Plaza, calle de Ricardo Ortiz, número ocho, y establecimientos Almacén de Materiales y Fábrica de Mosaicos en la calle de Custodia Real, número once, y fábrica de yesos, conocida por «Yesos Maila», en la carretera de Madrid a Valencia, que gira bajo la denominación de «Suministros y Construcciones Burón», se hace público que en la Junta de acreedores, celebrada el día tres del corriente mes, fueron nombrados Síndicos de la quiebra don Antonio Rodríguez Tourón, don Feliciano Celada Fernández y don José Luis Artiaga Leal, mayores de edad y de esta vecindad, con domicilios en la avenida de América, número ocho; Conde de Peñañver, número veintinueve, y calle de Jardines, número cinco, respectivamente habiendo sido puestos en posesión de sus cargos.

Y se previene que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto correspondiera al quebrado, bajo apercibimiento de parar el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, a quien lo incumpliere.

Madrid, veintiseis de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.674.

\* \* \*

Por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, se ha dictado providencia en el día de hoy, teniendo por desistido al comerciante de esta Plaza, don Francisco del Gaitán, con establecimientos abiertos en las calles de Santa Clara, núm. 4, bajo, y de Vergara, núm. 3, de la solicitud de suspensión de pagos formulada por el mismo y dejado sin efecto las medidas acordadas, así como la declaración de tal suspensión de pagos que se hizo por auto de veintidós de febrero último.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.

9.615.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial; sumario establecido por los artículos 29 y 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por don Ramón Borrell Viu, contra don Antonio Llobet Torrents por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de avalúo de la siguiente finca:

«Una porción de terreno edificable, sita en el pueblo de Cornellá de Llobregat con frente a la calle de Linas, de figura un cuadrilátero ligeramente irregular, comprensiva de seis solares a los que les corresponden los números del 28 al 36 de dicha calle, de superficie total

942 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 24.935 palmos 50 décimos, también cuadrados: Linda: por su frente, Norte, en una línea de 30 metros 50 centímetros, con propia calle de Linas; a la derecha, entrando, Oeste, en una línea de 31 metros 15 centímetros, con resto de finca de que se segregó de María Baruel; a la izquierda, Este, en una línea de 31 metros 65 centímetros, con Pedro Pascual Ribas, y por detrás, Sur, en una línea de 30 metros 56 centímetros, con sucesores de la Sociedad Camparos, sobre parte de cuya porción de terreno existen tres casitas en construcción d planta baja y piso cada una, a las que les corresponden los números 32, 34 y 36 de la mencionada calle, de 55 metros cuadrados cada una, y el resto está destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, en el tomo 1.277 del archivo, libro 63 de Cornellá, folio 25, finca número 3.469, inscripción primera.»

Se ha señalado para el acto del remate de la finca antes descrita, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio indicado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día treinta de septiembre próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de licitación, o sea el setenta y cinco por ciento de la suma de trescientas cincuenta mil pesetas, valor de la finca fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de poder concurrir como postor sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Segundo.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por que sale a subasta, y que las repetidas consignaciones se devolverán a sus consignantes después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los gastos de subasta, pago de derechos reales y demás posteriores que puedan ocasionarse con motivo de la venta serán del exclusivo cargo del rematante; y

Sexto.—Como consecuencia de cuanto antecede servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de trescientas cincuenta mil pesetas.

Barcelona, dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).

9.645.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebebeidos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todos las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

#### Juzgados Civiles

LLARGUES CAROL, Francisco; natural y vecino de Barcelona, calle de Saz número 137, relojero, de treinta y dos años; procesado por apropiación indebida en causa 44 de 1956; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 15 de Madrid.—(4514)

SANCHEZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de José y de Joaquina, natural de Corral de Calatrava, soltero, peón de bañil, de veintiocho años, vecino de Villaverde Alto, calle Particular, 18; procesado por estafa en causa 196 de 1956; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.—(5421).

MUÑOZ MUÑOZ, Andrés; hijo de Sebastián y de Custodia, casado con María, natural de Baza (Granada), de cuarenta y cinco años, vecino de Almería, domiciliado en Las Cuevas; procesado por hurto en sumario 68 de 1935; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baeza.—(4199).

DIAZ CAMACHO, Vicente (a) «El Rojillo»; natural de Lorca (Murcia), hojalatero, hijo de Joaquín y de Fuensanta, vecino de Barracas de Catarroja; procesado por robo en causa 53 de 1956.—(3605);

GIL GUIRADO, Antonio; natural de Mula (Murcia), soltero, chatarrero, de veinte años, hijo de Antonio y de Carmen; procesado por robo en causa 59 de 1955.—(2816); y

LOZANO CABALLERO, Luisa; natural de Utiel, casada, de cuarenta años, hija de Braulio y de Luisa, vecina de Masamagrell, cuevas de la Magdalena; procesada por robo en causa 66 de 1954.—(858).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albaida.

SERGIO ORBANEJA, Alfonso; natural de Valladolid, abogado, de sesenta y tres años, hijo de Emilio y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle López Gómez, 18; procesado por estafa en causa 66 de 1957; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 14 de Madrid.—(5183).

MOZAS ORTECO, Crescencio; de cuarenta y siete años, soltero, jornalero, hijo de Benito y de María, natural de Carrascosa de Arriba, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Oviedo, número 22 (Cuatro Caminos); procesado por robo en sumario número 177 de 1942; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(5419).

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUNA

Don Juan Coloma Cabanne ha causado baja por fallecimiento en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamaciones contra la fianza, cuya devolución solicita su viuda y fiadora doña Rosa Aufrán Barará.

Barcelona, 29 de julio de 1957.—El Presidente, Juan B. Esteller.

9.644.

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

#### ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Regimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 30.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 36.001/66.000, ambos inclusive, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de iguales características de numeración anterior, ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa de Comercio, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Electra de Burgos, S. A.», domiciliada en Burgos.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 20 de agosto de 1957.—El Secretario, Luis de Aranduy.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Julio Egusquiza.

9.639.

### BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración de este Banco, en sesión de fecha 9 de los corrientes, ha acordado el reparto de un dividendo de 26 pesetas por acción de las series A, B, C y D, y un dividendo de nueve pesetas por acción de la serie E, ambos con impuestos ya deducidos y a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso.

El pago se efectuará en nuestras oficinas, a partir del 9 de septiembre próximo y contra presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Asimismo el propio Consejo de Administración y en sesión celebrada en igual fecha de 9 de los corrientes y de conformidad con las condiciones de emisión de las acciones de la serie E, señaló que el tercer dividendo pasivo de u. 7 por 100 del valor nominal de las acciones o sea 35 pesetas por acción, deberá nacerse efectivo desde el 9 al 23 de septiembre próximo, ambos inclusive, debiendo presentarse los extractos de inscripción para la anotación del pago.

Lo que se notifica a los señores accionistas con la prevención de que, de no

efectuarse el pago consignado dentro del plazo señalado, las acciones correspondientes quedarán sujetas a lo que determina el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Sabadell, 12 de agosto de 1957.—El Presidente, Fernando Casablanca Planell.

9.626.

### BANCO DE ARAGON

#### ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 54 de los Estatutos sociales el Consejo de Administración, en su sesión del 17 de agosto, acordó solicitar el desembolso del quinto y último dividendo pasivo del 20 por 100 del nominal (cien pesetas por acción) en las acciones numeradas del 120.001 al 150.000.

Dicho dividendo habrá de nacerse efectivo del 1 al 20 de octubre próximo en todas las oficinas de nuestra Institución y en los siguientes Bancos: Banco Hispano Americano y de Bilbao, en Bilbao; Crédito Navarro y La Vasconia, en Pamplona, Urquijo, Guipuzcoano, San Sebastian y Zaragozano, en San Sebastian; Hispano Americano y de Vitoria en Vitoria, y Pastor, en La Coruña, mediante presentación de los extractos de inscripción para fijar el cajetín, haciendo constar que se ha realizado el pago.

El capital desembolsado de este quinto dividendo pasivo participará en los beneficios a partir de 1 de noviembre de 1957 y las demoras o faltas de pago, desde el último día del plazo fijado quedarán sujetas a las disposiciones del artículo 55 de los Estatutos.

Zaragoza, 23 de agosto de 1957.—El Consejero-Secretario, Fernando Lozano.

9.668.

### AUXILIAR MARITIMA, S. A.

Esta Sociedad ha trasladado su domicilio de Madrid, plaza de la Independencia, núm. 8, a Santander, paseo de Pereda, núm. 30; lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley del 17 de julio de 1951.

Santander, 17 de agosto de 1957.—El Secretario del Consejo, Francisco Muñoz Botín.

9.653.

### HISPANO VILLIERS, S. A.

#### AUMENTO DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la autorización que le ha sido concedida por la Junta general extraordinaria de 15 de marzo de 1956, ha acordado aumentar el capital social, emitiendo y poniendo en circulación doce mil acciones de mil pesetas nominales cada una, números 24.001 al 36.000 de iguales derechos y características que las actualmente circulantes y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La suscripción quedará abierta el día uno de septiembre próximo y hasta el treinta de dicho mes inclusive, los actuales accionistas podrán ejercitar su

derecho preferente para suscribirlas a razón de una nueva por cada dos de las que ya posean.

2.ª El tipo de suscripción será de mil pesetas por acción, más la prima de emisión que en su día fije el Jurado de Utilidades, exigiéndose en el momento de la suscripción un desembolso inicial del veinticinco por ciento del nominal suscrito.

3.ª La suscripción y el desembolso deberán efectuarse en la Caja social, bien entendido que la falta de ejercicio del derecho de preferencia en la forma y plazo señalados equivaldrá a su renuncia, quedando las acciones correspondientes a disposición del Consejo de Administración, que podrá colocarlas en la forma que estime conveniente. No se entregarán residuos de acciones.

4.ª Las nuevas acciones llevarán cupón número cuatro y siguientes, participando de los beneficios sociales, a partir del uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete en proporción al nominal desembolsado.

Barcelona, 15 de julio de 1957.—El Consejo de Administración

9.654.

### IMPRENTA HISPANO-AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA

#### BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de septiembre del corriente año, en primera convocatoria, a las once horas, en su domicilio social, calle Mallorca, núm. 51, con el siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balanza y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de marzo de 1957, que abarca desde el 1 de abril de 1956, así como de la propuesta de aplicación de los beneficios obtenidos.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957-58.

3.º Adopción del oportuno acuerdo regulado en el último inciso del párrafo segundo del artículo noveno de los Estatutos sociales.

4.º Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De no poderse celebrar la Junta en primera convocatoria por falta de quórum, se reunirá, en segunda, en los mismos lugar y hora del día siguiente.

Durante los quince días anteriores a la fecha de la celebración de la Junta, los señores accionistas tendrán a su disposición, en la Secretaría de la Sociedad, los documentos que se reseñan en el artículo 21 de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Junta los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 29 de julio de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Salvat Dalmáu.

4.648.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de junio próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4.50 por 100 de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio se reembolsarán a la par, desde el día 1º de octubre próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Carvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha a partir de la cual dejarán de devengar intereses

*Cédulas 4,50 por 100, de 1.000 pesetas*

2.931	a	35	118.076	a	80
4.171		75	119.241		45
4.766		70	119.801		05
4.826		30	120.981		85
6.291		95	122.351		55
7.386		90	122.666		70
7.481		85	123.756		60
11.801		05	125.441		45
15.726		30	126.176		80
17.121		25	126.751		55
18.116		20	128.316		20
18.896		900	130.796		800
21.361		65	130.811		15
23.021		25	131.226		30
24.111		15	135.891		95
24.601		05	138.176		80
25.501		05	139.521		25
27.546		50	141.326		30
29.351		55	142.191		95
31.201		05	143.761		65
31.261		65	146.851		55
33.946		50	147.716		20
34.531		35	149.011		15
34.616		20	150.296		300
39.146		50	150.441		45
39.706		10	150.486		90
40.241		45	150.666		70
44.296		300	150.891		95
44.906		10	151.311		15
45.156		60	151.961		65
45.351		55	152.896		900
48.771		75	153.146		50
50.341		45	153.161		65
50.576		80	153.186		90
51.001		05	153.661		65
54.401		05	153.686		90
58.916		20	154.501		05
61.191		95	155.116		20
62.006		10	155.611		15
62.396		400	156.041		45
62.856		60	156.471		75
64.181		85	157.341		45
65.166		70	157.391		95
65.376		30	157.796		800
65.926		30	157.801		05
74.116		20	158.176		80
74.576		80	159.091		95
74.886		90	159.411		15
76.201		05	159.616		20
78.126		30	159.706		10
78.646		50	159.836		40
78.746		50	160.696		700
78.876		80	161.546		50
80.561		65	161.871		75
83.036		40	162.086		90
83.481		85	162.216		20
87.526		30	162.316		20
87.661		65	162.341		45
88.551		55	162.486		90
89.691		95	162.506		10
92.071		75	163.276		80
95.531		35	163.621		25
98.171		75	163.851		55
99.456		60	166.131		35
100.531		35	166.301		05
101.396		400	166.521		25
104.336		40	166.626		30
104.946		50	166.671		75
105.876		80	168.111		15
109.771		75	168.121		25
111.061		65	168.871		75
111.856		60	170.006		10
115.791		95	170.121		25

170.236	a	40	188.816	a	20
170.541		45	189.011		15
170.881		85	189.201		05
170.911		15	190.401		05
170.931		35	190.706		10
171.286		90	190.796		800
171.516		20	190.996		191.000
171.656		60	191.816		20
172.051		55	191.841		45
172.186		90	192.056		60
172.266		70	192.096		100
172.346		50	192.611		15
172.731		35	193.661		65
173.121		25	194.041		45
173.291		95	194.191		95
173.501		05	194.981		85
173.866		70	195.241		45
173.876		80	195.516		20
174.151		55	195.526		30
174.166		70	195.666		70
174.221		25	196.291		95
174.731		35	196.396		400
175.141		45	196.736		40
175.301		05	196.856		60
176.436		40	197.801		05
176.551		55	198.056		60
176.671		75	198.186		90
176.841		45	198.451		55
177.051		55	198.781		85
178.001		05	198.816		20
178.146		50	199.116		20
178.331		35	199.411		15
178.361		65	199.776		80
178.466		70	199.881		85
178.981		85	207.651		55
179.766		70	207.911		15
180.136		40	208.346		50
180.426		30	210.316		20
180.671		75	210.326		30
180.911		15	210.426		30
181.256		60	210.496		500
181.331		35	210.666		70
182.046		50	210.686		90
182.786		90	211.061		65
183.266		70	211.586		90
183.361		65	211.626		30
183.496		500	211.651		55
183.576		80	211.706		10
184.886		90	217.856		60
185.506		10	220.191		95
185.536		40	220.281		85
185.576		80	220.481		85
186.031		35	220.501		05
186.646		50	220.726		30
186.791		95	220.756		60
186.796		800	221.166		70
186.941		45	221.531		35
187.246		50	222.561		65
187.766		70	222.951		55
188.191		95	222.961		65

*Cédulas 4,50 por 100, de 5.000 pesetas*

573	10.405	21 032
663	10.514	21.725
758	10.819	22.044
1.365	10.862	22.182
1.826	10.888	22.962
1.966	11.769	22.997
2.378	12.580	23.033
2.491	13.324	23.384
2.799	13.414	23.202
3.352	13.475	24.177
3.483	13.804	24.305
3.622	14.079	24.495
4.199	14.286	25.316
4.296	14.873	25.323
4.730	15.706	25.752
4.815	16.106	26.272
5.711	16.293	27.047
5.769	16.407	27.132
5.820	16.728	27.169
5.995	17.047	27.327
6.425	17.407	27.594
6.824	17.450	27.764
6.892	17.975	27.808
7.363	18.670	27.997
7.789	18.824	28.662
8.103	18.831	29.292
8.259	19.121	29.540
8.296	19.361	30.000
8.464	19.413	30.290
8.687	19.519	30.443
9.563	20.025	30.530
9.747	20.138	30.574
10.279	20.395	30.840
10.289	20.599	31.749

32 161	32 388	32 619
32 235	32 890	32 700
33 206	33 163	32 894
33 572	33 254	33 018
33 615	33 482	33 400
33 62	33 690	33 890
33 700	34 068	34 289
33 784	34 565	34 361
34 437	34 923	35 044
34 869	35 021	35 265
35 442	35 074	35 430
35 634	35 086	35 884
35 838	35 251	36 101
36 962	36 103	36 776
37 090	36 489	37 005
37 119	36 885	37 412
37 121	37 424	37 605
37 316	37 710	37 945
37 625	38 032	38 655
37 862	38 429	38 935
38 321	38 556	38 977
38 338	39 066	39 233
38 800	39 315	39 293
38 810	39 408	39 982
39 387	39 336	100.317
39 532	70.185	100.378
40.328	71.312	100.760
40.641	71.562	101.131
40.654	71.670	101.401
40.909	71.985	101.579
41.165	72.365	102.258
41.493	72.580	102.529
41.984	72.405	102.650
42.332	72.477	103.195
42.876	72.888	103.363
42.980	72.977	104.283
43.238	73.019	104.388
43.462	74.046	104.690
43.584	74.091	105.896
43.845	74.792	106.430
44.181	74.896	106.539
44.627	75.117	106.560
45.053	75.196	106.642
45.613	75.347	107.137
45.975	75.862	107.284
46.500	75.882	107.770
46.536	76.660	108.580
46.552	76.927	109.106
47.026	77.091	109.492
47.253	77.555	109.749
47.885	77.703	109.909
48.229	77.749	109.968
48.257	77.796	110.106
48.588	78.308	110.333
48.583	78.408	110.354
48.939	79.128	110.395
48.999	79.479	111.417
49.409	80.460	111.919
50.095	80.535	111.979
50.386	80.739	112.800
50.492	81.135	112.856
50.944	81.729	113.286
50.944	81.830	113.658
51.062	82.051	113.709
51.257	82.451	113.972
51.643	83.389	114.680
51.180	83.569	115.430
53.277	84.122	115.590
53.614	84.219	115.708
53.647	84.394	116.076
53.917	84.509	116.157
54.489	84.562	116.159
54.491	84.906	116.724
54.679	85.005	118.883
55.120	85.093	118.929
55.343	85.116	118.953
55.345	85.299	119.318
55.856	85.723	119.539
56.185	87.057	119.762
56.830	87.348	119.876
56.906	87.369	120.238
57.409	87.758	121.661
57.541	88.250	121.701
57.646	88.418	121.744
58.060	88.450	121.758
58.760	89.275	122.211
59.010	89.669	122.354
59.160	89.755	122.686
59.335	89.764	123.163
59.338	90.408	123.193
60.678	90.420	124.587
60.742	91.009	124.615
60.880	91.100	124.748
61.212	91.440	124.880
61.536	91.894	125.030
61.57		

126.580	149.023	181.192	215.221	234.980	252.456	268.593	272.660	277.191
126.283	149.219	181.297	216.127	235.039	252.468	268.732	272.679	277.376
126.343	149.260	181.449	216.453	235.099	254.503	268.842	272.739	277.526
127.224	149.452	181.471	216.654	235.117	254.519	270.073	272.822	277.541
127.692	149.520	181.625	217.109	235.121	254.534	270.141	272.823	277.656
127.778	149.534	183.286	217.248	235.132	254.544	270.145	273.145	277.777
128.127	149.578	183.403	217.628	235.133	254.563	270.177	276.722	277.794
128.239	149.607	183.424	218.216	235.135	254.594	270.326	277.021	277.939
128.680	149.727	183.428	218.484	235.163	254.607	270.393	277.088	278.233
129.191	149.740	183.847	218.732	235.238	254.665	270.478	277.101	
129.444	149.860	184.077	218.852	235.290	254.683	272.605	277.134	
130.280	149.907	184.879	219.174	235.292	254.688			
130.332	150.018	185.772	219.521	235.326	254.766			
130.388	150.701	185.778	222.090	235.361	254.769			
130.699	150.864	186.630	222.095	235.417	254.799			
130.846	151.744	186.634	222.103	236.008	254.962			
130.931	151.894	186.742	222.112	238.028	257.055			
131.446	152.292	186.970	222.137	238.070	257.056			
132.803	153.389	187.431	222.167	238.108	257.107			
132.988	152.750	187.649	222.181	238.116	257.121			
133.040	152.783	187.866	222.194	238.124	257.122			
133.691	152.684	187.942	222.213	238.129	257.158			
134.387	153.079	188.134	222.320	238.145	257.169			
134.600	153.599	188.565	222.325	238.151	257.171			
134.874	153.123	188.733	222.337	238.156	257.254			
135.129	154.751	189.147	222.336	238.232	257.261			
135.376	155.591	190.602	222.397	238.265	257.268			
135.830	155.602	191.316	224.572	238.280	257.273			
138.110	156.441	191.337	224.616	238.283	257.310			
138.133	156.830	191.350	224.624	240.029	257.449			
138.269	156.709	191.401	224.632	240.036	259.502			
138.609	157.341	191.696	224.646	240.050	259.510			
137.662	157.726	192.124	224.653	240.062	259.517			
137.688	158.005	192.557	224.697	240.143	259.524			
138.928	158.199	193.068	224.732	240.150	259.526			
138.998	158.597	193.240	224.821	240.180	259.527			
139.189	159.154	193.636	224.856	240.190	259.554			
139.700	159.423	194.019	224.884	240.194	259.562			
139.981	159.622	194.208	224.889	240.195	259.565			
140.089	161.128	194.500	224.914	240.274	259.576			
140.187	161.748	195.375	224.939	240.277	259.602			
140.915	161.909	195.387	225.084	240.342	259.677			
140.931	161.963	195.637	225.342	240.386	259.698			
141.352	162.087	196.614	225.094	242.509	259.730			
141.965	162.102	196.786	225.097	242.519	260.017			
142.000	162.489	197.368	225.103	242.530	260.035			
142.760	162.865	197.420	225.107	242.532	260.050			
143.331	163.302	197.849	225.133	242.541	260.056			
144.096	163.312	198.032	225.163	242.559	260.074			
144.245	163.579	199.350	225.183	242.587	260.110			
144.306	164.105	198.500	225.236	242.570	260.128			
144.525	164.208	198.786	225.291	242.571	260.140			
144.707	164.786	199.581	225.302	242.587	260.142			
145.048	165.630	199.641	225.349	242.595	260.176			
145.114	168.116	200.576	225.368	242.598	260.221			
145.136	168.336	200.680	225.391	242.601	260.310			
145.192	168.500	200.908	229.012	242.612	260.317			
145.229	168.971	201.228	229.073	245.039	260.447			
145.239	167.097	201.477	229.516	245.048	264.024			
145.264	167.436	201.653	229.526	245.083	264.037			
145.305	167.698	202.385	229.571	245.100	264.289			
145.343	167.898	202.487	229.645	245.121	264.004			
145.553	168.142	203.693	229.690	245.162	264.515			
145.659	168.409	203.852	229.713	245.170	264.691			
145.813	168.875	204.248	229.774	245.177	264.754			
146.050	169.388	204.405	229.776	245.183	264.832			
146.051	169.486	204.422	229.922	245.221	254.848			
146.210	170.071	204.590	229.932	245.249	264.917			
146.234	170.114	205.861	229.937	245.232	264.918			
146.422	170.155	206.102	229.995	245.325	264.923			
146.478	170.231	206.476	230.013	245.344	264.933			
146.480	170.825	206.688	230.015	247.541	264.956			
146.625	171.662	206.733	232.209	247.558	266.501			
146.704	172.478	206.758	232.235	247.563	267.040			
146.866	172.923	207.339	232.325	247.598	267.041			
146.884	173.339	207.641	232.329	247.602	267.088			
147.245	173.981	208.087	232.330	247.623	267.129			
147.302	174.107	208.313	232.352	247.640	267.166			
147.379	174.596	208.643	232.357	247.678	267.227			
147.471	174.600	209.213	237.374	247.689	267.293			
147.492	174.596	209.253	232.398	247.691	267.297			
147.549	175.117	209.979	232.413	247.784	267.353			
147.645	175.121	210.291	232.415	247.809	267.382			
147.912	175.272	210.320	232.494	247.810	267.398			
148.039	175.297	210.454	234.035	247.822	267.479			
148.073	175.540	211.133	234.072	251.592	267.498			
148.209	175.719	211.572	234.102	251.760	268.140			
148.229	177.107	211.628	234.108	252.221	268.143			
148.342	177.643	211.925	234.125	252.256	268.216			
148.354	178.073	212.621	234.693	252.329	268.269			
148.374	178.407	212.892	234.772	252.341	268.278			
148.413	178.426	212.894	234.786	252.345	268.319			
148.453	179.585	213.397	234.908	252.346	268.341			
148.545	179.767	213.807	234.916	252.363	268.346			
148.570	179.983	214.018	234.932	252.377	268.350			
148.606	180.552	214.772	234.945	252.390	268.359			
148.919	180.951	215.141	234.972	252.400	268.382			

Madrid, 1.º de julio de 1957.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco, 5.007.

**SOCIEDAD ANONIMA GENERAL DE ESPECTACULOS**

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad Anónima General de Espectáculos, en liquidación, para el día 14 de septiembre, a las once, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 54, en primera convocatoria, y de no reunirse número suficiente de concurrentes, se cita para el siguiente día 15, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Será objeto de la Junta dar cuenta del fallecimiento del Liquidador y nombramiento de sustituto, así como aprobación, en su caso, de la contabilidad y estado actual de la liquidación de la Sociedad y adopción de cuantos acuerdos se estimen oportunos en relación con la misma. Para concurrir a dicha Junta precisara papeleta de asistencia, que se librará a quienes depositen en la Caja Social, hasta el día 10, inclusive, de septiembre, de diez a trece, las acciones, títulos fundador o sus resguardos bancarios correspondientes, previa justificación de su legítima posesión, de acuerdo con los Estatutos.

Madrid, 27 de agosto de 1957.—El Liquidador suplente, 9.640.

**CONSORCIO DE INVERSIONES NACIONALES**

A los efectos prevenidos en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de la Sociedad celebrada el 29 de mayo último, ha acordado la disolución de la misma.—El Presidente del Consejo, 9.584, y 3.ª 27-8-1957.

**OLEICOLA LINARENSE, S. A.**

**CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de septiembre del año en curso, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o en segunda, el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, Ventura de la Vega, 17, Linares (Jaén).

Tienen derecho de asistencia todos los accionistas que tengan inscrita sus acciones con cinco días de antelación a la fecha de la Junta.

Será sometido a estudio para aprobación, en su caso, el siguiente orden del día:

- 1.º Memoria, balance y cuentas de resultados.
  - 2.º Amortizaciones efectuadas.
  - 3.º Distribución del beneficio.
  - 4.º Gestión del Consejo y Consejero-Delegado y aprobación, en su caso.
  - 5.º Nombramiento de censores de cuentas.
  - 6.º Mociónes sobre varios asuntos.
- Linares, 22 de agosto de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, 9.667.

## NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED

## AGENCIA GENERAL EN ESPAÑA

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1956

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:			Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Ramo de Incendios .....	1.599.828.44		Para riesgos en curso:		
Ramo de Accidentes .....	4.762.027.88		Ramo de Incendios .....	2.222.549.60	
Ramo de Robo .....	31.976.85		Ramo de Accidentes .....	2.284.317.30	
Ramo de Cristales .....	31.396.65		Ramo de Robo .....	435.977.27	
Gastos generales de producción:			Ramo de Cristales .....	43.357.56	
Ramo de Incendios .....	2.865.017.95		Para siniestros pendientes de pago:		
Ramo de Accidentes .....	3.566.589.66		Ramo de Incendios .....	1.545.654.28	
Ramo de Robo .....	666.586.03		Ramo de Accidentes .....	1.311.120.00	
Ramo de Cristales .....	64.735.50		Ramo de Cristales .....	8.180.00	
Contribuciones e impuestos:			Primas emitidas (netas de anulaciones):		
Ramo de Incendios .....	575.066.82		Ramo de Incendios .....	6.774.616.76	
Ramo de Accidentes .....	546.898.21		Ramo de Accidentes .....	8.451.748.94	
Ramo de Robo .....	168.083.04		Ramo de Robo .....	1.585.317.54	
Ramo de Cristales .....	12.713.16		Ramo de Cristales .....	136.502.21	
Quebranto por realizaciones y cambios .....	75.432.15		Producto de los fondos invertidos .....	317.823.60	
Reservas técnicas del presente ejercicio:			Siniestros reintegrados por reaseguro cedido: Ramo de Incendios .....	641.996.63	
Para riesgos en curso:			Carga definitiva siniestros de Motin .....	340.798.01	
Ramo de Incendios .....	2.258.205.58		Gastos reintegrados por los reaseguradores:		
Ramo de Accidentes .....	2.817.249.63		Ramo de Incendios .....	264.483.70	
Ramo de Robo .....	528.439.17		Ramo de Accidentes .....	23.060.36	
Ramo de Cristales .....	46.500.74		Reservas para riesgos en curso del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores:		
Para siniestros pendientes de pago:			Ramo de Incendios .....	293.870.78	
Ramo de Incendios .....	1.340.845.87		Ramo de Accidentes .....	43.238.19	
Ramo de Accidentes .....	2.044.339.00				
Ramo de Robo .....	2.500.00				
Ramo de Cristales .....	3.000.00				
Primas reaseguro cedido:					
Ramo de Incendios .....	881.612.35				
Ramo de Accidentes .....	129.714.58				
Reservas para riesgos en curso del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:					
Ramo de Incendios .....	285.059.10				
Ramo de Accidentes .....	34.208.45				
Saldo acreedor del ejercicio actual .....	1.397.565.92				
<b>Total .....</b>	<b>26.724.592.73</b>		<b>Total .....</b>	<b>26.724.592.73</b>	

## Balance en 31 de diciembre de 1956

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos: Efectivo en cuenta corriente y a plazo .....	9.630.891.53		Dirección general .....	5.863.093.27	
Valores mobiliarios: Fondos públicos y valores con garantía del Estado español .....	3.360.743.00		Fondo legal para fluctuación de valores .....	72.373.33	
Certificado de reservas del Consorcio de Compensación de riesgos catastróficos .....	432.000.00		Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Reaseguro cedido:			Para riesgos en curso:		
Reservas para riesgos a cargo de los reaseguradores:			Ramo de Incendios .....	2.258.205.58	
Ramo de Incendios .....	293.870.78		Ramo de Accidentes .....	2.817.249.63	
Ramo de Accidentes .....	43.238.19		Ramo de Robo .....	528.439.17	
Fianza en efectivo de Accidentes del Trabajo .....	96.859.23		Ramo de Cristales .....	45.500.74	
Gastos de instalación de nuevas oficinas .....	200.000.00		Para siniestros pendientes de pago:		
Deudores diversos .....	2.315.509.78		Ramo de Incendios .....	1.340.845.87	
			Ramo de Accidentes .....	2.044.339.00	
			Ramo de Robo .....	2.500.00	
			Ramo de Cristales .....	3.000.00	
			Cuenta general de pérdidas y ganancias .....	1.397.565.92	
<b>Total .....</b>	<b>16.373.112.51</b>		<b>Total .....</b>	<b>16.373.112.51</b>	

8.600.

## S. A. LA UNION

BARCELONA

CONVOCATORIA

A tenor de lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria para el día 4 de septiembre, a las cinco

de la tarde, en el local de la Unión Gremial, calle Fernando, núm. 30, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, en los propios lugar y hora del siguiente día 5, bajo el siguiente orden del día: Discusión y aprobación del balance, cuentas y Memoria del ejercicio económico cerrado en 30 de junio último; desarrollo de la gestión social y renovación de cargos del Consejo Directivo que estatutariamente deben cesar.

Para la concurrencia, con voz y voto, a las expresadas Juntas los titulares de las acciones deberán tener inscritos sus títulos en el libro de socios, con cinco días de antelación, como mínimo, a la indicada fecha de celebración en primera convocatoria.

Barcelona, 19 de agosto de 1957.—El Consejo Directivo.

5.448.

## CALEDONIAN INSURANCE COMPANY

AGENCIA GENERAL EN ESPAÑA

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1956

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:			Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Ramo de Incendios .....		179.181,16	Para riesgos en curso:		
Ramo de Accidentes .....		778.839,55	Ramo de Incendios .....		228.304,60
Gastos generales de producción:			Ramo de Accidentes .....		413.446,74
Ramo de Incendios .....		306.130,97	Para siniestros pendientes de pago:		
Ramo de Accidentes .....		549.137,15	Ramo de Incendios .....		35.045,42
Contribuciones e impuestos:			Ramo de Accidentes .....		149.062,85
Ramo de Incendios .....		72.768,67	Primas emitidas (netas de anulaciones):		
Ramo de Accidentes .....		123.673,60	Ramo de Incendios .....		746.533,42
Quebrantos por realizaciones y cambios .....		54.110,35	Ramo de Accidentes .....		1.555.341,10
Reservas técnicas del presente ejercicio:			Producto de los fondos invertidos .....		57.316,80
Para riesgos en curso:			Sumas de siniestros reintegrados por reaseguro cedido Ramo de Incendios .....		1.030,93
Ramo de Incendios .....		249.511,10	Carga definitiva de siniestros de Motin .....		13.762,54
Ramo de Accidentes .....		518.447,03	Gastos reintegrados por los reaseguradores:		
Para siniestros pendientes de pago:			Ramo de Incendios .....		20.417,59
Ramo de Incendios .....		12.253,20	Ramo de Accidentes .....		2.573,75
Ramo de Accidentes .....		368.005,30	Reservas para riesgos en curso del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores:		
Primas reaseguro cedido:			Ramo de Incendios .....		19.445,34
Ramo de Incendios .....		58.336,02	Ramo de Accidentes .....		5.790,95
Ramo de Accidentes .....		17.372,85	Saldo deudor del ejercicio actual .....		56.808,78
Reservas para riesgos en curso del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:					
Ramo de Incendios .....		14.736,68			
Ramo de Accidentes .....		4.377,18			
Total .....		3.306.880,81	Total .....		3.306.880,81

Balance en 31 de diciembre de 1956

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Bancos: Efectivo en cuenta corriente .....		117.353,75	Dirección general .....		1.155.538,95
Valores mobiliarios: Fondos públicos con garantía del Estado español .....		1.656.512,00	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Reservas para riesgos en curso a cargo de los reaseguradores:			Para riesgos en curso:		
Ramo de Incendios .....		19.445,34	Ramo de Incendios .....		249.511,10
Ramo de Accidentes .....		5.790,95	Ramo de Accidentes .....		518.447,03
Deudores diversos .....		447.844,76	Para siniestros pendientes de pago:		
Cuenta general de pérdidas y ganancias .....		56.808,78	Ramo de Incendios .....		12.253,20
			Ramo de Accidentes .....		368.005,30
Total .....		2.303.755,58	Total .....		2.303.755,58

8.599.

## PEARL ASSURANCE COMPANY LIMITED

AGENCIA GENERAL EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1956

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo: Ramo de Incendios .....		99.163,69	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos generales de producción Ramo de Incendios .....		143.117,39	Para riesgos en curso: Ramo de Incendios .....		106.387,11
Contribuciones e impuestos: Ramo de Incendios .....		40.631,66	Para siniestros pendientes de pago: Ramo de Incendios .....		35.045,42
Quebranto por realizaciones y cambios .....		19.472,00	Primas emitidas (netas de anulaciones): Ramo de Incendios .....		357.405,81
Para riesgos en curso: Ramo de Incendios .....		119.135,26	Producto de los fondos invertidos .....		23.631,95
Para siniestros pendientes de pago: Ramo de Incendios .....		2.362,40	Sumas de siniestros reintegrados por reaseguro cedido: Ramo de Incendios .....		3.010,32
Fondo legal para fluctuación de valores .....		400,00	Carga definitiva de siniestros de Motin .....		13.191,80
Primas reaseguro cedido: Ramo de Incendios .....		31.505,08	Gastos reintegrados por los reaseguradores: Ramo de Incendios .....		11.026,76
Reservas para riesgos en curso del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores: Ramo de Incendios .....		6.008,33	Reservas para riesgos en curso del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores: Ramo de Incendios .....		10.501,70
Saldo acreedor del ejercicio actual .....		98.405,06			
Total .....		560.200,87	Total .....		560.200,87

## Balance en 31 de diciembre de 1956

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos: Efectivo en cuenta corriente.....	157.961.93	Dirección general .....	585.805.29
Valores mobiliarios: Fondos públicos con garantía del Estado español .....	563.278.00	Fondo legal para fluctuación de valores .....	2.800.00
Reservas para riesgos en curso a cargo de los reaseguradores: Ramo de Incendios .....	10.501.70	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):	
Deudores diversos .....	46.466.31	Para riesgos en curso .....	119.135.26
		Para riesgos pendientes de pago.....	2.362.40
		Cuenta de pérdidas y ganancias.....	98.405.06
<b>Total .....</b>	<b>778.207.94</b>	<b>Total .....</b>	<b>778.207.94</b>

8.603.

## LA FEDERAL, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

## AGENCIA GENERAL EN ESPAÑA

## Cuenta general de Pérdidas y Gannancias en 31 de diciembre de 1956

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:		Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Ramo de Incendios .....	314.299.12	Para riesgos en curso:	
Ramo de Transportes .....	695.102.57	Ramo de Incendios .....	387.152.23
Gastos generales de producción:		Ramo de Incendios combinado .....	9.146.88
Ramo de Incendios .....	820.441.44	Ramo de Transportes .....	368.351.90
Ramo de Transportes .....	1.775.277.37	Para siniestros pendientes de pago:	
Contribuciones e impuestos:		Ramo de Incendios .....	35.140.00
Ramo de Incendios .....	27.161.50	Ramo de Transportes .....	102.863.63
Ramo de Transportes .....	50.570.14	Primas emitidas (netas de anulaciones):	
Quebranto por realizaciones y cambios.....	24.760.43	Ramo de Incendios .....	1.273.757.70
Fondo legal para fluctuación de valores.....	3.080.00	Ramo de Incendios combinado .....	30.688.35
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Ramo de Transportes .....	8.108.340.10
Para riesgos en curso:		Ramo de Transportes (casco) .....	4.275.00
Ramo de Incendios .....	424.585.90	Producto de los fondos invertidos .....	55.933.92
Ramo de Incendios combinado .....	10.229.45	Sumas de siniestros reintegrados por reaseguro cedido: Ramo de Transportes .....	11.779.38
Ramo de Transportes .....	259.384.59	Gastos reintegrados por los reaseguradores:	
Para siniestros pendientes de pago:		Ramo de Incendios .....	8.268.50
Ramo de Incendios .....	15.400.00	Ramo de Transportes .....	18.401.73
Ramo de Transportes .....	253.185.78	Reservas para riesgos en curso del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores:	
Primas reaseguro cedido:		Ramo de Incendios .....	9.112.88
Ramo de Incendios .....	9.338.63	Ramo de Transportes .....	4.236.35
Ramo de Transportes .....	50.836.25	Reservas para riesgos en curso del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:	
Ramo de Incendios .....	1.141.98	Ramo de Incendios .....	4.451.68
Ramo de Transportes .....	4.451.68	Ramo de Transportes .....	737.201.54
Saldo acreedor del ejercicio actual.....	737.201.54		
<b>Total.....</b>	<b>5.476.448.37</b>	<b>Total.....</b>	<b>5.476.448.37</b>

## Balance en 31 de diciembre de 1956

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos: Efectivo en cuenta corriente.....	906.304.96	Dirección general .....	1.451.253.05
Valores mobiliarios: Fondos públicos con garantía del Estado español .....	1.320.222.00	Fondo legal para fluctuación de valores.....	11.481.00
Valores industriales .....	150.050.00	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):	
Reservas para riesgos en curso a cargo de los reaseguradores:		Para riesgos en curso:	
Ramo de Incendios .....	4.236.35	Ramo de Incendios .....	424.585.90
Ramo de Transportes .....	8.112.88	Ramo de Incendios combinado .....	10.229.45
Agencia de Bilbao:		Ramo de Transportes .....	259.384.59
Ramo de Incendios .....	714.559.92	Para siniestros pendientes de pago:	
Ramo de Transportes .....	88.853.77	Ramo de Incendios .....	15.400.00
		Ramo de Transportes .....	253.185.78
		Cuenta arbitrio municipal .....	24.618.57
		Cuenta general de pérdidas y ganancias.....	737.201.54
<b>Total.....</b>	<b>8.187.339.88</b>	<b>Total.....</b>	<b>8.187.339.88</b>

8.601.

## NUEVA MONTAÑA QUIJANO S. A.

Relación numerada de los 9.838 Bonos de Tesorería de los 60.000 que «Nueva Montaña», hoy «Nueva Montaña Quijano», emitió a 18 de enero de 1949 que se amortizan hoy según acta levantada por el Notario de Santander don José Parra Yllades, con cuya amortización queda totalmente extinguida referida emisión:

00.001/00.030	01.279/01.300	01.936/02.135
02.446/02.489	02.998/03.246	03.914/04.020
04.121/04.167	04.221/04.400	04.757/04.780
04.981/05.176	05.277/05.321	05.612/05.711
05.939/06.009	06.734/06.798	08.703/08.781
08.832/08.981	09.347/09.429	10.393/10.407
12.113/12.135	12.236/12.255	12.442/12.541
13.390/13.595	14.551/14.598	14.899/14.998
15.440/15.539	15.813/15.827	15.928/15.984
17.152/17.203	17.732/17.831	17.998/18.085
18.186/18.385	18.512/18.551	19.395/19.617
19.768/19.821	20.450/20.595	21.408/21.422
21.980/22.079	22.180/22.232	25.546/25.625
26.061/26.160	26.393/26.492	26.593/26.613

26.771/26.830	27.031/27.094	27.313/27.612
27.777/27.876	27.977/28.082	28.283/28.306
28.407/28.522	28.707/28.792	29.012/29.111
29.212/29.361	30.060/30.216	30.329/30.430
30.929/31.347	31.509/31.733	31.755/32.396
32.487/32.588	32.615/32.791	32.923/33.791
33.805/34.294	34.316/34.733	34.829/35.311
35.337/35.629	35.667/36.156	36.355/35.456
36.478/37.093	37.158/37.461	37.663/38.108
38.153/38.254	38.437/38.806	38.818/40.377
40.852/40.912	41.129/41.131	41.324/41.332
41.543/41.670	42.210/42.366	42.925/43.148
43.272/43.287	43.402/43.531	43.572/43.673
43.763/43.869	43.914/44.397	44.510/44.611
44.710/45.436	45.808/46.007	46.150/46.175
46.781/46.823	47.007/47.091	47.472/47.662
48.920/49.157	50.020/50.319	50.420/50.619
50.720/50.819	50.974/51.021	53.015/53.114
54.076/54.118	54.549/54.622	55.654/55.729
55.830/55.915	56.492/56.591	58.544/58.643
58.744/58.843		

Nueva Montaña Quijano.—Director general administrativo.  
9.652.

## TORREMOLINOS, S. A.

(En liquidación)

## MALAGA

Por acuerdo de la Comisión Liquidadora se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social de Málaga, calle Madre de Dios número 36, el día 16 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en primera convocatoria, y en igual hora del día siguiente en segunda, si procede, con el siguiente orden del día:

Aprobación del balance final y proyecto de división del haber social.

Ruegos y preguntas.

Aprobación del acta de esta Junta.

Málaga, 18 de agosto de 1957.—La Comisión Liquidadora.

9.651.

## THE WORLD MARINE &amp; GENERAL INSURANCE COMPANY LIMITED

## AGENCIA GENERAL EN ESPAÑA

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1956

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:			Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Ramo de Incendios .....	160.221,31		Para riesgos en curso:		
Ramo de Transportes .....	83.403,51		Ramo de Incendios .....	151.898,38	
Gastos generales de producción:			Ramo de Transportes .....	73.900,98	
Ramo de Incendios .....	144.137,42		Para siniestros pendientes de pago: Ramo de Incendios .....	35.045,42	
Ramo de Transportes .....	68.849,21		Primas emitidas (netas de anulaciones):		
Contribuciones e impuestos:			Ramo de Incendios .....	393.077,26	
Ramo de Incendios .....	28.509,64		Ramo de Transportes .....	225.287,50	
Ramo de Transportes .....	17.193,60		Producto de los fondos invertidos .....	46.248,45	
Quebrantos por realizaciones y cambios .....	27.856,00		Sumas de siniestros reintegrados por reaseguro cedido:		
Reservas técnicas del presente ejercicio:			Ramo de Incendios .....	1.141,17	
Para riesgos en curso:			Ramo de Transportes .....	15.683,28	
Ramo de Incendios .....	131.025,76		Carga definitiva siniestros de Motin .....	27.358,77	
Ramo de Transportes .....	18.774,95		Gastos reintegrados por los reaseguradores:		
Para siniestros pendientes de pago:			Ramo de Incendios .....	6.709,82	
Ramo de Incendios .....	152,45		Ramo de Transportes .....	226,60	
Ramo de Transportes .....	991,10		Reservas para riesgos en curso del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores:		
Primas reaseguro pedido:			Ramo de Incendios .....	6.989,40	
Ramo de Incendios .....	20.968,21		Ramo de Transportes .....	75,53	
Ramo de Transportes .....	906,42				
Reservas para riesgos en curso del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:					
Ramo de Incendios .....	6.599,88				
Ramo de Transportes .....	33.405,45				
Saldo acreedor del ejercicio actual .....	240.648,65				
Total .....	983.642,56		Total .....	983.642,56	

## Balance en 31 de diciembre de 1956

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Bancos: Efectivo en cuenta corriente .....	257.617,72		Dirección general .....	1.045.401,60	
Valores mobiliarios: Fondos públicos con garantía del Estado español .....	1.124.914,00		Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Reservas para riesgos en curso a cargo de los reaseguradores:			Para riesgos en curso:		
Ramo de Incendios .....	6.989,40		Ramo de Incendios .....	131.025,76	
Ramo de Transportes .....	75,53		Ramo de Transportes .....	18.773,95	
Deudores diversos .....	47.396,86		Para siniestros pendientes de pago:		
			Ramo de Incendios .....	152,45	
			Ramo de Transportes .....	991,10	
			Cuenta general de pérdidas y ganancias .....	240.648,65	
Total .....	1.436.993,51		Total .....	1.436.993,51	